

Año 2007 / 2008

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

---

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia  
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm

06-03-2007 / 02-10-2008



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

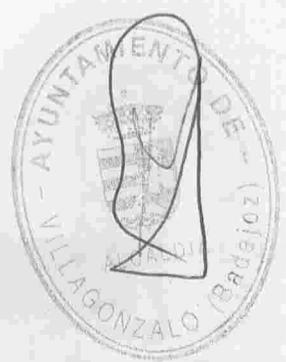
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OG5695465

CLASE 8.<sup>a</sup>



En Villagonzalo, siendo las veintidós horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones nº 40-Caja-Comercial, en sesión extraordinaria del día de marzo, en virtud de convocatoria, bajo la

**DILIGENCIA DE APERTURA.-** Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo ( Badajoz ), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil siete.

Este libro se compone de CIENTO TREINTA folios, numerados de forma correlativa del 1 al 130, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OG, con la numeración correlativa desde el OG5695465 hasta el OG5695594, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Hacienda constar que el presente libro  
contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de  
Villagonzalo y badajoz a iniciarse con el acta correspondiente a la sesión  
extraordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil siete.  
Este libro se compone de CIENTO TREINTA folios numerados de forma  
correlativa del 1 al 130, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie  
OO, con la numeración correlativa desde el 005692465 hasta el 005692594,  
ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Diego Bermejo Díaz de Rábago





OG5695466

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE  
MARZO DE DOS MIL SIETE**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión, Don José Luis Marín Barrero, del PSOE; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**MOCIÓN POR EL DÍA DE LA MUJER.**- El Sr. Alcalde presenta la Moción con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, que se transcribe más adelante, y propone a los Concejales del Grupo de IU-SIEX, que la presenten conjuntamente, a lo que estos acceden:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Villagonzalo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8 % menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE  
MARZO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferreras Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Carrillas Ramiro y Doña Carmen Péliz Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión, Don José Luis Martín Barreiro, del PSOE; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernarjo Díaz de Rábago.

MOCIÓN POR EL DÍA DE LA MUJER - El Sr. Alcalde presenta la Moción con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, que se transcribe más adelante, y propone a los Concejales del Grupo de IU-SIEX, que la presenten conjuntamente a lo que estos acceden.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villagonzalo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que incidir en los problemas reales de las personas.

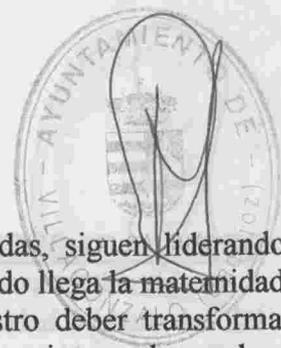
Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de detener los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; fortalecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres, que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes, que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar



OG5695467

**CLASE 8.ª**

de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por todo ello se acuerda aprobar, por unanimidad, la moción conjunta del PSOE y de IU-SIEX, por la que se acuerda: PRIMERO.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

SEGUNDO.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

TERCERO.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

CUARTO.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

QUINTO.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

SEXTO.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres, a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

SEPTIMO.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

00555447



01-12-95

de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen librando la estadística en conatos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad. Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aplicación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la sociedad de la información, ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieren emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos movemos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por todo ello se acuerda aprobar, por unanimidad, la moción conjunta del PSOE y de IU-SIEX, por la que se acuerda: PRIMERO.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

SEGUNDO.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

TERCERO.- Realizar un estudio especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

CUARTO.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuados para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

QUINTO.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y actores aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

SEXTO.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para promover el liderazgo de mujeres, a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

SEPTIMO.- Colaborar dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.





OG5695468

CLASE 8.<sup>a</sup>

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD NUMERO**

**DOS DEL PLAN GENERAL.** A la vista del expediente P/EJ-1/2006 tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Programa de Ejecución de la unidad número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo por el sistema de compensación y los informe obrantes en el mismo,

Teniendo en cuenta, que durante el plazo de información pública, a tenor del artículo 134 b) de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre (LSOTEX) del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, no se han presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo,

Que el informe previo a su aprobación definitiva que contempla el artículo 135.1 de la LSOTEX es favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2.3 de la misma Ley, al no haberse evacuado el mismo en el plazo de dos meses.

Visto el artículo 135.3 de la LSOTEX en cuanto a los criterios en los que habrá de fundarse toda decisión pública sobre la programación y a la oportunidad misma de la programación de la ejecución.

Visto los artículos 43, 46 y 121 de la misma Ley sobre el Régimen y tramitación de Reparcelaciones y Proyectos de Urbanización.

Visto el artículo 135.7 de la LSOTEX en cuanto al Plazo del Ayuntamiento Pleno para resolver sobre la aprobación y adjudicación del presente programa de ejecución, y

Que, en lo referente a terreno de que se trata, no existe contradicción entre lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagonzalo y el Plan General de Ordenación de Villagonzalo, que se está tramitando.

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, presentado por la Empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUSA), el cual presenta una proposición jurídico-económica y un convenio urbanístico, así como aprobar el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización presentados conjuntamente.

**Segundo.-** Adjudicar el referido Programa para su gestión indirecta al urbanizador CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUSA).

**Tercero.-** Dar traslado de la aprobación del Programa de Ejecución a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecutoriedad y eficacia del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V B<sup>o</sup>  
El Alcalde,  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD NÚMERO**

**DOS DEL PLAN GENERAL.** A la vista del expediente P/EI-M2006 tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad Número Dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa por el sistema de compensación y los informes obrantes en el mismo,

Teniendo en cuenta que durante el plazo de información pública, a tenor del artículo 134 b) de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre (LSOTEX) del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, no se han presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo,

Que el informe previo a su aprobación definitiva que contempla el artículo 135.1 de la LSOTEX es favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2.3 de la misma Ley, al no haberse escudado el mismo en el plazo de dos meses.

Visto el artículo 135.3 de la LSOTEX en cuanto a los criterios en los que habrá de fundarse toda decisión pública sobre la promoción y a la oportunidad misma de la programación de la ejecución.

Visto los artículos 43, 46 y 121 de la misma Ley sobre el Régimen y tramitación de Reparcelaciones y Proyectos de Urbanización.

Visto el artículo 135.7 de la LSOTEX en cuanto al Plazo del Ayuntamiento Pleno para resolver sobre la aprobación y adjudicación del presente programa de ejecución, y

Que, en lo referente a terreno de que se trata, no existe contradicción entre lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagorxa y el Plan General de Ordenación de Villagorxa, que se está tramitando.

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda:

**Primero** - Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa, presentado por la Empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUA), el cual presenta una proposición jurídico-económica y un convenio urbanístico, así como aprobar el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización presentados conjuntamente.

**Segundo** - Adjudicar el referido Programa para su gestión indirecta al urbanizador CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUA).

**Tercero** - Dar traslado de la aprobación del Programa de Ejecución de la Agencia Extremesa de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

**Cuarto** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecutoriedad y eficacia del presente acuerdo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Edo.: José A. Fariña Carrillo  
Vº Bº El Alcalde  
Edo.: Diego Bernajo Díaz de Rábago  
El Secretario



OG5695469



**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de marzo de dos mil siete, se extiende en tres folios (2, 3 y 4) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695466 y OG5695468, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a los seis días del mes de marzo de dos mil siete, se celebró el Ayuntamiento Pleno Extraordinario de Villagonzalo, en sesión extraordinaria, en virtud de la convocatoria del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferreras Carrillo, con la asistencia de los señores: Don José Antonio Ferreras Carrillo, Don Julián Camacho Paredes, Don Juan Manuel Rodríguez de la Cruz, Don Juan José Quirós, Don Manuel Antonio...  
No asistió a la sesión, el Sr. Don...  
Se valdren la sesión con la...  
El Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL.**- Se presenta a la Corporación la propuesta de la Mesa de la Casa Municipal de Obras para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, P.º 1.º, para que se adjudique la obra a la Empresa CONSTRUCCIONES FERNANDO BRAVO MONTORO, S.L., en la cantidad de 243.041,70 €, en base a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2007, lo que se aprueba por unanimidad de votos a los presentes.

**APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**- Se presenta a la Corporación el contenido del Convenio de Colaboración entre la Empresa de Educación de la Junta de Extremadura para el desarrollo de proyectos de "Centros Abiertos" de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en Villagonzalo, en virtud de lo acordado para la realización de actividades recreativas, culturales, artísticas, deportivas y sociales.

La Corporación, por unanimidad de votos a los presentes, aprueba PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, don José Antonio Ferreras Carrillo, para que firme dicho convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA REPARACIÓN DEL ENTORNO DEL PILAR DE LAS MONJAS.**- Se presenta a la Corporación que se ha solicitado una subvención de conformidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2007, en base a lo dispuesto en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, para la REPARACIÓN ENTORNO PÚBLICO PILAR DE LAS MONJAS, según el Proyecto - Memoria Valorada, redactado por el Arquitecto Técnico Don José José Peña Prieto.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación al citado Proyecto. Y un habilitado para que haga, se levante la sesión a las veintidós horas veinte minutos, de lo que da fe el presente acta.



065892469



DILIGENCIA. Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de marzo de noventa y siete, se extiende en tres folios (2, 3 y 4) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 065892466 y 065892468, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo.: Diego Bernabeo Diaz de Rábago

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





OG5695470

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE  
MARZO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión, Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL.**- Se presenta a la Corporación la propuesta de la Mesa de Contratación formada para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. 1ª FASE, para que se adjudique la obra a la Empresa CONSTRUCCIONES FERNANDO BRAVO MONTERO, S.L., en la cantidad de 243.681'20 €, en base a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO CENTROS ABIERTOS.**- Se presenta a la Corporación el borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Centros abiertos, que va destinado básicamente al desarrollo de programas de apertura del Centro Público ISABEL CASABLANCA, de Villagonzalo, en periodos no lectivos para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde, don José Antonio Farrona Carrillo, para que firme dicho Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PILAR DE LAS MONJAS.**- Se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención de conformidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2007, en base a lo dispuesto en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, para La REPARACIÓN ENTORNO PÚBLICO PILAR DE LAS MONJAS, según el Proyecto - Memoria Valorada, redactado por el Arquitecto Técnico Don Eloy-José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación al citado Proyecto.

Y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 01

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barrio, Don Julián Casillas Ramiño y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX. No asisten a la sesión, Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Corres Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL.** - Se presenta a la Corporación la propuesta de la Mesa de Contratación formada para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE, para que se adjudique la obra a la Empresa CONSTRUCCIONES FERNANDO BRAVO MONTERO, S.L., en la cantidad de 242.681,20 €, en base a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO CENTROS ABERTOS.** - Se presenta a la Corporación el borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Centros abiertos, que va destinado básicamente al desarrollo de programas de apertura del Centro Público ISABEL CASABLANCA, de Villagonzalo, en períodos no lectivos para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE "CENTROS ABERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde, don José Antonio Fariña Carrillo, para que firme dicho Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PILAR DE LAS MONJAS.** - Se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención de conformidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2007, en base a lo dispuesto en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, para LA REPARACIÓN ENTORNO PÚBLICO PILAR DE LAS MONJAS, según el Proyecto - Memoria Valorada, redactado por el Arquitecto Técnico Don Eloy-José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación al citado Proyecto. Y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas veintidós minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Vº Bº  
El Alcalde,  
Fdo.: José A. Fariña Carrillo



OG5695471

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, correspondiente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de marzo de dos mil siete, se extiende en un folio (numerado con el número 6) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG569199 y OG569201, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including phrases like 'AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO', 'SECRETARIA', and 'Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago']*



085892471



DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorral el día veintidós de marzo de dos mil siete, se extiende en un folio (número con el número 6) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00269199 y 00269201, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernabeo Díaz de Rábago

[Extremely faint and illegible text block, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





OG5695472



**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veintinueve de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luís Marín Barrero y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE FEBRERO, 6 DE MARZO Y 22 DE MARZO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 22 de febrero, 6 de marzo y 22 de marzo de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueban las actas por unanimidad.

**APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL Y UN OPERARIO DE OFICIOS VARIOS.**- Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde para la contratación de un albañil y un peón, o dos peones en el caso de que no exista ninguna persona que pueda acceder a la plaza de albañil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 31/2007, de 20 de febrero, por el que se regula la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Así mismo se presentan las Bases de Selección de las dos plazas.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Señor Alcalde.
- SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección.

TERCERO.- Fijar como plazo de presentación de solicitudes los días comprendidos entre el 10 y el 20 de abril y fijar, en principio, como fecha de la selección el día 26 de abril del presente año.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Directora del C.P. ISABEL CASABLANCA, de 5/3/07; y del Director General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, del 8/3/07), de lo que la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las siguientes informaciones y resoluciones del Sr. Alcalde:

1. Que se han firmado las escrituras públicas de la cesión al Ayuntamiento por parte de la Empresa COPUGUSA de los terrenos de cesión obligatoria de la Unidad de Actuación número 3 del Plan General.
2. Se informa que, el Sr. Alcalde con fecha 26 de febrero de 2.007, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.006, con el siguiente resumen:

|   |            |
|---|------------|
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>                             |            |
| Derechos reconocidos netos .....                            | 799.337'96 |
| Obligaciones reconocidas netas .....                        | 794.432'37 |
| Resultado presupuestario .....                              | 4.905'59   |
| Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería ..... | 26.339'30  |
| Resultado presupuestario ajustado .....                     | 31.244'89  |



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y siete minutos del día veintinueve de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ramos Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramos, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luis Mañá Barero y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benítez Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DÍAS 22 DE FEBRERO, 6 DE MARZO Y 22 DE MARZO DE 2007. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 22 de febrero, 6 de marzo y 22 de marzo de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueban las actas por unanimidad.

APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL Y UN OPERARIO DE OBRAS MENORES. - Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde para la contratación de un albañil y un peón, o dos peones en el caso de que no exista ninguna persona que pueda acceder a la plaza de albañil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 31/2007, de 20 de febrero, por el que se regula la selección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Así mismo se presentan las Bases de Selección de las dos plazas.  
Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:  
PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.  
SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección.

TERCERO.- Fijar como plazo de presentación de solicitudes los días comprendidos entre el 10 y el 20 de abril y fijar, en principio, como fecha de la selección el día 26 de abril del presente año.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Directora del C.P. ISABEL CASABLANCA, de 23/07, y del Director General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, del 23/07), de lo que la Corporación se da por enterada.

INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las siguientes informaciones y resoluciones del Sr. Alcalde:

- 1. Que se han firmado las escrituras públicas de la cesión al Ayuntamiento por parte de la Empresa COPUSA de los terrenos de cesión obligatoria de la Unidad de Actuación número 3 del Plan General.
- 2. Se informa que, el Sr. Alcalde con fecha 26 de febrero de 2007, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2006, con el siguiente resumen:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO                              |            |
|---|------------|
| Resultados presupuestario                             | 4.903,50   |
| Obligaciones reconocidas netas                        | 794.432,37 |
| Derechos reconocidos netos                            | 799.337,96 |
| Resultados presupuestario ajustado                    | 31.244,89  |
| Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería | 26.399,30  |



0G5695473



CLASE 8.ª

## CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| a) Deudores Pdtes. de cobro .....              | 185.048'03 |            |
| + De Presupuesto de Ingresos, Corriente .....  |            | 155.252'80 |
| + De Presupuesto de Ingresos, cerrados .....   |            | 29.795'23  |
| - Ingresos pdtes. de aplicación .....          |            |            |
|  |            |            |
| b) Acreedores Pdtes. de pago .....             | 166.852'16 |            |
| + De Presupuesto de Gastos, Corriente .....    |            | 115.063'42 |
| + De Presupuesto de Gastos, Cerrados .....     |            | 18.846'98  |
| + De otras operaciones no presupuestarias .... |            | 32.941'76  |
|  |            |            |
| c) Fondos líquidos de Tesorería ..             | 58140'77   |            |
|  |            |            |
| d) Remanente líquido de Tesorería.             | 76.336'64  | ( a-b+c ). |

3. Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: COPUGUSA, urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Plan General (570.078'60 €); Mónica Gordillo Barrero, en la Calle Calvario, número 62 (78.348'52 €); Pedro Barrero Barrero, en la Calle Cruces, número 36 (20.000 €); Luis Vivas Tesoro, en la Calle Constitución, número 5 (800'00 €); Vicente Pérez Pavón, en la Calle Madre María, número 6 (1.500'00 €); Agustín Espinosa Ruiz, en la parcela 5020 del polígono 6 del Catastro de Rústica (800'00 €); Joaquín Lozano García, en la Calle Olivo, número 20 (3.500'00 €); Consejería de Educación de la Junta de Extremadura (59.800'67 €); Ángel Casablanca Vivas, en la Calle Madre María (100'00 €); Francisco Manuel González Trinidad, parcela 22 del polígono 6 del Catastro de Rústica (40'00 €); Ángela Sánchez Terrones, en la Calle Madre María, número 14 (14.950'26 €); Alfonso Rodríguez Donoso, en la parcela 39 y 55 del polígono 1 del Catastro de Rústica (3.500'00 €); Juan Llanos Carvajal, colocación de carteles (300'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, se hacen las siguientes:

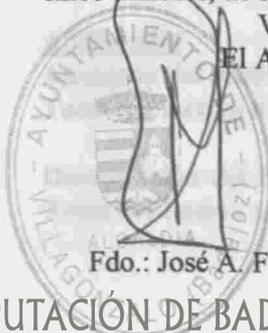
- Don Román Trinidad Quintana pregunta si se pueden retirar unas piedras situadas en el Parque de la Calle Constitución, ya que suponen un peligro. El Sr. Alcalde contesta que se retirarán al igual que otras que están situadas en otros lugares de la localidad.
- Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si es cierto que el depósito nuevo de abastecimiento de agua no se utiliza. A lo que el Sr. Alcalde responde que de forma habitual no se utiliza porque el agua viene por presión desde Alange. Que se utiliza únicamente en casos de necesidad.
- Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta sobre la posibilidad de la demolición del depósito antiguo. El Sr. Alcalde contesta que se había estudiado esa posibilidad por parte de técnicos de la Junta y de momento no había sido posible acometer esa obra.
- Don José Sánchez Vivas pregunta sobre la recogida de los nuevos contenedores de cartón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

|  |            |
|--|------------|
| a) Deudas Ptas. de cobro .....                 | 185.048'03 |
| + De Presupuesto de Ingresos, Corriente .....  | 152.252'80 |
| + De Presupuesto de Ingresos, cerrados .....   | 29.792'23  |
| - Ingresos ptes. de aplicación .....           |            |
| b) Acreedores Ptas. de pago .....              | 166.822'16 |
| + De Presupuesto de Gastos, Corriente .....    | 112.063'42 |
| + De Presupuesto de Gastos, Cerrados .....     | 18.846'98  |
| + De otras operaciones no presupuestadas ..... | 32.941'76  |
| c) Fondos líquidos de Tesorería .....          | 281.40'77  |

d) Remanente líquido de Tesorería. 26.336'64 (a-b+c)

3. Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: COPUGUA, urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Plan General (370.078'60 €); Mónica Gordillo Barero, en la Calle Calvario, número 62 (78.348'52 €); Pedro Barero Barero, en la Calle Cruces, número 36 (20.000 €); Luis Vivas Tesoro, en la Calle Constitución, número 5 (800'00 €); Vicente Pérez Pavón, en la Calle Madre María, número 6 (1.200'00 €); Agustín Espinosa Ruiz, en la parcela 2020 del polígono 6 del Catastro de Rústica (800'00 €); Joaquín Lozano García, en la Calle Olivo, número 20 (3.200'00 €); Consuegra de Educación de la Junta de Extremadura (22.800'67 €); Ángel Casaplánca Vivas, en la Calle Madre María (100'00 €); Francisco Manuel González Trinidad, parcela 22 del polígono 6 del Catastro de Rústica (40'00 €); Ángela Sánchez Torres, en la Calle Madre María, número 14 (14.920'26 €); Alonso Rodríguez Donoso, en la parcela 39 y 32 del polígono 1 del Catastro de Rústica (3.200'00 €); Juan Llanos Carvajal, colocación de curules (300'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.  
REGISTRO Y PRESENTA - Dentro del punto referente a dudas y preguntas, se hacen las siguientes:

- Don Román Trinidad Quintana pregunta si se pueden retirar unas piedras situadas en el Parque de la Calle Constitución ya que suponen un peligro. El Sr. Alcalde contesta que se retirarán al igual que otras que están situadas en otros lugares de la localidad.
- Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si es cierto que el depósito nuevo de abastecimiento de agua no se utiliza. A lo que el Sr. Alcalde responde que de forma habitual no se utiliza porque el agua viene por presión desde Alange. Que se utiliza únicamente en casos de necesidad.
- Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta sobre la posibilidad de la demolición del depósito antiguo. El Sr. Alcalde contesta que se había estudiado esa posibilidad por parte de técnicos de la Junta y de momento no había sido posible acometer esa obra.
- Don José Sánchez Vivas pregunta sobre la recogida de las nuevas conexiones de cañón. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Fdo.: José A. Fariñas Camillo  
 El Alcalde

Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago  
 El Secretario



OG5695474

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luís Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

**APROBACIÓN OBRA PRIMER REPARTO AEPSA.**- Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en la sesión celebrada el 27/3/2007, se ha aprobado una reserva de crédito de 29.300'00 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN VIAL EFE. 2ª FASE, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

**APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LOS AÑOS 2003, 2004, 2005.**- Se da cuenta de las rectificaciones del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, correspondiente a los años 2003, 2004 y 2005, con los siguientes resúmenes:

**AÑO 2.002**

Total del Activo a 31/12/2002 ..... 10.214.498'50 €

Total del Pasivo al 31/12/2002 ..... 5.987'67 €

**AÑO 2.003**

Aumento del Activo año 2.003 ..... 2.618'45 €

Total del Activo a 31/12/2003 ..... 10.217.116'95 €

Disminución del Pasivo año 2003 ..... 3.891'26 €

Total del Pasivo al 31/12/2003 ..... 2.096'41 €

**AÑO 2.004**

Aumento del Activo año 2.004 ..... 16.019'91€

Total del Activo a 31/12/2004 ..... 10.233.136'86 €

Disminución del Pasivo año 2004 ..... 2.096'41 €

Total del Pasivo al 31/12/2004 ..... 0 €

002895474



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día veintiseis de abril de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariñas Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barreto, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIBEX; y Don Victoriano Reyes Fariñas, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barrojo Díaz de Rábago.

APPROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007

2.007 - Abierta la sesión y hecha la pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APPROBACIÓN OBRA PRIMER REPARTO ABRIL - SE DA CUENTA QUE, SEGUN LA COMUNICACION

remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPGA), en la sesión celebrada el 27/3/2007, se ha aprobado una reserva de crédito de 29.300,00 € para subvencionar parte de obra de ampliación, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN VIAL-EFE. 2º FASE, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Fariñas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:  
PRIMERO - Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.  
TERCERO - Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

APPROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LOS AÑOS

2002, 2004, 2005 - Se da cuenta de las rectificaciones del inventario de Bienes del Ayuntamiento, correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, con los siguientes resultados:

| AÑO 2002                        |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| Total del Activo a 31/12/2002   | 10.214.498,90 € |
| Total del Pasivo al 31/12/2002  | 8.987,07 €      |
| AÑO 2003                        |                 |
| Aumento del Activo año 2003     | 2.618,45 €      |
| Total del Activo a 31/12/2003   | 10.217.116,95 € |
| Disminución del Pasivo año 2003 | 3.891,26 €      |
| Total del Pasivo al 31/12/2003  | 2.095,81 €      |
| AÑO 2004                        |                 |
| Aumento del Activo año 2004     | 16.019,91 €     |
| Total del Activo a 31/12/2004   | 10.233.136,86 € |
| Disminución del Pasivo año 2004 | 2.096,41 €      |
| Total del Pasivo al 31/12/2004  | 0 €             |



0G5695475

CLASE 8.<sup>a</sup>

AÑO 2.005

Aumento del Activo año 2.005 ..... 3.433'32 €

Total del Activo a 31/12/2005 ..... 10.236.570'18 €

Total del Pasivo al 31/12/2005 ..... 0 €

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda darle su aprobación.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión anterior (Escrito de la Consejera de Educación, del 27/3/2007; del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 28/3/07; y Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 28/3/07).

La Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Valadés Galán, en la Calle Estación, número 15 (1.650'00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (14.820'00); Francisco Casablanca García, en la Calle Empedrada, número 4 (500'00); Joaquín Burgos Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (9.007'60); Miguel Ángel Trinidad Guerrero, en la Plaza de la Iglesia, número 4 (82.495'36); Antonia Dopido Bravo, en el polígono 5, parcela 47 (81.094); Eusebio Moreno Casablanca, en la Calle Estación, número 70 (300); Carlos Miranda Galán, en la parcela 12 del polígono 4 (290); Isidora Peña Moreno, en la Calle Nueva, número 82 (230); José Manuel García Morcillo, en la parcela 41 del polígono 2 (1.200).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL ASUNTO REFERENTE AL PROYECTO DE LA OBRA 507 DEL PLAN COMPLEMENTARIO Y SU APROBACIÓN.**- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda incluir, por unanimidad, en el orden del día el asunto referente a la aprobación del Proyecto Técnico de la obra 507 del Plan Complementario, denominada ACERADO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Franco, que, después de examinarlo, se aprueba por unanimidad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre los contenedores de recogida de papel y cartón. A lo que el Señor Alcalde contesta que ha ordenado que se retiren y se guarden, ya que no había ninguna empresa que recogiera el cartón.

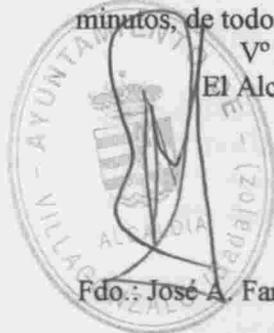
El mismo Concejal anuncia que la Asociación Deportiva de Villagonzalo había terminado la temporada y propone que se designe a alguna persona que se haga responsable de abrir y cerrar el campo de fútbol por las tardes para que vayan a jugar los niños que lo deseen.

Don Manuel Andujar Ruiz dice que tiene que presentar una queja por las obras que se han empezado en la Calle Las Nieves, que no se ha terminado y han dejado todo el material en la calle, así como la hormigonera. El Señor Alcalde, le da la razón, y le dice que se dio cuenta en el día de la fecha de lo que le acaba de decir y que había dado orden de que se finalizara la obra cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE B.

AÑO 2005

Aumento del Activo año 2005 ..... 3.433.320

Total del Activo a 31/12/2005 ..... 10.236.570,18 €

Total del Pasivo a 31/12/2005 ..... 0 €

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda darle su aprobación a la cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión anterior (Escrito de la Consejera de Educación, del 27/3/2007; del Director General de Ciudad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 28/3/07; y Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 28/3/07).

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Valadés Galán, en la Calle Estación, número 12 (1.650'00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (14.820'00); Francisco Casablanca García, en la Calle Empedrada, número 4 (200'00); Joaquín Bargas Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (9.007'60); Miguel Ángel Trinidad Guerrero, en la Plaza de la Iglesia, número 4 (82.492'30); Antonio Doblado Bravo, en el polígono 2, parcela 47 (81.094); Eusebio Moreno Casablanca, en la Calle Estación, número 70 (300); Carlos Miranda Galán, en la parcela 12 del polígono 4 (200); Isidoro Peña Moreno, en la Calle Nueva, número 82 (230); José Manuel García Morcillo, en la parcela 41 del polígono 2 (1.200).

De toda ella, la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL ASUNTO REFERENTE AL PROYECTO DE LA OBRA 507 DEL PLAN COMPLEMENTARIO Y SU APROBACIÓN - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda incluir, por unanimidad, en el orden del día el asunto referente a la aprobación del Proyecto Técnico de la obra 507 del Plan Complementario, denominada ACERADO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Fierro, que después de examinado, se aprueba por unanimidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Dentro del punto referente a Preguntas y Respuestas, Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre los contenedores de recogida de papel y cartón. A lo que el Señor Alcalde contesta que ha ordenado que se reúnan y se guarden, ya que no había ninguna empresa que recogiera el cartón.

El mismo Consejo anuncia que la Asociación Deportiva de Villagonzalo había terminado la temporada y propone que se designe a alguna persona que se haga responsable de abrir y cerrar el campo de fútbol por las tardes para que vaya a jugar los niños que lo desean.

Don Manuel Andujar Ruiz dice que tiene que presentar una queja por las obras que se han empezado en la Calle Las Nieves, que no se ha terminado y han dejado todo el material en la calle, así como la contaminación. El Señor Alcalde, le da la razón, y le dice que se dio cuenta en el día de la fecha de lo que le acaba de decir y que había dado orden de que se finalizara la obra cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

El Alcalde

Fdo.: Diego Betreño Díaz de Rábago

Fdo.: José A. Fariñas Carrillo





OG5695476

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de abril de dos mil siete, se extiende en dos folios (10 y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695474 y OG5695475, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Parrera Carreras, para la aprobación de los acuerdos de la Corporación. Don Julián Carreras, Don Manuel Anchar Ruiz, del PSQE; Don Manuel Anchar Ruiz y Don José Sánchez Vivar, del PP; Don Sebastián Reyes Fuentes, del PP.

Participaron en la sesión, Don José Luis Marín Barrero, del PSQE; Don Ramón Trinidad Quintana, de IU-SHEN y Doña Beatriz Cortés Ruiz, del PP.

Se inicia la sesión con la asistencia de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Doña Mónica Sánchez Andujar.

Se procede seguidamente a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en lo relativo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio. Se realiza el sorteo por ordenadas, para lo que se fijan todos los miembros de la Corporación a las Oficinas Municipales, donde se encuentra el ordenador con el que se realiza el sorteo, con el programa remitido por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

**MESA A**

**TITULARES:**

- Presidente: Doña Francisca Flores Halgueta
- 1º Vocal : Doña Rosa María Cruz Pozán
- 2º Vocal : Don José Antonio Parrera Carreras

**SUPLENTE:**

- De Presidente: Doña María Concepción Jiménez
- De Presidente: Doña Cándida Espinosa Parrera
- De 1º Vocal : Doña María Cristina Andujar Garrido
- De 2º Vocal : Doña Vicente Barrero Barco
- De 3º Vocal : Don José Manuel Hernández Sánchez
- De 4º Vocal : Doña María José Ismael Fernández

**MESA B**

**TITULARES:**

- Presidente : Doña Ana María Pérez Andujar
- 1º Vocal : Don Andrés Vivas Bojartoso
- 2º Vocal : Don Sebastián Sánchez García

**SUPLENTE:**

- De Presidente: Doña María Teófilo Morillo



002892476

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de abril de dos mil siete, se extendió en dos folios (10 y 11) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OO, en los folios comprendidos entre los números 002892474 y 002892475, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Barrojo Diaz de Rábago



OG5695477

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DOS DE  
MAYO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día dos de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luis Marín Barrero, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, de IU-SIEX y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

Se procede seguidamente a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en lo relativo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio. Se realiza el sorteo por ordenador, para lo que bajan todos los miembros de la Corporación a las Oficinas Municipales, donde se encuentra el ordenador con el que se realiza el sorteo, con el programa remitido por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

**MESA A**

**TITULARES:**

Presidente: Doña Francisca Flores Holguera  
1º Vocal : Doña Rosa María Cruz Puerto  
2º Vocal : Don José Antonio Farrona Carrillo

**SUPLENTES:**

De Presidente: Doña María Casablanca Jiménez  
De Presidente: Doña Cándida Espinosa Farrona  
De 1º Vocal : Doña María Cristina Andujar Garrido  
De 1º Vocal : Doña Vicente Barrero Barco  
De 2º Vocal : Don José Manuel Hernández Sánchez  
De 2º Vocal : Doña María José Barco Fernández

**MESA B**

**TITULARES:**

Presidente : Doña Ana María Pérez Andujar  
1º Vocal : Don Andrés Vivas Bejarano  
2º Vocal : Don Francisco Sánchez García

**SUPLENTES:**

De Presidente: Doña María Terrones Morcillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



085885477



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día dos de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luis María Barro, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, de IU-SIEX y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia de la secretaria accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

Se procede seguidamente a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en lo relativo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio. Se realiza el sorteo por ordenador, para lo que bajan todos los miembros de la Corporación a las Oficinas Municipales, donde se encuentra el ordenador con el que se realiza el sorteo, con el programa tendido por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

MESA A

TITULARES:

Presidente: Doña Francisca Flores Holguera  
1º Vocal : Doña Rosa María Cruz Puerto  
2º Vocal : Don José Antonio Farrona Carrillo

SUPLENTE:

De Presidente: Doña María Casablanca Jiménez  
De Presidente: Doña Cándida Espinosa Farrona  
De 1º Vocal : Doña María Cristina Andujar Garrido  
De 1º Vocal : Doña Vicente Barro Barco  
De 2º Vocal : Don José Manuel Hernández Sánchez  
De 2º Vocal : Doña María José Barco Fernández

MESA B

TITULARES:

Presidente : Doña Ana María Pérez Andujar  
1º Vocal : Don Andrés Vivas Belarmino  
2º Vocal : Don Francisco Sánchez García

SUPLENTE:

De Presidente: Doña María Terones Morcillo





OG5695478

CLASE 8.ª

- De Presidente: Doña Petra María Sánchez García
- De 1º Vocal : Doña Dionisia Saldaño Durán
- De 1º Vocal : Doña Juana Martínez Dicha
- De 2º Vocal : Doña Francisca Lozano Sánchez
- De 2º Vocal : Don Luis Martín Salguero Vivas



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria accddtal.,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: María Sánchez Andujar



065692478



CLASE 87

- De 2º Vocal : Don Luis Martín Salguero Vivas
- De 2º Vocal : Doña Francisca Lozano Sánchez
- De 1º Vocal : Doña Juana Martínez Díez
- De 1º Vocal : Doña Dionisia Saldaña Durán
- De Presidente: Doña Petra María Sánchez García

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos de todo lo cual, como secretario, certifico.

La Secretaria accidental

Fdo: María Sánchez Andujar

El Alcalde

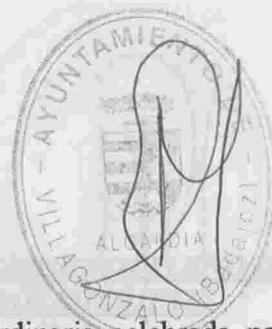
Fdo: José A. Ramos Carrillo





OG5695479

CLASE 8ª



**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de mayo de dos mil siete, se extiende en dos folios (13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695477 y OG5695478, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DIRECTIVOS... ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DIRECTIVOS... ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DIRECTIVOS...

| Año                | Partida | Denominación                            | Cantidad | Unidad |
|--------------------|---------|---|----------|--------|
| 1999               | 5 201   | Aprobación municipal                    | 403      | €      |
| 1999               | 7 23    | Construcción Hogar del Pensionista      | 228      | €      |
| 1997               | 3 227   | Muros                                   | 309      | €      |
| 1996               | 3 220   | Instalaciones                           | 10       | €      |
| Total obligaciones |         |   | 1.050    | €      |
| 1997               | 397 05  | Transferencia subvenciones de inversión | 1.050    | €      |
| 2001               | 7 02    | De Ayuntamiento                         | 1.050    | €      |
| 2004               | 7 01    | Subvenciones ordinarias AEPBA           | 1.050    | €      |
| 2006               | 57 201  | De la Diputación Provincial             | 1.050    | €      |
| Total devoluciones |         |   | 1.050    | €      |

La Corporación, por unanimidad, acuerda la anulación de las obligaciones directivas y obligaciones... ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DIRECTIVOS... ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DIRECTIVOS...

062692478



BLAZO Nº

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de mayo de dos mil siete, se extiende en dos folios (13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 062692477 y 062692478, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago





OG5695480

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de abril y 2 de mayo de 2007 y al no presentarse ninguna, se aprueban las actas por unanimidad.

**ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES.**- Se presenta a la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde para aprobar la anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, debido a haber prescrito o por error de hecho, que son los que se relacionan a continuación:

**ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS**

| Ejercicio | Partida | Denominación                       | Euros  |
|-----------|---------|------------------------------------|--------|
| 1994      | 5 761   | Aportación municipal               | 403'54 |
| 1995      | 3 622   | Construcción Hogar del Pensionista | 888'29 |
| 1997      | 3 227   | Varios                             | 389'34 |
| 1998      | 3 220   | Materiales                         | 10'25  |

Total obligaciones ..... 1.691'42 €

|      |        |                                  |          |
|------|--------|----------------------------------|----------|
| 1997 | 399 05 | Ejecución subsidiaria demolición | 8.463'69 |
| 2001 | 762    | De Ayuntamientos                 | 1.588'15 |
| 2004 | 751    | Subvenciones materiales AEPSA    | 112'53   |
| 2004 | 761    | De la Diputación Provincial      | 0'01     |

Total derechos ..... 10.164'37 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda la anulación de los anteriores derechos y obligaciones.

**CUENTAS GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006.**- Se da cuenta del expediente formado, de conformidad con la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.006, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

Se informa, asimismo, que el día de hoy es el último de la exposición al público del expediente y que el día 2 de junio de 2007 finalizaba el plazo para presentar reclamaciones.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.006, condicionando dicha aprobación a la no presentación de reclamaciones o alegaciones en el plazo legal. En el caso de que se presenten deberá presentarse el expediente de nuevo ante este Ayuntamiento Pleno.

**APROBACIÓN OBRA NÚMERO 159 DEL PLAN PROVINCIAL DE 2007.**- Se da cuenta de la aprobación de la obra 159 del Plan Adicional Local 2007, que asciende a la cantidad de 28.740'00 €,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veinticuatro horas y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del día de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Pariona Camacho, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barrio, Don Julián Casillas Ramírez, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP. No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2007 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr.

Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de abril y 2 de mayo de 2007 y al no presentarse ninguna, se aprueban las actas por unanimidad.

ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES - Se presenta a la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde para aprobar la anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, debido a haber prescrito o por error de hecho, que son los que se relacionan a continuación:

| Ejercicio              | Pérdida | Denominación                       | Euros       |
|------------------------|---------|------------------------------------|-------------|
| 1994                   | 2.761   | Aportación municipal               | 403,24      |
| 1995                   | 3.622   | Construcción Hogar del Pensionista | 888,29      |
| 1997                   | 3.227   | Varios                             | 389,34      |
| 1998                   | 3.220   | Materiales                         | 10,25       |
| Total obligaciones ... |         |                                    | 1.691,12 €  |
| 1997                   | 399,02  | Ejecución subsidios demolición     | 8.463,69    |
| 2001                   | 762     | De Ayuntamientos                   | 1.288,15    |
| 2004                   | 751     | Subvenciones materiales ABPSA      | 112,53      |
| 2004                   | 761     | De la Diputación Provincial        | 0,01        |
| Total derechos ...     |         |                                    | 10.164,37 € |

La Corporación, por unanimidad, acuerda la anulación de los anteriores derechos y obligaciones.

CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 2006 - Se da cuenta del expediente formado, de conformidad con la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2006, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

Se informa, asimismo, que el día de hoy es el último de la exposición al público del expediente y que el día 2 de junio de 2007 finaliza el plazo para presentar reclamaciones.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2006, condicionando dicha aprobación a la no presentación de reclamaciones o alegaciones en el plazo legal. En el caso de que se presenten dichas reclamaciones el expediente de nuevo ante este Ayuntamiento Pleno.

APROBACIÓN OTRA NÚMERO 129 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2007 - Se da cuenta de la aprobación de la obra 129 del Plan Adicional Local 2007, que asciende a la cantidad de 28.740,00 €.



OG5695481

**CLASE 8.ª**

que aporta en su integridad la Diputación Provincial, denominándose dicha obra Producción de Bienes Públicos de carácter social, Educación física, deporte y esparcimiento.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la anterior obra así como su financiación.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra.

**RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.**- Se da cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, correspondiente al año 2006, con el siguiente resumen:

**AÑO 2.005**

Total del Activo a 31/12/2005 ..... 10.236.570'18 €

Total del Pasivo al 31/12/2005 ..... 0'00 €

**AÑO 2.006**

Aumento del Activo año 2.006 ..... 15.608'72 €

Total del Activo a 31/12/2006 ..... 10.252.178'90 €

Total del Pasivo al 31/12/2006 ..... 0 €

Los bienes que se incluyen en el Inventario de Bienes durante el año 2006, son los siguientes:

- 14 bancos DELTA XXI (Fundición Dúctil Benito) ..... 4.936'96
- Una fotocopiadora CANON - IR2570CI, 8.352'00
- Dos equipos informáticos con las siguientes características: Total 2.319'76 €
- Los caminos que se relacionan:

| ID | MATRICULA    | NOMBRE 1               | NOMBRE 2                   | LONG (m) | ANCHO       |
|----|--------------|------------------------|----------------------------|----------|-------------|
| 0  | 03E03050611G | Camino C-6             | CONC.                      | 270      |             |
| 1  | 03E03050611H | Camino C-1006-d        | Concentración              | 367      |             |
| 2  | 03E03050611I | Camino C-1006-1        | Concentración              | 612      |             |
| 3  | 03E03050612A | Camino-C-1008-1        | Concentración              | 811      |             |
| 4  | 03E03050612B | Camino                 | Concentración              | 753      |             |
| 5  | 03E03050612F | Camino C-1009-1        | Concentración              | 725      |             |
| 6  | 03E03050612G | Camino                 | Concentración              | 791      |             |
| 7  | 03E03050613B | Camino C-1210-i        | Concentración              | 886      |             |
| 8  | 03E03050613C | Camino C-1010-i        | Concentración              | 719      |             |
| 9  | 03E03050613D | Camino C-1300-i        | Concentración              | 447      |             |
| 10 | 03E03050613E | c-9                    | Concentración              | 331      |             |
| 11 | 03E03050613F | Camino C-10            | Pg1,P.9001                 | 446      |             |
| 12 | 03E03050615A | CaminoC-1315-d         | Concentración              | 450      |             |
| 13 | 03E03050615B | Camino de los Moños    | Concentración              | 2030     |             |
| 14 | 03E03050615C | Camino C-1031-i        | Concentración              | 676      |             |
| 15 | 03E03050615D | Camino C-1213-i        | Concentración              | 600      |             |
| 16 | 03E09060913A | Camino                 | Pg.8-Pc.9010/Pg.9Pc.9005   | 2619     |             |
| 17 | 03E09060914A | Camino nombre          | Pg.7, pc.9007              | 1763     | 8 metros    |
| 18 | 03E09060914B | Camino                 | Pg.5, Parc.9032            | 3087     |             |
| 19 | 03E09060915A | Camino                 | Pg.5, parc.9013            | 1612     | 10 metros   |
| 20 | 03E09060915B | Camino                 | P.5-9011,P9-9003-9026,9031 | 2906     | 10 metros - |
| 21 | 03E09060915C | Camino                 | Pg.8,Parc9019              | 1298     | 8 metros    |
| 22 | 03E09060916A | Camino de Almendralejo | Pg.5,parc.9007             | 1973     | 8 metros    |
| 23 | 03E09060916B | Camino                 | Pg.5, Parc9009             | 2056     |             |
| 24 | 03E09060916C | Camino                 | Plg.5, Parc.9002           | 1375     |             |
| 25 | 04E00160910D | Camino                 | Plg.8, Parc.9003           | 1450     | 8 metros    |



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

005692481

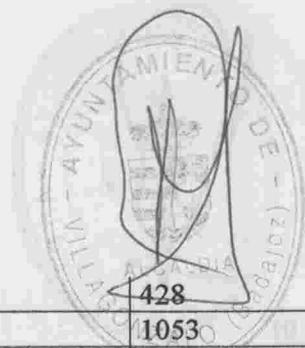
el siguiente resumen:  
 AÑO 2006  
 Total del Pasivo al 31/12/2006 ..... 0,00 €  
 Total del Activo a 31/12/2006 ..... 10.236.570,18 €  
 AÑO 2005  
 Total del Pasivo al 31/12/2005 ..... 0 €  
 Total del Activo a 31/12/2005 ..... 10.252.178,90 €  
 Aumento del Activo año 2006 ..... 15.608,72 €

Los bienes que se incluyen en el Inventario de Bienes durante el año 2006, son los siguientes:  
 - 14 bancos DELTA XXI (Fundación Dúrcil Benito) ..... 4.926,96 €  
 - Una fotocopiadora CANON - IR2570C1, 8.352,00 €  
 - Dos equipos informáticos con las siguientes características: Total 2.319,76 €  
 Los caminos que se relacionan:

| ID | MATRÍCULA    | NOMBRE 1               | NOMBRE 2                     | LONG (m) | ANCHO     |
|----|--------------|------------------------|------------------------------|----------|-----------|
| 0  | 03E0305011G  | Camino C-6             | CONC.                        | 270      |           |
| 1  | 03E0305011H  | Camino C-1006-b        | Concentración                | 367      |           |
| 2  | 03E0305011I  | Camino C-1006-1        | Concentración                | 612      |           |
| 3  | 03E0305012A  | Camino C-1008-1        | Concentración                | 811      |           |
| 4  | 03E0305012B  | Camino                 | Concentración                | 753      |           |
| 5  | 03E0305012F  | Camino C-1009-1        | Concentración                | 722      |           |
| 6  | 03E0305012G  | Camino                 | Concentración                | 791      |           |
| 7  | 03E0305012B  | Camino C-1210-1        | Concentración                | 888      |           |
| 8  | 03E0305013C  | Camino C-1010-1        | Concentración                | 719      |           |
| 9  | 03E0305013D  | Camino C-1300-1        | Concentración                | 447      |           |
| 10 | 03E0305013E  | e-9                    | Concentración                | 331      |           |
| 11 | 03E0305013F  | Camino C-10            | Pg.1, Parc.9001              | 448      |           |
| 12 | 03E0305015A  | Camino C-1312-b        | Concentración                | 420      |           |
| 13 | 03E0305015B  | Camino de los Moños    | Concentración                | 2030     |           |
| 14 | 03E0305015C  | Camino C-1031-1        | Concentración                | 676      |           |
| 15 | 03E0305015D  | Camino C-1213-1        | Concentración                | 600      |           |
| 16 | 03E0305013A  | Camino                 | Pg.8-Parc.9010Pg.9Parc.9005  | 2619     |           |
| 17 | 03E0305014A  | Camino nombre          | Pg.7, Parc.9007              | 1763     | 8 metros  |
| 18 | 03E0305014B  | Camino                 | Pg.7, Parc.9032              | 3087     |           |
| 19 | 03E0305015A  | Camino                 | Pg.7, Parc.9013              | 1615     | 16 metros |
| 20 | 03E0305015B  | Camino                 | Pg.7, Parc.9011Pg.9Parc.9003 | 2906     | 10 metros |
| 21 | 03E0305015C  | Camino                 | Pg.7, Parc.9019              | 1598     | 8 metros  |
| 22 | 03E0305016A  | Camino de Amatechalejo | Pg.7, Parc.9007              | 1977     | 8 metros  |
| 23 | 03E0305016B  | Camino                 | Pg.7, Parc.9009              | 2056     |           |
| 24 | 03E0305016C  | Camino                 | Pg.7, Parc.9005              | 1375     |           |
| 25 | 04E00160910D | Camino                 | Pg.8, Parc.9003              | 1420     | 8 metros  |



OG5695482



## CLASE 8ª

|    |              |                           |                         |      |           |
|----|--------------|---------------------------|-------------------------|------|-----------|
| 26 | 04E00160910E | Camino de Torremegía      | Pg.13, Parc.9002        | 428  |           |
| 27 | 04E03081708A | Camino                    | Pg.1, parc.9018         | 1053 |           |
| 28 | 04E03081709A | Camino de los Turunuelos  | Concentración           | 705  |           |
| 29 | 04E03081709B | Camino Charco del Cura    | concentración           | 333  |           |
| 30 | 04E03081709C | C.paralelo a Ctra.Guareña | pg.1, parc.9010         | 391  |           |
| 31 | 04E03081710A | Camino del paso cortado   | Concentración           | 436  |           |
| 32 | 04E03081710B | Camino del Arroyo Caballo | Pog.6, Parc.9008        | 367  | 8 metros  |
| 33 | 04E03081710C | Camino                    | Concentración           | 397  |           |
| 34 | 04E03081711A | Camino                    | Concentración           | 421  |           |
| 35 | 04E03081713A | Camino                    | Plg.10, parc.9016       | 555  |           |
| 36 | 04E03081713B | C.Villagonzalo a Guareña  | Plg.7 Parc.9002         | 450  | 8 metros  |
| 37 | 04E03081713C | Camino de Vinuela         | Plg.7 parc.9019         | 970  | 8 metros  |
| 38 | 04E03081808A | Camino de las Laderas     | Plg.7 parc.9020         | 1543 | 8 metros  |
| 39 | 04E03081808B | Camino                    | Plg.7, parc.9035        | 142  |           |
| 40 | 04E03081809A | Camino                    | Plg.6, prc.9006         | 771  | 8 metros  |
| 41 | 04E03081809B | Camino de Luterio         | Plg.7, parc.9034        | 185  |           |
| 42 | 04E03081809C | Camino de la Masa         | plg.7. parc.9038        | 211  |           |
| 43 | 04E03081809D | Camino                    | Plg.7 Prc.9012          | 1965 | 10 metros |
| 44 | 04E03081809E | Camino                    | Plg.8, parc.9008        | 358  |           |
| 45 | 04E03081809F | Camino                    | plg.7, Prc.9040         | 405  |           |
| 46 | 04E03081809G | Calleja                   | Plg.7 Prc.9015          | 662  | 8 metros  |
| 47 | 04E03081810A | Camino                    | Plg.7, Prc.9041         | 194  |           |
| 48 | 04E03081810B | Camino antiguo basurero   | Plg.7 prc.9018          | 844  |           |
| 49 | 04E03081810C | Camino                    | Plg.7 parcs.9036 y 9023 | 534  | 8 metros  |
| 50 | 04E03081810D | Camino Contreras          | Plg.7, Parc.9004        | 1109 | 8 metros  |
| 51 | 04E03081810E | Camino                    | Plg.7 prc.9009          | 1578 | 10 metros |
| 52 | 04E03081810F | Camino                    | Plg.10 Prc.9011         | 554  |           |
| 53 | 04E03081810G | Camino                    | Pg10, P9010/Pg.9pc.9006 | 2020 |           |
| 54 | 04E03081811A | Camino                    | Plg.9, prc.9013         | 719  | 8 metros  |
| 55 | 04E03081811B | Camino                    | Plg.9, prc.9014         | 596  | 8 metros  |
| 56 | 04E03081811C | Camino Santibañita        | Plg.11 Parc.9003        | 804  | 5 metros  |
| 57 | 04E03081811D | Camino La Zarza-Zapatera  | Plg.11, parc.9001       | 832  |           |
| 58 | 04E03081812A | Camino                    | Plg.9 parc. 9015        | 1394 | 6 metros  |
| 59 | 04E03081812B | Camino Regato Laguna      | Plg.9, prc.9011         | 674  |           |
| 60 | 04E03081812C | Camino                    | Pog.9, Parc.9010        | 827  | 8 metros  |
| 61 | 04E03081812D | Camino                    | Pog.9, Parc.9028        | 150  |           |
| 62 | 04E03081812E | Camino                    | Plg.5, prc. 9012        | 902  | 8 metros  |
| 63 | 04E03081813A | Camino Vega del Toro      | Plg.5 Parc.9004         | 915  | 10 metros |
| 64 | 04E03081813B | Camino Parte la Dehesa    | Particular              | 988  |           |
| 65 | 04E03081813C | Camino de Arné            | Plg. 6, prc. 9020       | 2324 | 8 metros  |
| 66 | 04E03081813E | Camino Santibañez         | Plg.4 Parc. 9003        | 2936 |           |
| 67 | 04E03081813F | Camino de los Claveles    | Polg.6 parc.9013        | 424  | 8 metros  |
| 68 | 04E03081813G | Camino                    | Plg.6, parc. 9039       | 273  |           |
| 69 | 04E03081819A | Camino de los Llanos      | Plg.5 Parc. 9005        | 364  | 10 metros |
| 70 | 04E03081909A | Camino Dehesa Ocana       | Plg.5, prc.9006         | 1024 | 10 metros |
| 71 | 04E03081909B | Camino                    | Plg.8, Parc. 9003       | 452  | 8 metros  |

028892485



CLASE 1

|    |                |                             |                                  |      |           |
|----|----------------|-----------------------------|----------------------------------|------|-----------|
| 71 | 04E03081909B   | Camino                      | Ptg. 8. Parc. 9003               | 425  | 8 metros  |
| 70 | 04E03081909A   | Camino Dhesa Ocaña          | Ptg. 2. Parc. 9006               | 1024 | 10 metros |
| 69 | 04E03081819A   | Camino de las Llanas        | Ptg. 3. Parc. 9005               | 364  | 10 metros |
| 68 | 04E03081819G   | Camino                      | Ptg. 6. Parc. 9039               | 379  |           |
| 67 | 04E03081813F   | Camino de las Clavijas      | Foja 6. Parc. 9013               | 124  | 8 metros  |
| 66 | 04E03081813E   | Camino Sanabanes            | Ptg. 4. Parc. 9008               | 2936 |           |
| 65 | 04E03081813C   | Camino de Ariz              | Ptg. 6. Parc. 9030               | 2324 | 8 metros  |
| 64 | 04E03081813B   | Camino Parte la Dhesa       | Particular                       | 988  |           |
| 63 | 04E03081813A   | Camino Vega del Toro        | Ptg. 3. Parc. 9004               | 913  | 10 metros |
| 62 | 04E03081813E   | Camino                      | Ptg. 3. Parc. 9012               | 903  | 8 metros  |
| 61 | 04E03081813D   | Camino                      | Ptg. 9. Parc. 9058               | 130  |           |
| 60 | 04E03081813C   | Camino                      | Ptg. 9. Parc. 9010               | 827  | 8 metros  |
| 59 | 04E03081813B   | Camino Regato Laguna        | Ptg. 9. Parc. 9011               | 674  |           |
| 58 | 04E03081812A   | Camino                      | Ptg. 9. Parc. 9012               | 1394 | 6 metros  |
| 57 | 04E03081811D   | Xabateja                    | Ptg. 11. Parc. 9001              | 832  |           |
| 56 | 04E03081811C   | Camino Sanabania            | Ptg. 11. Parc. 9003              | 804  | 2 metros  |
| 55 | 04E03081811B   | Camino                      | Ptg. 9. Parc. 9014               | 296  | 8 metros  |
| 54 | 04E03081811A   | Camino                      | Ptg. 9. Parc. 9013               | 719  | 8 metros  |
| 53 | 04E03081810G   | Camino                      | Ptg. 10. Parc. 9017 y Parc. 9006 | 3020 |           |
| 52 | 04E03081810F   | Camino                      | Ptg. 10. Parc. 9011              | 254  |           |
| 51 | 04E03081810E   | Camino                      | Ptg. 7. Parc. 9009               | 1278 | 10 metros |
| 50 | 04E03081810D   | Camino Contreras            | Ptg. 7. Parc. 9004               | 1109 | 8 metros  |
| 49 | 04E03081810C   | Camino                      | Ptg. 7. Parc. 9036 y 9023        | 234  | 8 metros  |
| 48 | 04E03081810B   | Camino antiguo basatero     | Ptg. 7. Parc. 9018               | 844  |           |
| 47 | 04E03081810A   | Camino                      | Ptg. 7. Parc. 9041               | 194  |           |
| 46 | 04E03081809G   | Calles                      | Ptg. 7. Parc. 9012               | 602  | 8 metros  |
| 45 | 04E03081809F   | Camino                      | Ptg. 7. Parc. 9040               | 402  |           |
| 44 | 04E03081809E   | Camino                      | Ptg. 8. Parc. 9008               | 228  |           |
| 43 | 04E03081809D   | Camino                      | Ptg. 7. Parc. 9012               | 1962 | 10 metros |
| 42 | 04E03081809C   | Camino de la Masa           | Ptg. 7. Parc. 9028               | 211  |           |
| 41 | 04E03081809B   | Camino de Luteño            | Ptg. 7. Parc. 9034               | 182  |           |
| 40 | 04E03081809A   | Camino                      | Ptg. 6. Parc. 9006               | 771  | 8 metros  |
| 39 | 04E03081808B   | Camino                      | Ptg. 7. Parc. 9032               | 142  |           |
| 38 | 04E03081808A   | Camino de las Laderas       | Ptg. 7. Parc. 9020               | 1242 | 8 metros  |
| 37 | 04E03081713C   | Camino de Vinuela           | Ptg. 7. Parc. 9019               | 970  | 8 metros  |
| 36 | 04E03081713B   | C. Villagonzalo a Guareña   | Ptg. 7. Parc. 9002               | 450  | 8 metros  |
| 35 | 04E03081713A   | Camino                      | Ptg. 10. Parc. 9016              | 222  |           |
| 34 | 04E03081711A   | Camino                      | Concentración                    | 421  |           |
| 33 | 04E03081710C   | Camino                      | Concentración                    | 397  |           |
| 32 | 04E03081710B   | Caballo                     | Ptg. 6. Parc. 9008               | 367  | 8 metros  |
| 31 | 04E03081710A   | Camino del paso corrido     | Concentración                    | 436  |           |
| 30 | 04E03081709C   | C. paralelo a Ctra. Guareña | Ptg. 1. Parc. 9010               | 391  |           |
| 29 | 04E03081709B   | Camino Cauce del Cera       | concentración                    | 333  |           |
| 28 | 04E03081709A   | Camino de los Turruelos     | Concentración                    | 702  |           |
| 27 | 04E03081708A   | Camino                      | Ptg. 1. Parc. 9012               | 1023 |           |
| 26 | 04E0308160910E | Camino de Tornamiegua       | Ptg. 13. Parc. 9002              | 428  |           |



0G5695483



## CLASE 8.ª

|     |              |                         |                             |      |             |
|-----|--------------|-------------------------|-----------------------------|------|-------------|
| 72  | 04E03081909C | Camino                  | Plg.8 Parc. 9033            | 235  |             |
| 73  | 04E03081909D | Camino                  | Plg.8, Prc. 9017            | 1168 | 10 metros   |
| 74  | 04E03081910A | Camino                  | Plg. 8, prc. 9016           | 399  | 6 metros    |
| 75  | 04E03081910B | Camino                  | Plg.8 prc.9031/Plg9 P-9030  | 651  |             |
| 76  | 04E03081910C | Camino                  | Plg.10, prc9009/Pg.7Pc.9010 | 2364 |             |
| 77  | 04E03081910D | Camino                  | Plg.8,pc.9011/Plg.7 Pc9013  | 1451 | 10-8 metros |
| 78  | 04E03081910E | Camino                  | Plg.8, pc.9013              | 437  | 10 metros   |
| 79  | 04E03081910F | Camino                  | Pg.7 prc.9011               | 524  | 8 metros    |
| 80  | 04E03081917A | Camino                  | Plg.8, Prc.9014             | 424  | 8 metros    |
| 81  | 04E03081917B | Camino                  | Plg.7, prc.9008             | 775  | 8 metros    |
| 82  | 04E03081918A | Camino                  | Plg.10,prc.9004             | 964  | 8 metros    |
| 83  | 04E03081918B | Camino                  | Plg.10, prc.9005            | 599  | 10 metros   |
| 84  | 04E03081918C | Camino                  | Plg.7, Prc.9005             | 1500 | 8 metros    |
| 85  | 04E03081918D | Camino de los Barrancos | Plg.7, Prc.9007             | 1707 | 8 metros    |
| 86  | 04E03081918E | Camino                  | Plg. 7 Prc. 9037            | 118  |             |
| 87  | 04E03081918F | Camino                  | Sin numerar                 | 164  |             |
| 88  | 04E03082409A | Camino                  | Plg.12 Prc.9003             | 1142 |             |
| 89  | 04E03082409B | Camino                  | sin correspondencia         | 903  |             |
| 90  | 04E03082409C | Camino                  | Plg.12, Prc.9001            | 1459 |             |
| 91  | 04E03082410A | C.Torrenegra a la Zarza | Plg.12, Prc. 9008           | 308  |             |
|     |              | C.Zarza Alange y        |                             |      |             |
| 92  | 04E03082410B | Almdrlejo               | Plg. 13, Parc.9003          | 724  |             |
| 93  | 04E03082410C | Camino                  | Plg. 13, Prc.9005           | 612  |             |
| 94  | 04E03082410D | Camino                  | Plg.13. Prc.9001            | 640  |             |
| 95  | 04E03082411A | Camino                  | Plg. 12,Prc.9009            | 242  |             |
| 96  | 04E07111512A | Colada de Valdeterre    | Plg.6 Prc.9002              | 1310 | 10 metros   |
| 97  | 04E07111512B | Camino                  | Plg.6, prc.9009             | 393  |             |
| 98  | 04E07111513A | Camino                  | Plg.4 Prc. 9004             | 854  |             |
| 99  | 04E07111513B | Camino de Santibañez    | Plg.4, Parc.9002            | 380  |             |
| 100 | 04E07111513C | Camino                  | Plg.7, Prc.9003             | 1105 | 10 metros   |
| 101 | 04E07111513D | Camino                  | Plg.10, Prc.9017            | 1772 |             |
| 102 | 04E07111513E | Camino                  | Plg. 10Prcs. 9013 y 9015    | 1241 |             |
| 103 | 04E07111513F | Camino                  | Plg.8 Prc. 9002             | 189  | 8 metros    |
| 104 | 04E07111514A | Camino                  | Plg. 8,Prc.9002             | 151  | 8 metros    |
| 105 | 04E07111710A | Pista 2ª                | Concentración               | 277  |             |
| 106 | 04E07111710B | Pista 2ª                | Concentración               | 214  |             |
| 107 | 04E07111713A | Pista 2ª                | Concentración               | 184  |             |
| 108 | 04E07111713B | Pista 2ª                | Concentración               | 162  |             |
| 109 | 04E07111713C | Pista 2ª                | Concentración               | 299  |             |
| 110 | 04E07111715A | Pista 2ª                | Plg. 8, Prc. 9032           | 200  |             |
| 111 | 04E07111715B | Pista 2ª                | Plg. 8 Prc. 9023            | 292  |             |
| 112 | 04E07111715C | Pista 2ª                | Plg. 5, prc.9034            | 62   |             |
| 113 | 04E07111715D | Pista 2ª                | Plg. 5,Prc..9033            | 77   |             |
| 114 | 04E07111715F | Pista 2ª                | Plg. 6 Prc.9043             | 64   |             |
| 115 | 04E07111715G | pista 2ª                | plg. 5, Prc. 9036           | 116  |             |
| 116 | 04E07111716A | Pista 2ª                | Plg. 5 Prc. 9035            | 124  |             |
| 117 | 04E07111716B | pista 2ª                |                             | 85   |             |

005895483

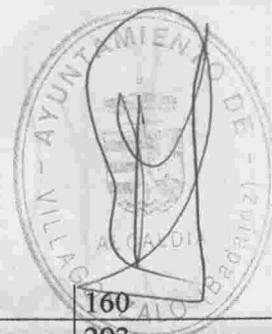


CLASE 1

|     |              |                             |                                    |  |      |
|-----|--------------|-----------------------------|------------------------------------|--|------|
| 117 | 04E030811758 | Pista 2                     |                                    |  | 82   |
| 116 | 04E03081175A | Pista 2                     | Pág. 5 Prc. 9035                   |  | 134  |
| 115 | 04E03081175G | Pista 2                     | Pág. 5 Prc. 9036                   |  | 116  |
| 114 | 04E03081175F | Pista 2                     | Pág. 6 Prc. 9040                   |  | 64   |
| 113 | 04E03081175D | Pista 2                     | Pág. 5 Prc. 9033                   |  | 77   |
| 112 | 04E03081175C | Pista 2                     | Pág. 5 Prc. 9034                   |  | 65   |
| 111 | 04E03081175B | Pista 2                     | Pág. 8 Prc. 9032                   |  | 303  |
| 110 | 04E03081175A | Pista 2                     | Pág. 8 Prc. 9032                   |  | 300  |
| 109 | 04E03081175C | Pista 2                     | Concentración                      |  | 309  |
| 108 | 04E03081175B | Pista 2                     | Concentración                      |  | 162  |
| 107 | 04E03081175A | Pista 2                     | Concentración                      |  | 184  |
| 106 | 04E03081175B | Pista 2                     | Concentración                      |  | 214  |
| 105 | 04E03081175A | Pista 2                     | Concentración                      |  | 277  |
| 104 | 04E03081175A | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9002                   |  | 151  |
| 103 | 04E03081175B | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9002                   |  | 189  |
| 102 | 04E03081175E | Camino                      | Pág. 10 Prc. 9013 y 9012           |  | 1341 |
| 101 | 04E03081175D | Camino                      | Pág. 10 Prc. 9017                  |  | 1772 |
| 100 | 04E03081175C | Camino                      | Pág. 7 Prc. 9005                   |  | 1102 |
| 99  | 04E03081175B | Camino de Santibáñez        | Pág. 4 Prc. 9002                   |  | 380  |
| 98  | 04E03081175A | Camino                      | Pág. 4 Prc. 9004                   |  | 824  |
| 97  | 04E03081175B | Camino                      | Pág. 6 Prc. 9009                   |  | 393  |
| 96  | 04E03081175A | Colada de Valdetorre        | Pág. 6 Prc. 9002                   |  | 1310 |
| 95  | 04E03082411A | Camino                      | Pág. 12 Prc. 9009                  |  | 342  |
| 94  | 04E03082410D | Camino                      | Pág. 13 Prc. 9001                  |  | 640  |
| 93  | 04E03082410C | Camino                      | Pág. 13 Prc. 9002                  |  | 612  |
| 92  | 04E03082410B | Abandicio                   | Pág. 13 Prc. 9003                  |  | 354  |
| 91  | 04E03082410A | C. Torrequebruna a la Zarza | Pág. 12 Prc. 9008                  |  | 308  |
| 90  | 04E03082409C | Camino                      | Pág. 12 Prc. 9001                  |  | 1429 |
| 89  | 04E03082409B | Camino                      | sin correspondencia                |  | 903  |
| 88  | 04E03082409A | Camino                      | Pág. 12 Prc. 9003                  |  | 1142 |
| 87  | 04E03081918F | Camino                      | sin numerar                        |  | 164  |
| 86  | 04E03081918E | Camino                      | Pág. 7 Prc. 9037                   |  | 118  |
| 85  | 04E03081918D | Camino de los Blancos       | Pág. 7 Prc. 9007                   |  | 1707 |
| 84  | 04E03081918C | Camino                      | Pág. 7 Prc. 9002                   |  | 1200 |
| 83  | 04E03081918B | Camino                      | Pág. 10 Prc. 9002                  |  | 299  |
| 82  | 04E03081918A | Camino                      | Pág. 10 Prc. 9004                  |  | 964  |
| 81  | 04E03081917B | Camino                      | Pág. 7 Prc. 9008                   |  | 775  |
| 80  | 04E03081917A | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9014                   |  | 424  |
| 79  | 04E03081910F | Camino                      | Pág. 7 Prc. 9011                   |  | 524  |
| 78  | 04E03081910E | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9013                   |  | 437  |
| 77  | 04E03081910D | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9011 Prc. 7 Prc. 9013  |  | 1121 |
| 76  | 04E03081910C | Camino                      | Pág. 10 Prc. 9009 Prc. 7 Prc. 9010 |  | 2364 |
| 75  | 04E03081910B | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9031 Prc. 9 Prc. 9030  |  | 621  |
| 74  | 04E03081910A | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9016                   |  | 399  |
| 73  | 04E03081909D | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9017                   |  | 1168 |
| 72  | 04E03081909C | Camino                      | Pág. 8 Prc. 9033                   |  | 332  |



OG5695484

**CLASE 8ª**

|     |              |          |                    |     |
|-----|--------------|----------|--------------------|-----|
| 118 | 04E07111716C | pista 2ª | Plg. 8, Prc.9030   | 160 |
| 119 | 04E07111716D | pista 2ª | Concentración      | 293 |
| 120 | 04E07111716E | pista 2ª | Concentración      | 206 |
| 121 | 04E07111717A | Pista 2ª | Concentración      | 228 |
| 122 | 04E07111717B | Pista 2ª | Concentración      | 90  |
| 123 | 04E07111717C | Pista 2ª | Concentración      | 111 |
| 124 | 04E07111717D | Pista 2ª | Concentración      | 182 |
| 125 | 04E07111717E | Pista 2ª | Concentración      | 153 |
| 126 | 04E07111717F | Pista 2ª | Concentración      | 249 |
| 127 | 04E07111717G | Pista 2ª | Concentración      | 420 |
| 128 | 04E07111717H | Pista 2ª | Concentración      | 259 |
| 129 | 04E07111717I | Pista 2ª | Concentración      | 217 |
| 130 | 04E07111717J | Pista 2ª | Concentración      | 226 |
| 131 | 04E07111717K | Pista 2ª | Concentración      | 151 |
| 132 | 04E07111718A | Pista 2ª | Concentración      | 105 |
| 133 | 04E07111718B | Pista 2ª | Concentración      | 134 |
| 134 | 04E07111718C | Pista 2ª | Concentración      | 155 |
| 135 | 04E07111815A | Camino   | Concentración      | 357 |
| 136 | 04E07111815B | pista 2ª | Plg.10, prc. 9019  | 72  |
| 137 | 04E07111815C | Pista 2ª | Plg. 10, Prc. 9018 | 184 |

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2006, según el resumen que se relaciona al principio del presente asunto.

SEGUNDO.- Incluir los Caminos que se relacionan, sin valoración.

**APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN.**

- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, parte de cuya obra está incluida en Planes Provinciales con el número 234/PC/2007, y ampliación de dicha obra, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 12.962'78 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 41.462'78 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 12.962'78 €.
- Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 9.638'20 €, que supone el 75'62 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- Se fija como módulo de reparto el de 30 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.



065698484



CLASE 1

|     |             |          |                    |     |
|-----|-------------|----------|--------------------|-----|
| 137 | 04E0711815C | Pista 2ª | Pág. 10, Pre. 2018 | 184 |
| 136 | 04E0711815B | Pista 2ª | Pág. 10, Pre. 2019 | 72  |
| 135 | 04E0711815A | Carrizo  |                    | 257 |
| 134 | 04E0711718C | Pista 2ª | Concentración      | 125 |
| 133 | 04E0711718B | Pista 2ª | Concentración      | 134 |
| 132 | 04E0711718A | Pista 2ª | Concentración      | 102 |
| 131 | 04E0711717K | Pista 2ª | Concentración      | 121 |
| 130 | 04E0711717J | Pista 2ª | Concentración      | 226 |
| 129 | 04E0711717I | Pista 2ª | Concentración      | 217 |
| 128 | 04E0711717H | Pista 2ª | Concentración      | 229 |
| 127 | 04E0711717G | Pista 2ª | Concentración      | 420 |
| 126 | 04E0711717F | Pista 2ª | Concentración      | 249 |
| 125 | 04E0711717E | Pista 2ª | Concentración      | 123 |
| 124 | 04E0711717D | Pista 2ª | Concentración      | 182 |
| 123 | 04E0711717C | Pista 2ª | Concentración      | 111 |
| 122 | 04E0711717B | Pista 2ª | Concentración      | 90  |
| 121 | 04E0711717A | Pista 2ª | Concentración      | 228 |
| 120 | 04E0711716E | Pista 2ª | Concentración      | 206 |
| 119 | 04E0711716D | Pista 2ª | Concentración      | 203 |
| 118 | 04E0711716C | Pista 2ª | Pág. 8, Pre. 2030  | 180 |

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2006, según el resumen que se relaciona al principio del presente asunto.

SEGUNDO.- Incluir los Caminos que se relacionan, sin valoración.

**APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE**

**ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN.-** A la vista del expediente

formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de las obras de ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, parte de cuya obra está incluida en Planes Provinciales con el número 234PVC2007, y ampliación de dicha obra, de las que la correspondiente aportar al Ayuntamiento la cantidad de 12.962.78 €, (temendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referidas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la

forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 11.462.78 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 12.962.78 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 9.638.20 €, que supone el 73,62 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 30 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

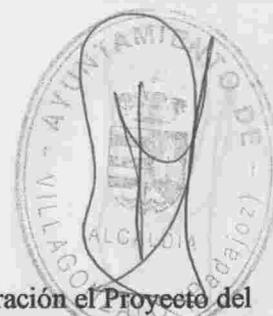
TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.





0G5695485

**CLASE 8.ª**

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.** - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.007, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Sres. Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio y Plan de Inversiones.

Finalmente se procede a la votación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, que es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2.007, incluyéndose en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

| CAPÍTULOS                        | DENOMINACIÓN                      | EUROS             |
|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                   | <b>536.054'03</b> |
| 1.                               | Impuestos Directos .....          | 176.390'18 €      |
| 2.                               | Impuestos Indirectos .....        | 30.113'76 €       |
| 3.                               | Tasas y Otros Ingresos .....      | 79.346'77 €       |
| 4.                               | Transferencias corrientes .....   | 247.703'32 €      |
| 5.                               | Ingresos Patrimoniales .....      | 2.500'00 €        |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                   | <b>425.518'08</b> |
| 6.                               | Enajenación de Inversiones Reales |                   |
| 7.                               | Transferencias de Capital .....   | 425.518'08 €      |
| 8.                               | Activos Financieros               |                   |
| 9.                               | Pasivos Financieros               |                   |

**TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 961.572'11 €**

**ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

| Capítulo                         | Denominación                            | Euros               |
|----------------------------------|---|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |   | <b>656.979'09 €</b> |
| 1                                | Gastos de Personal                      | 425.700'00 €        |
| 2                                | Gastos en bienes corrientes y servicios | 144.706'00 €        |
| 3                                | Gastos financieros                      |                     |
| 4                                | Transferencias corrientes               | 86.573'09 €         |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |   | <b>304.593'02 €</b> |
| 6                                | Inversiones Reales                      | 304.593'02 €        |
| 7                                | Transferencias de capital               |                     |
| 8                                | Activos financieros                     |                     |
| 9                                | Pasivos financieros                     |                     |

**TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ... 961.572'11 €**

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2.007**

a) Plazas de Funcionarios                      Número de Plazas

**1. Con habilitación nacional**

Secretario - Interventor                      una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

065895485



CLASE 07

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007** - se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2007, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Sres. Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio y Plan de Inversiones.

Finalmente se procede a la votación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, que es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2007, incluyéndose en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

| ESTADO DE INGRESOS                          | CAPITULOS                         | DENOMINACIÓN | EUROS        |
|---|-----------------------------------|--------------|--------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> 236.854,93 |                                   |              |              |
| 1.  | Impuestos Directos                | 176.390,18 € |              |
| 2.  | Impuestos Indirectos              | 30.113,76 €  |              |
| 3.  | Tasas y Otros Ingresos            | 79.348,77 €  |              |
| 4.  | Transferencias corrientes         | 247.703,32 € |              |
| 5.  | Ingresos Patrimoniales            | 2.500,00 €   |              |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> 432.218,98 |                                   |              |              |
| 6.  | Enajenación de Inversiones Reales |              |              |
| 7.  | Transferencias de Capital         | 432.218,98 € |              |
| 8.  | Activos Financieros               |              |              |
| 9.  | Pasivos Financieros               |              |              |
| <b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ...</b>     |                                   |              | 669.073,91 € |

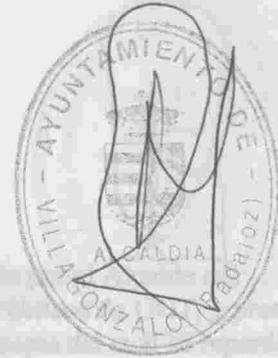
| ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA    | Capítulo                                | Denominación | EUROS        |
|---|---|--------------|--------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> 626.979,99 € |   |              |              |
| 1.  | Gastos de Personal                      | 425.700,00 € |              |
| 2.  | Gastos en bienes corrientes y servicios | 144.708,00 € |              |
| 3.  | Gastos financieros                      |              |              |
| 4.  | Transferencias corrientes               | 88.573,00 €  |              |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> 304.293,02   |   |              |              |
| 6.  | Inversiones Reales                      | 304.293,02   |              |
| 7.  | Transferencias de capital               |              |              |
| 8.  | Activos financieros                     |              |              |
| 9.  | Pasivos financieros                     |              |              |
| <b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ...</b>         |   |              | 931.272,11 € |

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2007**

| Número de Funcionarios       | Número de Puestos |
|------------------------------|-------------------|
| I. Con habilitación nacional |                   |
| Secretario - Intervenitor    |                   |
| ...                          |                   |



OG5695486



**CLASE 8.ª**

**2. Escala de Administración General**

Sub-escala Administrativo una

Sub-escala Auxiliar dos

**3. Escala de Administración Especial**

Sub-escala de Servicios Especiales

Auxiliares de la Policía Local dos

**b) Personal laboral Número de Plazas**

Denominación del Puesto de Trabajo

1. Limpieza Colegio Público (a tiempo parcial) una

2. Limpieza Colegio Público (jornada completa) una

2. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Mpaes. (a tiempo parcial) una

3. Encargada de la Biblioteca (a tiempo parcial) una

4. Operario de Servicios Varios (jornada completa) una

**ANEXO A LA PLANTILLA**

**PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL**

**CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cinco

**SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL**

- Decreto 38/2006 (Hasta el día 30/4/07)  
- Operario de Servicios Varios, jornada completa dos

- Decreto 31/2007 (Desde el día 1/5/07)  
- Operarias de Servicios Varios, jornada completa dos

**DECRETO 238/2005, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA**

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada tres
- Auxiliar de Clínica, jornada completa una
- Peones, jornada completa nueve

**SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, COFINANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA**

- Monitora de Educación de Adultos una

**ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.** - Se presenta a la Corporación el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del



0626692488



CLASE B

- 2. Escala de Administración General
- Sub-escala Administrativo una
- Sub-escala Auxiliar dos
- 3. Escala de Administración Especial
- Sub-escala de Servicios Especiales
- Auxiliares de la Policía Local dos

b) Personal laboral

| Número de Plazas | Denominación del Puesto de Trabajo   |
|------------------|--|
| una              | 1. Limpieza Colegio Público (a tiempo parcial)                                   |
| una              | 2. Limpieza Colegio Público (jornada completa)                                   |
| una              | 3. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Múltiples (a tiempo parcial) |
| una              | 3. Encargada de la Biblioteca (a tiempo parcial)                                 |
| una              | 4. Operario de Servicios Varíos (jornada completa)                               |

ANEXO A LA PLANILLA

PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL

CONVENIO CON LA CONSELERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cinco
- SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL
- Decreto 382006 (hasta el día 30/4/07)
- Operarios de servicios Varíos, jornada completa dos
- Decreto 3173007 (desde el día 1/5/07)
- Operarios de servicios Varíos, jornada completa dos

DECRETO 2582005 FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada tres
- Auxiliar de Clínica, jornada completa una
- Poneros, jornada completa nueve

SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, COPLANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

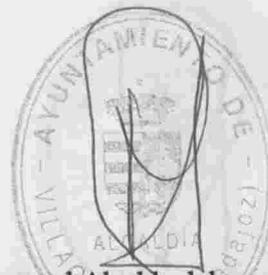
- Monitor de Educación de Adultos una

ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL APUNTAMIENTO - Se presenta a la Corporación el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del





0G5695487

**CLASE 8.ª**

Ayuntamiento de Villagonzalo, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representante sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se repartió a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento que deberá regular las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Don José Luis Marín Barrero dice que se debería de haber dejado que este acuerdo lo firmase la Corporación que salga de las próximas elecciones.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación y le informa que en una primera lectura había observado ciertas deficiencias, como la previsión de aplicar una revisión de las retribuciones en el caso de que el IPC previsto fuera inferior al real, ya que el incremento anual de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento se fija por los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, indemnizaciones por razón del servicio, organización de grupos profesionales.

Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de Don José Antonio Farrona Carrillo y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, de Don José Luis Marín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda Aprobar el citado Acuerdo.

**CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL**

**AYUNTAMIENTO.**- Se presenta a la Corporación el Convenio Colectivo del personal laboral al Servicio del Ayuntamiento de Villagonzalo, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representante sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se repartió a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento con la representación de los trabajadores.

Don José Luis Marín Barrero dice que prácticamente no se conoce el Convenio por lo que opina que no se debería aprobar en este momento.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación.

Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de Don José Antonio Farrona Carrillo y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, de Don José Luis Marín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda Aprobar el citado Convenio.

**APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL VIAJE DE FIN DE CURSO DE LOS**

**ALUMNOS DE 6º DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA.**- Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para que se apruebe una subvención para financiar parte del viaje de Fin de Curso, la Corporación a la vista de lo dispuesto

025695487



CLASE 4ª

Ayuntamiento de Villagorhal, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representación sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se repartió a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento que deberá regular las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento. Don José Luis María Barro dice que se debería de haber dejado que este acuerdo lo firmase la Corporación que salga de las próximas elecciones.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación y le informa que en una primera lectura había observado ciertas deficiencias, como la previsión de aplicar una revisión de las retribuciones en el caso de que el IPC previsto fuera inferior al real, ya que el incremento anual de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento se fija por los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, indemnizaciones por razón del servicio, organización de grupos profesionales.

Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de Don José Antonio Fariña Carrillo y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.  
Abstenciones: Dos, de Don José Luis María Barro y Don Julián Casillas Ramiño, del PSOE.

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

- Se presenta a la Corporación el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Villagorhal, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representación sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se repartió a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento con la representación de los trabajadores. Don José Luis María Barro dice que prácticamente no se conoce el Convenio por lo que opina que no se debería aprobar en este momento.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación. Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de Don José Antonio Fariña Carrillo y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.  
Abstenciones: Dos, de Don José Luis María Barro y Don Julián Casillas Ramiño, del PSOE.

APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL PAJE DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE 6º DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA

- Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público Isabel Casablanca, para que se apruebe una subvención para financiar parte del viaje de fin de curso, la Corporación a la vista de lo dispuesto



OG5695488

**CLASE 8.ª**

en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de Subvenciones, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar una subvención de 1.200'00 euros para el viaje de Fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

**SEGUNDO.**- Con antelación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (De la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 16/5/2007; Del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 11/4/2007; Del Jefe de Servicio de Desarrollo e Infraestructura de la Consejería de Desarrollo Rural, de 17/4/2007; Del Jefe de Producción de Mérida de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, de 21/5/07; Del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras: Elisa Sánchez Sánchez, en la Calle Nueva, número 85 (4.800 €); Manuel Terrones Álvarez, en la Calle Nueva, número 32 (35.130'40 €); Antonio Casablanca Casablanca, en la Calle Estación (3.500 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Nueva, número 78 (5.775'00 €); Felipe Donoso Terrones, en la Calle Estación, número 24 (3.600'00 €); Javier Vivas Solís, en la Calle Cruces, número 25 (1.000'00 €); Juana María Cosme Morcillo, en la Calle Traseras Calle Olivo (480'00 €); Vicente Pérez Pavón, en la Calle Madre María, Fundadora, número 6 (48'00 €).

De lo que la Corporación se da por enterada.

**INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR EL PADRÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE.**- A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la aprobación del Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al segundo trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.564'40 €, que se aprueba por unanimidad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar si se van a instalar los contenedores amarillos. El Señor Alcalde informa que se habían recogido los contenedores azules, de recogida de papel y cartón, ya que no había ninguna empresa que se hiciese cargo de la recogida y con respecto a los contenedores amarillos era partidario de esperar para ver como estaba organizado.

Don Manuel Andujar Ruiz se interesa por el Alumbrado Público, que se encuentra encendido a horas en las que hay luz natural. El Señor Alcalde responde que se ha avisado al electricista para que lo arregle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario-Interventor,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

006695488



PLAZA II

en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de Subvenciones por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una subvención de 1.200,00 euros para el viaje de fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

SEGUNDO.- Con antelación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (De la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 16/2/2007; Del Director General de Ciudad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 1/4/2007; Del Jefe de Servicio de Desarrollo e Infraestructura de la Consejería de Desarrollo Rural, de 17/4/2007; Del Jefe de Producción de Mérida de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, de 2/5/07; Del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras: Elisa Sánchez Sánchez, en la Calle Nueva, número 85 (4.800 €); Manuel Tormos Álvarez, en la Calle Nueva, número 32 (35.130,40 €); Antonio Casablanca Casablanca, en la Calle Estación (3.500 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Nueva, número 78 (2.777,00 €); Felipe Donoso Tormos, en la Calle Estación, número 24 (3.600,00 €); Javier Vivas Solís, en la Calle Cuercos, número 25 (1.000,00 €); Juana María Cosme Morcillo, en la Calle Tráseras Calle Olivo (480,00 €); Vicente Pérez Pavón, en la Calle Madre María, Fundadora, número 6 (48,00 €).

De lo que la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR EL PADRÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE.- A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la aprobación del Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al segundo trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.564,40 €, que se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar si se van a instalar los comedores ambulantes. El Señor Alcalde informa que se hablan recogido los comedores ambulantes de papel y cartón, ya que no había ninguna empresa que se hiciera cargo de la recogida y con respecto a los comedores ambulantes en paradas de esperar para ver como estaba organizado.

Don Manuel Andujar Ruiz se interesa por el Alumbrado Público, que se encuentra encendido a horas en las que hay luz natural. El Señor Alcalde responde que se ha avisado al electricista para que lo arregle.

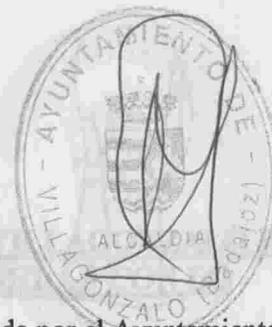
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde, El Secretario-Interventor.

Fdo: José A. Fariñas Carrillo Fdo: Diego Henrique Díaz de Rábago



OG5695489

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de mayo de dos mil siete, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende en nueve folios (16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695480 y OG5695488, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

No asiste a la sesión Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEM.  
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2007.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de 2007, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicho acta por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo. José A. Farras Carrillo

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

00202488



CLASE 2

BIENICIA - Hacienda constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil siete, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende en nueve folios (16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie 00, en los folios comprendidos entre los números 00202480 y 00202488, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo: Diego Benítez Díaz de Rábago



OG5695490



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
**SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL**  
**DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, DE CONFORMIDAD CON LO**  
**DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF**

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don Manuel Andujar Ruiz, de IU-SIEX; Y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, y del PP.

No asiste a la sesión Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA**  
**VEINTICUATRO DE MAYO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de 2.007, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta, por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y un minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
 El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

065685490

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL  
DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE DE CONFORMIDAD CON LO  
DISPUESTO EN EL ART. 361 DEL ROE

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 361 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrón Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Bartero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don Manuel Andujar Ruiz, de IU-SIEX; Y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, y del PP.

No asiste a la sesión Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.  
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA

VEINTICUATRO DE MAYO DE 2.007 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de 2.007, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y un minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José A. Farrón Carrillo

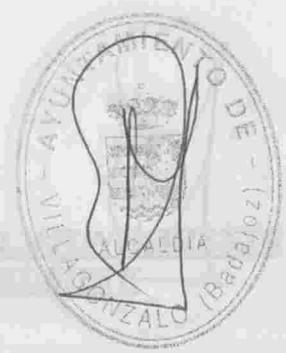
Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago





OG5695491

CLASE 8.<sup>a</sup>



CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAGONZALO DE BADAJOZ  
CLASE 8.<sup>a</sup> (26)

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de dos mil siete, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende en un folio (26) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio OG5695490.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)  
Don Pedro María Juan B...  
Doña Ana Isabel Floria R...  
Secretario: Don Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día trece de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo las personas que se relacionan que han sido declarados concupiscentes, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2007.  
Declarada abierta y pública la sesión, se da cuenta por el Secretario de la Corporación de que el presente acta se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y los artículos 56 y 57 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 7558/1986, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del acta de proclamación de candidatas electas emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de la que se desprende que han sido proclamadas concejales del Ayuntamiento de Villagonzalo, las personas cuya nominación, que han presentado las candidaturas, declaradas sobre causas de incompatibilidad y no electas y de haberse presentado ante el Secretario de Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1985.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la LOREG, se constituye una Mesa de Escrutinio integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Julián Castilla Ramiro, que actúa como Presidente, y Doña Concepción Torrens Pérez, que actúa como vocal, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

La Mesa procede a comprobar las candidaturas presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a los datos que fueron remitidos por la Junta Electoral de zona, encontrándose las conformes.



00555491



CLASE 1ª

DIJICENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de dos mil siete, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende en un folio (36) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio 00555490.

El Secretario del Ayuntamiento,

[Signature]

Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago



0G5695492



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**

**CONCEJALES ASISTENTES**

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Luís Marín Barrero

Don Julián Casillas Ramiro

Doña Luisa Moreno Sánchez

Don Antonio Francisco Lozano Gil

Doña Concepción Terrones Pérez

Doña María Isabel Moreno Romero

Don Pedro José Gallego Veloso

Por la lista electoral del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU)

Don Pedro María Senit Barrero

Doña Ana Isabel Flores Riesco

Secretario: Don Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, las personas que se relacionan, que han sido declaradas concejales electos, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Declarada abierta y pública la sesión, se da cuenta por el Secretario de la Corporación de que el presente acto se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Villagonzalo, las personas antes relacionadas, que han presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales ante el Secretario de Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Julián Casillas Ramiro, que actúa como Presidente y Doña Concepción Terrones Pérez, que actúa como vocal, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00555549

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

CONCEJALES ASISTENTES

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Don José Luis Martín Bartero
- Don Julián Casillas Ramiro
- Doña Luisa Moreno Sánchez
- Don Antonio Francisco Lozano Gil
- Doña Concepción Terrones Pérez
- Doña María Isabel Moreno Romero
- Don Pedro José Gallego Veloso

Por la lista electoral del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU)

- Don Pedro María Sentí Bartero
- Doña Ana Isabel Flores Risco

Secretario: Don Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, las personas que se relacionan, que han sido declaradas concejales electos, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Declarada abierta y pública la sesión, se da cuenta por el Secretario de la Corporación de que el presente acto se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Villagonzalo, las personas antes relacionadas, que han presentado las precandidaturas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales ante el Secretario de Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LORER, se constituye una Mesa de Bada integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Julián Casillas Ramiro, que actúa como Presidente y Doña Concepción Terrones Pérez, que actúa como vocal, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.



0G5695493

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a llamar a los proclamados electos, por el mismo orden que consta en el acta de proclamación de concejales electos, remitida por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejales y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, lo cual realizan todos los llamados, jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales. Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, siendo candidatos las dos personas que encabezan las dos listas existentes, que son los siguientes:

Don José Luis Marín Barrero, por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Pedro María Senit Barrero, por el Partido Popular – Extremadura Unida

Se procede seguidamente a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, para lo cual se les suministra a cada uno de los Concejales un juego de dos papeletas con el nombre de cada uno de los aspirantes, eligiendo una de ellas que, introducida en un sobre, se deposita por los votantes en una urna.

A los efectos del orden de votación son llamados los concejales por el mismo orden existente en el acta de proclamación de concejales electos y, realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: ... Nueve

Votos válidos: ... Nueve

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

Don José Luis Marín Barrero, Siete votos

Don Pedro María Senit Barrero, dos votos

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo Don José Luis Marín Barrero, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

A continuación Don José Luis Marín Barrero comunica a los miembros de la Corporación su aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de "*cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Villagonzalo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*"

Cumplidos todos los requisitos legales, Don José Luis Marín Barrero toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del anterior Alcalde,



CLASE B.

Acto segundo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a llamar a los proclamados electos por el mismo orden que consta en el acta de proclamación de concejales electos, tenida por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, lo cual realizan todos los llamados, jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales. Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 192.4 de la LORB.

Acto segundo se procede a la elección de Alcalde, siendo candidatos las dos personas que encabezan las dos listas existentes, que son los siguientes:  
Don José Luis María Bartero, por el Partido Socialista Obrero Español.  
Don Pedro María Sanit Bartero, por el Partido Popular - Extremadura Unida

Se procede seguidamente a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, para lo cual se les suministra a cada uno de los Concejales un juego de dos papeletas con el nombre de cada uno de los aspirantes, eligiendo una de ellas que, introducida en un sobre, se deposita por los votantes en una urna.  
A los electos del orden de votación son llamados los concejales por el mismo orden existente en el acta de proclamación de concejales electos y, realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: Nueve  
Votos válidos: Nueve

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:  
Don José Luis María Bartero, siete votos  
Don Pedro María Sanit Bartero, dos votos

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo Don José Luis María Bartero, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LORB.

A continuación Don José Luis María Bartero comunica a los miembros de la Corporación su aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Villagonzalo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplidos todos los requisitos legales, Don José Luis María Bartero toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del anterior Alcalde



OG5695494

CLASE 8.ª

Don José Antonio Farrona Carrillo, la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente.

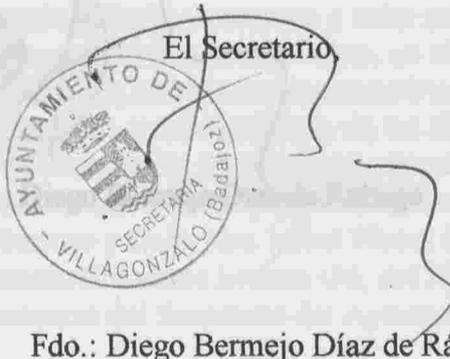


Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



02552494



Don José Antonio Parrón Carrillo, la van que simboliza el cargo de Alcalde, siendo  
 aplazado el acto por el público asistente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo  
 las veinte horas dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vºyº  
 El Alcalde,  

El Secretario, 

Fdo: José Luis María Bartero Fdo: Diego Bermejo Díaz de Rábago

*[The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a list of agenda items or minutes.]*



OG5695495

CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, constitutiva de la Corporación que ha salido de las Elecciones Locales del día 27 de mayo de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dieciséis de junio de dos mil siete, se extiende en tres folios (28, 29 y 30) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695492 y OG5695494, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a las once y ochenta y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se celebró una Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Villagonzalo, en presencia de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Luis María Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Juan Luis María Barrero, Don Juan Luis Moreno Sánchez, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallego Veloso, del PP, y Don Pedro María Sanja Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se inicia la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE GRUPOS POLÍTICOS.** - Sin haber presentado las correspondientes comunicaciones en el plazo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la formación de grupos políticos y designación de portavoces, el Señor Alcalde presenta un escrito en este acto por el que se solicita la formación del grupo político denominado Partido Socialista Obrero Español (PSOE), firmado por las siguientes personas: Don José Luis María Barrero, Don Juan Luis Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso.

En el mismo acto designa portavoz del Grupo a Don Pedro José Gallego Veloso y los integrantes del Partido Popular - Izquierda Unida (PP-IU), Don Pedro María Sanja Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, aclarando que forman el grupo político con la designación citada y que el portavoz será Don Pedro María Sanja Barrero.

Una todo ello los presentes se acuerda por unanimidad lo siguiente:

**EXERCICIO DE DECRETOS Y DICTAMENES POR ASISTENCIA.** - Leída por el Secretario, la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y éstas por unanimidad, acuerda:

- PRIMERO.** - Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una cada mes.
- SEGUNDO.** - Celebrar dichas sesiones el último jueves de cada mes y facultar al Sr. Alcalde para variar el día de celebración de la sesión adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso cuando el nuevo día elegido no coincida con el día correspondiente a aquel mes.

**TERCERO.** - No variar la cuantía de las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y fijar las dietas por asistencia a cada sesión extraordinaria en 42,07€.

**FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: D. José Luis María Barrero, Alcalde.

005695495

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria convocada de la Corporación que ha sido de las Elecciones Locales del día 27 de mayo de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dieciséis de junio de dos mil siete, se extiende en tres folios (28, 29 y 30) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie O.G. en los folios comprendidos entre los números 005695493 y 005695494, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago





OG5695496



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO  
DE DOS MIL SIETE**

Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre convocatorias de reuniones de la Corporación.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión, Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.** - Sin haber presentado las correspondientes comunicaciones en el plazo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, para la formación de grupos políticos y designación de portavoces, el Señor Alcalde presenta un escrito en este acto por el que se comunica la formación del grupo político denominado Partido Socialista Obrero Español (PSOE), formado por las siguientes personas: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso.

Así mismo, se designa portavoz del Grupo a Don Pedro José Gallego Veloso.

Los integrantes del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU), Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, declaran que forman el grupo político con la denominación citada y que el portavoz será Don Pedro María Senit Barrero.

De todo ello los presentes se dan por enterados.

**PERIODICIDAD DE SESIONES Y DIETAS POR ASISTENCIA.** - Leída por el Secretario, la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y dietas por asistencia, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una cada mes.

SEGUNDO.- Celebrar dichas sesiones el último jueves de cada mes y facultar al Sr. Alcalde para variar el día de celebración de la sesión adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

TERCERO.- No variar la cuantía de las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y fijar las dietas por asistencia a cada sesión extraordinaria en 42'07 €.

**FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: D. José Luis Marín Barrero, Alcalde-

00555499



CLASE B1

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO  
DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cincuenta y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Bartero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gállego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sentí Bartero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

No asiste a la sesión, Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE.  
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego

Bernero Díaz de Rábago.

**FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS** - Sin haber presentado las correspondientes

comunicaciones en el plazo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, para la formación de grupos políticos y designación de portavoces, el Señor Alcalde presenta un escrito en este acto por el que se comunica la formación del grupo político denominado Partido Socialista Obrero Español (PSOE), formado por las siguientes personas: Don José Luis Martín Bartero, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gállego Veloso.

Así mismo, se designa portavoz del Grupo a Don Pedro José Gállego Veloso.  
Los integrantes del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU), Don Pedro María Sentí Bartero y Doña Ana Isabel Flores Risco, declaran que forman el grupo político con la denominación citada y que el portavoz será Don Pedro María Sentí Bartero.  
De todo ello los presentes se dan por enterados.

**PERIODICIDAD DE SESIONES Y DIETAS POR ASISTENCIA** - Leída por el

Secretario, la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y dietas por asistencia, la Corporación por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO** - Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una

cada mes.

**SEGUNDO** - Celebrar dichas sesiones el último jueves de cada mes y facultar al Sr.

Alcalde para variar el día de celebración de la sesión adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

**TERCERO** - No variar la cuantía de las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del

Ayuntamiento Pleno y fijar las dietas por asistencia a cada sesión extraordinaria en 42,07 €.

**FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS** - De conformidad con

lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: D. José Luis Martín Bartero, Alcalde-



0G5695497

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Presidente. Vocales: Doña Luisa Moreno Sánchez y Doña Terrones Pérez, Concepción, concejales del PSOE, y Doña Ana Isabel Flores Riesco, Concejales de PP-EU.

**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS INSTITUCIONES.**- Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales sobre nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que es la siguiente:

Mancomunidad de aguas Pantano de Alange:

- José Luís Marín Barrero, Alcalde
- Concepción Terrones Pérez, Concejales del PSOE

Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses:

- Luisa Moreno Sánchez.

Mancomunidad de municipios CENTRO:

- José Luís Marín Barrero, Alcalde
- Julián Casillas Ramiro

Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA:

- Pedro José Gallego Veloso

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, que se hace a mano alzada, siendo el resultado de la misma la siguiente:

- Votos a favor: Seis, de los siguientes Concejales: Don José Luís Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Dos, de los siguientes Concejales: Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se aprueba la propuesta del Señor Alcalde.

**INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**- Se da cuenta de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde: **PRIMERO:** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a este Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Francisco Lozano Gil.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero.
- Tercera Teniente de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez.

**SEGUNDO:** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes funciones:

Urbanismo y Expedientes administrativos

**TERCERO:** Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde las siguientes funciones, en todo aquello que no sea competencia exclusiva del Alcalde:

Personal del Ayuntamiento.

**CUARTO:** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

00555497



CLASE 1ª

Presidente Vocales: Doña Luisa Moreno Sánchez y Doña Terrence Pérez Concepción  
concejales del PSOE y Doña Ana Isabel Flores Riesco, Concejales de PP-EU

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS

INSTITUCIONES - Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, conforme a lo  
dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen  
jurídico de las Entidades Locales sobre nombramientos de representantes de la Corporación  
en órganos colegiados, que es la siguiente:

- Mancomunidad de aguas Pantano de Alange: José Luis Martín Barro, Alcalde
- Concepción Terrence Pérez, Concejales del PSOE
- Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por centrales de producción  
de energía hidroeléctrica y embalses:  
- Luisa Moreno Sánchez
- Mancomunidad de municipios CENTRO: José Luis Martín Barro, Alcalde
- Julián Casillas Ramiro
- Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA: Pedro José Gallego Veloso

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, que se hace a mano alzada, siendo  
el resultado de la misma la siguiente:

- Votos a favor: Seis, de los siguientes Concejales: Don José Luis Martín Barro, Don  
Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrence  
Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del  
PSOE
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Dos, de los siguientes Concejales: Don Pedro María Sentí Barro y  
Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES - Se da cuenta  
de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde: PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde  
de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán,  
según el orden de nombramiento, a este Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o  
vacante:

- \* Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Francisco Lozano Gil
- \* Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero
- \* Tercera Teniente de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez

SEGUNDO: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes funciones:  
Urbanismo y Expedientes administrativos

TERCERO: Delegar en la segunda Teniente de Alcalde las siguientes funciones, en todo  
aquello que no sea competencia exclusiva del Alcalde:  
Personal del Ayuntamiento.

CUARTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general  
en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será  
resuelto por el órgano delegado.



OG5695498

**CLASE 8.ª**

**QUINTO:** Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00252498



CLASE 4

QUINTO: Notificam el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, indicandoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldia del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROR, a efectos de que quede enterado de su contenido.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

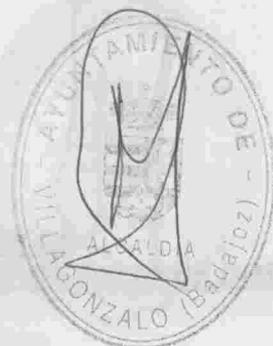
El Secretario,

Tdo: José Luis Martín Barnero  
Edo: Diego Bernajo Diaz de Rabago



OG5695499

CLASE 8.<sup>a</sup>



AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, durante las veintiocho horas y cuarenta y dos minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se celebró el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Paredes, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Castillo Romero, Doña Irene Patricia Sánchez, Don Antonio Francisco Lorenzo Oll, Doña Concepción Pascual Pardo, Doña Mónica Isabel Marcano Arment y Don Pedro José Gallardo Velasco, del PSCG y Don Pedro María Sáez Salazar y Doña Ana Isabel Flores Ramos, del PP - del PSOE, de la siguiente forma:

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de junio de dos mil siete, se extiende en tres folios (32, 33 y 34) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695496 y OG5695498, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06252498



CLASE IV

DILIGENCIA - Habiendo constatado que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de junio de dos mil siete, se extiende en tres folios (32, 33 y 34) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 06252496 y 06252498, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bernedo Diaz de Rábago





0G5695500



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS  
MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día veintiséis de julio de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 28 DE JUNIO DE 2007.**

Abierta la sesión y declarada pública, se informa por el Señor Secretario que en el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio se había omitido el último punto del orden del día, que dice así: **“INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**

- Se da cuenta de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde:

- PRIMERO:** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a este Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:
- Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Francisco Lozano Gil.
  - Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero.
  - Tercera Teniente de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez.

**SEGUNDO:** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes funciones:

Urbanismo y Expedientes administrativos

**TERCERO:** Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde las siguientes funciones, en todo aquello que no sea competencia exclusiva del Alcalde:

Personal del Ayuntamiento.

**CUARTO:** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

**QUINTO:** Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.”

A continuación se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna otra alegación que hacer al acta de dicha sesión y a la de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2007 y al no presentarse ninguna, se aprueban las actas por unanimidad, con la inclusión en el acta del día 28 de junio del acuerdo transcrito anteriormente.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 170.773'85 €, a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores y nuevos ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: **PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

**SEGUNDO.**- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

065635800



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cuarenta y tres minutos del día veintisiete de julio de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barreto, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Caillas Ramírez, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallardo Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanz Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DÍAS 18 Y 28 DE JUNIO DE 2007** - Aporta la sesión y declarada pública, se informa por el señor secretario que en el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio se había omitido el último punto del orden del día, que dice así:

**INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TÉCNICOS DE ALCALDE Y DELEGADOS.** Se da cuenta de las siguientes resoluciones del Sr. Alcalde:

- PRIMERO: Nombrar Técnicos de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a este Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:
  - Primer Técnico de Alcalde: Don Antonio Francisco Lozano Gil.
  - Segundo Técnico de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero.
  - Tercer Técnico de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez.

SEGUNDO: Delegar en el Primer Técnico de Alcalde las siguientes funciones: Urbanismo y Expedientes administrativos. TERCERO: Delegar en la Segunda Técnico de Alcalde las siguientes funciones, en todo aquello que no sea competencia exclusiva del Alcalde: Personal del Ayuntamiento.

CUARTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 y 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

QUINTO: Notificar el presente Decreto a los Técnicos de Alcalde afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, en cualquier momento desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido. De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

A continuación se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna otra abstención que hacer al acta de dicha sesión y a la de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2007 y si no presentarse ninguna, se aprueban las actas por unanimidad, con la inclusión en el acta del día 28 de junio del acuerdo transcrito anteriormente.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007**

- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 170.775,83 €, a cargo de bajas de partidas no componentes del Presupuesto de Gastos, mayores y nuevos ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



0G5695501

**CLASE 8.ª**

**INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 16 DE JUNIO DE 2006.**- Se informa sobre el estado de ejecución del Presupuesto General de 2007, al 16 de junio de 2006, del que se había enviado copia a cada Concejal del Acta de arqueo de tal fecha, así como del estado de cada partida presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos.

La Corporación, por unanimidad, se da por enterada.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DEL EJERCICIO DE 2007.**- Se presentan a la Corporación los siguientes padrones de Impuestos municipales referentes al ejercicio de 2007, que son aprobados por unanimidad:

- Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana: 72.569'62 €.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, de características especiales: 17.138'89 €.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, El Urbanismo y el Territorio, de 18/6/2007; del Jefe de Sección de Empleo del INEM, de 20/7/2007; y del Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, de 25/5/2007).

La Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**- Por el Señor Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

1. Las autorizaciones para la ejecución de obras, concedidas desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Antonio Casablanca Casablanca en la Calle Estación (3.500'00 €); Juan Fuentes Guerrero, en la Calle Concordia, número 36 (5.123'34 €); Oscar Vaca García, en la Calle Miguel de Cervantes, número 14 (1.400'00 €); Oscar Cidoncha Moreno, en la parcela 5017 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Villagonzalo (2.000'00 €).

2. Que el Ayuntamiento de Don Álvaro ha decidido abandonar la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, en lo concerniente al Servicio de Abastecimiento de Agua Potable. Explica el Señor Alcalde que esa decisión fue motivada por no llegar a ningún acuerdo satisfactorio para dicho Ayuntamiento con relación al problema que tiene ese Municipio con el abastecimiento de agua del extrarradio.

3. Que por parte de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE se había acordado prorrogar el contrato del informático contratado temporalmente.

4. Que próximamente se iniciaría la ejecución de la obra de arreglo del Camino Del Arné, según se había comunicado por los responsables de la Mancomunidad CENTRO.

**MOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE CANDIDATOS.**- A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día la moción que denomina *para la igualdad de condiciones entre candidatos*, que lee el Señor Secretario y que dice literalmente lo siguiente: *"No es otra la intención de este acuerdo que la de armonizar y conseguir una mayor transparencia en las gestiones de gobierno de este municipio. Evitando ingerencias y malas interpretaciones que no llevan a otro camino que al de la crispación y la confusión de los ciudadanos, y en un segundo plano a la creación de una concepción errónea a cerca de todos y cada uno de los miembros de esta corporación.*

*Es entendible que para minimizar los efectos del mismo y ajustarlo a las exigencias, planteadas por las fuerzas políticas con representación en el municipio, deba ajustarse a aquellas personas cuya relevancia es significativa por ostentar las cabezas de listas de los dos grupos políticos operantes en el pleno de la corporación municipal. Por ello se insta a los cabeza de lista del PSOE y del PP a que firmen el presente acuerdo por el que se comprometen y obligan "a que se realice una exclusión o renuncia de los familiares de los mismos, de aquellos puestos de trabajo, ciclos formativos u ofertas de empleo en la que puedan verse incursos" y en los que este ayuntamiento sea participe y que tengan un carácter temporal no superior a dos años. Para fijar la extensión de esta medida se tomará como periodo de vigencia el del mandato de la corporación y la referencia de parentesco de hasta segundo grado, tanto por consanguinidad, como por afinidad."*

Finalizada la lectura, se reparte una copia de la moción a cada uno de los Concejales y el Señor Alcalde pregunta a Don Pedro María Senit Barrero, portavoz del Grupo del PP, si estaba de acuerdo en firmar ese documento, a lo que este Concejal dice que no lo entiende, por lo que tendrá que informarse



**INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 18 DE JUNIO DE 2006** - Se informa sobre el estado de ejecución del Presupuesto General de 2006 al 18 de junio de 2006, del que se habla en cada copia a cada Concejal del Acta de acuerdo de tal fecha, así como del estado de cada partida presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos.

La Corporación, por unanimidad, se da por enterada.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DEL EJERCICIO DE 2007** - Se presentan a la Corporación los siguientes padrones de impuestos municipales relativos al ejercicio de 2007, que son aprobados por unanimidad:

- Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana: 72.369,62 €.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, de características especiales: 17.138,89 €.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Presidente de la Agencia Extremada de la Vivienda, El Urbanismo y el Territorio, de 18/06/2007; del jefe de Sección de Empleo del INEM, de 20/07/2007; y del Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, de 25/02/2007).

La Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E REFORMACIONES DE LA ALCALDÍA** - Por el Señor Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

1. Las autorizaciones para la ejecución de obras, concedidas desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Antonio Casablanca Casablanca en la Calle Estación (3.200,00 €); Juan Fuentes Guerra, en la Calle Concordia, número 36 (2.123,34 €); Oscar Vaca García, en la Calle Miguel de Cervantes, número 14 (1.400,00 €); Oscar Cidancha Moreno, en la parcela 2017 del polígono 6 del Caserío de Rústica de Villagonzalo (2.000,00 €).
2. Que el Ayuntamiento de Don Álvaro ha decidido abandonar la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, en lo concerniente al servicio de Abastecimiento de Agua Potable. Explica el Señor Alcalde que esa decisión fue motivada por no llegar a ningún acuerdo satisfactorio para dicho Ayuntamiento con relación al problema que tiene ese Municipio con el abastecimiento de agua del extraradio.
3. Que por parte de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE se había acordado prorrogar el contrato del suministro contratado reportadamente.
4. Que próximamente se iniciará la ejecución de la obra de arreglo del Camino Del Arco, según se había comunicado por los responsables de la Mancomunidad CENTRO.

**MOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE CANDIDATOS** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día la moción que denuncias para la igualdad de condiciones entre candidatos, que lee el Señor Secretario y que dice literalmente lo siguiente: "No es otra la intención de este acuerdo que la de promover y conseguir una mayor transparencia en las gestiones de gobierno de este municipio. Evitando ingerencias y malas interpretaciones que no llevan a otro camino que el de la corrupción y la confusión de los ciudadanos y en su segundo punto a la creación de una comisión externa a cargo de todos y cada uno de los miembros de esta corporación. Es deseable que para minimizar los efectos del mismo y obedeciendo a las exigencias planteadas por las fuerzas políticas con representación en el municipio, deba dársele a aquellas personas cuya relevancia es significativa por ostentar los cargos de líder de los dos grupos políticos opuestos en el plano de la corporación municipal. Por ello se insta a los cargos de líder del PSOE y del PP a que firmen el presente acuerdo por el que se comprometen y obligan a que se realice una exclusión o renuncia de los familiares de los mismos, de aquellas personas de trabajo, ciertas formaciones a efectos de empleo en la que pueden verse involucrados y en los que este compromiso sea pertinente y que tengan un carácter temporal no superior a los diez meses. Por lo que en esta sesión se acordó como punto de la agenda el día de mañana de la corporación y la renovación de presupuesto de forma según grado, tanto por consistencia, como por equidad.

Finalizada la lectura, se reparte una copia de la moción a cada uno de los Concejales y el Señor Alcalde pregunta a Don Pedro María Sant Barco, portavoz del Grupo del PP, si estaba de acuerdo en firmar ese documento, a lo que este Concejal dice que no lo entiende, por lo que tendrá que informarse



OG5695502

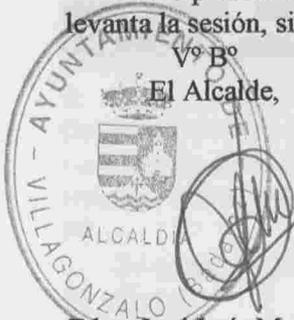


**CLASE 8.ª**

y después ya decidiría si lo firma o no. El Señor Alcalde le dice que lo que se pide es que se comprometan a lo que Don Pedro María Senit Barrero le exigió al Alcalde con motivo de la elaboración de las listas del Taller de Empleo y que debería ser coherente y cumplir con lo que había exigido al Alcalde.

El asunto se queda pendiente de que Don Pedro María Senit Barrero se informe y adopte la postura que considere oportuna.

Al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00555502



y despues se devolvió a la firma a no. El Señor Alcalde le dice que lo que se pide es que se compongan a lo que Don Pedro María Sanz Barro le exigió al Alcalde con motivo de la elaboración de las listas del Taller de Empleo y que debería ser coherente y cumplir con lo que había exigido al Alcalde.

El asunto se queda pendiente de que Don Pedro María Sanz Barro se informe y adopte la postura que considere oportuna.  
Al no presentarse ningún cargo ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Edo: Diego Benito Díaz de Rábago

Edo: José Luis María Barro

[Faint, illegible text covering the majority of the lower half of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



OG5695503

CLASE 8ª



**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiseis de julio de dos mil siete, se extiende en tres folios (36, 37 y 38) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695500 y OG5695502, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the paper, including phrases like 'Ayuntamiento de Villagonzalo', 'Secretaría', and 'Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago']*

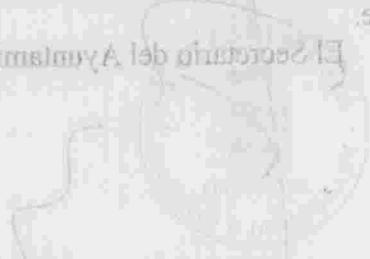
002692500



CLASE 07

BILGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiseis de julio de dos mil siete, se extiende en tres folios (36, 37 y 38) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692500 y 002692502, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago





OG5695504

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS  
MIL SIETE**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007.-**

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2007 y no se presenta ninguna aprobándose el acta por unanimidad.

**APROBACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL 2008.-** Por el Sr. Alcalde se propone que se designen como Festividades Locales para el año 2008, las siguientes fechas:

- 15 de mayo, jueves, San Isidro.
- 15 de septiembre, lunes, El Cristo

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada propuesta.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.-** Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 14.334'53 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**APROBACIÓN DE PADRONES PARA EL AÑO 2008.-** Se presentan los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 3er trimestre del presente año:

- Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, 56.601'66 €
- Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 3er trimestre, 10.610'60 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación

**APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE ADULTOS PARA EL CURSO 2007/2008.-** Se da cuenta a la Corporación de la aprobación de una subvención para el Programa de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, presentándose las Bases de Selección de un/a monitor/a para dicho programa, informando el Señor Secretario que, de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, que ha entrado en vigor recientemente, la composición de los órganos de selección responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros.



005532504



**AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barreiro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María San Barreiro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Berrajo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007.**

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2007 y no se presenta ninguna aprobándose el acta por unanimidad.

**APROBACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL 2008.** - Por el Sr. Alcalde se

propone que se designen como Festividades Locales para el año 2008, las siguientes fechas:  
- 15 de mayo, Jueves, San Isidro.  
- 15 de septiembre, Lunes, El Cristo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada propuesta.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007.**

Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 14.334,53 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.-

Aprobar inicialmente el expediente número dos de modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**APROBACIÓN DE PADRONES PARA EL AÑO 2008.** - Se presentan los padrones del Impuesto

de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 3er trimestre del presente año:

- Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, 26.601,66 €
- Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 3er trimestre, 10.610,66 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITORA DE**

**ADULTOS PARA EL CURSO 2007/2008.** - Se da cuenta a la Corporación de la aprobación de una subvención para el Programa de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, presentándose las Bases de Selección de una monitora para dicho programa, informando el Sr. secretario que, de conformidad con el Estatuto Básico del Empleo Público, que ha estado en vigor recientemente, la composición de los órganos de selección responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros.



0G5695505

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

La Corporación, por unanimidad, acuerda: **PRIMERO.-** Aprobar las citadas Bases de Selección y convocar la plaza de monitor/a de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, con la siguiente composición del Tribunal seleccionador:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del PSOE.

Un concejal del PP.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un profesor del Colegio Público de esta localidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**SEGUNDO.-** El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre los días 10 y 21 de septiembre de 2007, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 26 ó 27 de septiembre.

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE 2008.**- Se da cuenta de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Badajoz sobre la propuesta de inversiones que debe enviar este Ayuntamiento para el Plan Provincial de 2008, con un presupuesto de 30.680'00 €, de los cuales el 7% corresponde aportar al Ayuntamiento.

El Señor Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la obra de Ampliación del Cementerio Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta de actuación para el año 2008.

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y DEDICACIÓN PARCIAL DE UNA TENIENTE DE ALCALDE.**- Se da cuenta que el Señor Alcalde ha ampliado las delegaciones de competencias a la Teniente de Alcalde, Doña María Isabel Moreno Romero, por lo que además de las competencias de Personal también se han delegado las competencias de Festejos.

Así mismo se propone por el Señor Alcalde que se apruebe la Dedicación Parcial de dicha Concejal, con unas retribuciones de catorce mensualidades de 450'00 €.

Se pone a votación la anterior propuesta del Señor Alcalde, con el siguiente resultado:

- Votos a favor, siete, de los siguientes concejales: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, y Don José Luis Marín Barrero, del PSOE.
- Votos en contra, uno, de Don Pedro María Senit Barrero, del PP.
- Abstenciones, una, de Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Dedicación Parcial de Doña María Isabel Moreno Romero, con unas retribuciones al año de catorce mensualidades de 450'00 €.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Vicepresidenta del Consorcio de Gestión Medioambiental PROMEDIO, de 3/9/07; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 21/8/07; de la Vicepresidenta del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, del 28 y del 31 de agosto de 2007), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- El Señor Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Que, el Taller de Empleo de Jardinería se ha iniciado el día 9 de agosto del presente año.
- Que el día 29 de septiembre del presente año se celebrará en Arroyo de San Serván el Día de la Mancomunidad CENTRO, por primera vez. Que ya se había notificado a las Asociaciones de la localidad para que participaran si así lo deseaban. Que por la mañana habría actividades infantiles, al mediodía comida y por la tarde habría otras actividades para adultos, finalizando con una verbena popular. También se habían organizado diversas charlas y coloquios, así como un concurso de poesía y de logotipos para la Mancomunidad. También informa que el Ayuntamiento contrataría los autobuses que fueran necesarios para trasladar a los vecinos de Villagonzalo a Arroyo de San Serván.
- Que desde el día 1 hasta el día 16 de agosto había delegado las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde Don Antonio Francisco Lozano Gil, al haberse ausentado de la localidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE B.  
La Corporación por unanimidad, acuerda PRIMERO.- Aprobar las citadas Bases de Selección y convocar la plaza de monitor de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, con la siguiente

composición del Tribunal seleccionador:  
Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.  
Vocales: Un Concejál del PSOE.  
Un concejál del PP.

Un representante de la Junta de Extremadura.  
Un profesor del Colegio Público de esta localidad.  
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre las días 10 y 21 de septiembre de 2007, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 26 ó 27 de septiembre.  
PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE 2008.- Se da cuenta de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Badajoz sobre la propuesta de inversiones que debe enviar este Ayuntamiento para el Plan Provincial de 2008, con un presupuesto de 30.680,00 €, de los cuales el 70% corresponde aportar al Ayuntamiento.

El Señor Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la obra de Ampliación del Cementerio Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta de actuación para el año 2008.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y DEDICACIÓN PARCIAL DE UNA TENIENTE DE

ALCALDE.- Se da cuenta que el Señor Alcalde ha ampliado las delegaciones de competencias a la Teniente de Alcalde Doña María Isabel Moreno Romero, por lo que además de las competencias de Personal también se han delegado las competencias de Festejos.

Así mismo se propone por el Señor Alcalde que se apruebe la Dedicación Parcial de dicha Concejal, con unas retribuciones de cuatro mensualidades de 420,00 €.

Se pone a votación la anterior propuesta del Señor Alcalde, con el siguiente resultado:  
- Votos a favor, siete, de los siguientes concejales: Don Julián Cañillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Tornos Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, y Don José Luis María Barrero, del PSOE.  
- Votos en contra, uno, de Don Pedro María Sanit Barrero, del PP.

- Abstenciones, una, de Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.  
Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Dedicación Parcial de Doña María Isabel Moreno Romero, con unas retribuciones al año de cuatro mensualidades de 420,00 €.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Vicepresidenta del Consorcio de Gestión Medioambiental PROMEDIO, de 3/9/07; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 21/8/07, de la Vicepresidenta del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, del 28 y del 31 de agosto de 2007), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- El Señor Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Que el Taller de Empleo de Jardinería se ha iniciado el día 9 de agosto del presente año.
- Que el día 29 de septiembre del presente año se celebrará en Arroyo de San Serván el Día de la Mancomunidad CENTRO, por primera vez. Que ya se había notificado a las Asociaciones de la localidad para que participaran si así lo desearan. Que por la mínima habían asistido infantiles, al mediodía comida y por la tarde había otras actividades para adultos, finalizando con una verbena popular. También se habían organizado diversas otras y coloquios, así como un concurso de poesía y de logotipos para la Mancomunidad. También informa que el Ayuntamiento contactará los autobuses que fueran necesarios para trasladar a los vecinos de Villagonzalo a Arroyo de San Serván.
- Que desde el día 1 hasta el día 16 de agosto había delegado las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde Don Antonio Francisco Lozano Gil, al haberse ausentado de la localidad.



OG5695506

**CLASE 8.ª**

Que, desde la última sesión ordinaria, había autorizado la ejecución de las siguientes obras: Jesús Barco Fernández, en la Avenida Badajoz, número 33 (1.256'00 €); Francisco Vivas Flores, en las parcelas 122, 140, 55 y 46, del polígono 7 del Catastro de Rústica (7.250'00 €); Adriano García Álvarez, en la Plaza de España, número 2 (300'00 €); Hilario Moreno Álvarez, en el Cementerio Municipal (600'00 €); Catalina Barco Prieto, en la Calle Pocillo, número 25 (750'00 €); Sagrario Rincón Pérez, en la Calle Madre María Fundadora, número 24 (3.600'00); Joaquín Burgos Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (300'00 €); Diego Espinosa Polo, en la Calle Estación, número 76 (9.775'00 €); Ángel Nogales Barrero, en la parcela 34 a la 88 del polígono 6 del Catastro de Rústica (30'00 €); José Enrique Gallardo Merino, en la Calle Vista Alegre, número 63 (1.120'00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (180'00 €); Luisa Caballero Tercero, en la Calle Vista Alegre, número 34 (2.500'00 €); Francisca Álvarez Moreno, en la Calle Vista Alegre, número 18 (6.868'30); Manuela Flores Carroza, en la Calle Nueva, número 73 (12.923'54 €); Lorenzo Moreno Velasco, en la Calle Nueva, número 115 (5.340'00 €) Pedro Guerrero Benítez, en el polígono 9 parcela 22 del Catastro de Rústica (1.202'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

El Señor Alcalde hace saber que tenía la intención de presentar una moción en contra de la instalación de Centrales de Ciclo Combinado en la Comarca, pero que le habían comentado la intención de una Asociación contraria a la instalación de dichas centrales que quería organizar una charla informativa en Villagonzalo, por lo que pensaba que quizás sería mejor presentar la moción después de dicha charla.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Don Pedro María Senit Barrero hace uso de la palabra para decir que, al igual que había venido colaborando en la organización de la Cabalgata de Reyes y la Fiesta de Carnavales en años anteriores, se ofrecía para continuar con dicha colaboración, ahora como Concejal del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde le contesta que no hay ningún problema para que siga colaborando y que puede venir cuando quiera al Ayuntamiento a solicitarle la información que desee.

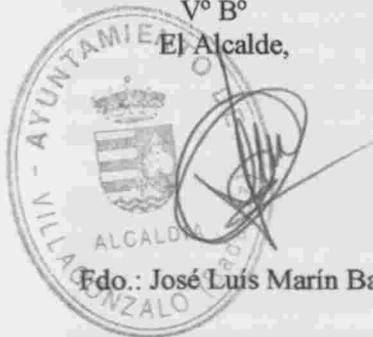
El Señor Alcalde entrega al Señor Secretario del Ayuntamiento un documento para que diga en voz alta de qué se trata. El Secretario, después de observar el citado documento, dice que se trata del Título Oficial de Licenciado en Derecho de Don José Luis Marín Barrero, quien asegura que se trae dicho documento a esta sesión por ciertos comentarios que habían llegado a sus oídos.

El señor Alcalde anuncia que se va a preparar una página Web del Ayuntamiento que tenga más contenido que la que existe con la Diputación de Badajoz, en la que se podrá incluir una página institucional, cuentas de quejas y sugerencias, promoción de empresas de la localidad, venta y alquiler de viviendas, ...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

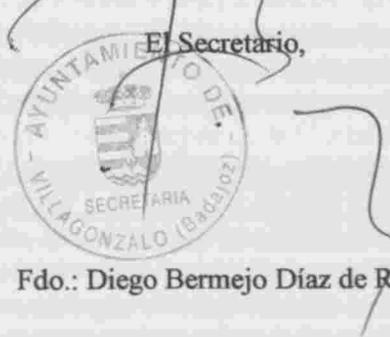
Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

005585508

CLASE 07

Que desde la última sesión ordinaria, había autorizado la ejecución de las siguientes obras:

Jesús Barco Fernández, en la Avenida Badajoz número 33 (1.250'00 €); Francisco Vivas Flores, en las parcelas 122, 140, 22 y 46, del polígono 7 del Catastro de Rústica (7.250'00 €); Adriano García Álvarez, en la Plaza de España, número 2 (300'00 €); Hilario Moreno Álvarez, en el Cementerio Municipal (600'00 €); Catalina Barco Prieto, en la Calle Poyello, número 22 (750'00 €); Sagrario Rincón Pérez, en la Calle Madre María Fundadora, número 24 (3.000'00 €); Joaquín Burgos Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (300'00 €); Diego Espinosa Polo, en la Calle Estación, número 76 (9.775'00 €); Ángel Nogales Barero, en la parcela 34 a la 88 del polígono 6 del Catastro de Rústica (30'00 €); José Enrique Gallardo Moreno, en la Calle Vista Alegre, número 63 (1.120'00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (180'00 €); Luisa Caballero Torero, en la Calle Vista Alegre, número 18 (6.868'30); Manuela Flores Carroza, en la Calle Nueva, número 73 (12.923'24 €); Lorenzo Moreno Velasco, en la Calle Nueva, número 112 (2.340'00 €); Pedro Cuervo Benítez, en el polígono 9 parcela 22 del Catastro de Rústica (1.202'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

El señor Alcalde hace saber que tenía la intención de presentar una moción en contra de la instalación de Central de Ciclo Combinado en la Comarca, pero que le habían comentado la intención de una Asociación contra a la instalación de dichas centrales que quería organizar una charla informativa en Villagorazale, por lo que pensaba que quizás sería mejor presentar la moción después de dicha charla.

**BUENOS DÍAS PRESENTES** - Don Pedro María Sanz Barero hace uso de la palabra para decir que al igual que había venido colaborando en la organización de la Cabalgata de Reyes y la Fiesta de Carnavales en años anteriores, se ofrece para continuar con dicha colaboración, ahora como Concejal del Ayuntamiento.

El señor Alcalde le contesta que no hay ningún problema para que siga colaborando y que puede venir cuando quiera al Ayuntamiento a solicitarle la información que desee.

El señor Alcalde entrega al señor Secretario del Ayuntamiento un documento para que diga en voz alta de qué se trata. El Secretario, después de observar el citado documento, dice que se trata del Título Oficial de Licenciado en Derecho de Don José Luis Martín Barero, quien asegura que se trae dicho documento a esta sesión por ciertos comentarios que habían llegado a sus oídos.

El señor Alcalde anuncia que se va a preparar una página Web del Ayuntamiento que tenga más contenido que la que existe con la Diputación de Badajoz, en la que se podrá incluir una página institucional, cuentas de pajas y sugerencias, promoción de empresas de la localidad, venta y alquiler de viviendas...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vo Bo  
El Alcalde  
El Secretario

Fdo.: José Luis Martín Barero  
Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago

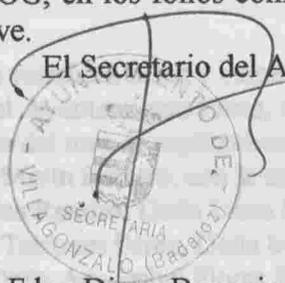


OG5695507

**CLASE 8ª**

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de septiembre de dos mil siete, se extiende en tres folios (40, 41 y 42) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695504 y OG5695506, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

*[Faded text from the reverse side of the stamp, including the name of the Secretary and details of the council session.]*



005692504

DILIGENCIA: Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de septiembre de dos mil siete, se extiende en tres folios (40, 41 y 42) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005692504 y 005692506, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edon Diego Benmejo Diaz de Rábago





OG5695508

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión Don Pedro María Senit Barrero, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, no se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO DE 2007.**- Se informa a los presentes del estado de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, al día 31 de agosto de 2007, y se les hace entrega de una fotocopia de los ingresos y pagos que han tenido lugar hasta dicha fecha.

El Señor Alcalde informa a los miembros de la Corporación que pueden venir al Ayuntamiento a solicitar la información que precisan respecto a la ejecución del Presupuesto.

La Corporación se da por enterada.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Consejero de Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, del 29/8/07; Presidente de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de 20/9/07; del Comisario de Aguas de Badajoz de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 3/9/07 y del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 13/9/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta por el Señor Alcalde de lo siguiente:

Que el próximo día 2 de octubre de 2007 se iniciarán las obras correspondientes a la primera obra de la AEPSA del presente año.

Que el Plan General de Ordenación de Villagonzalo se encontraba en este momento pendiente de que el Arquitecto redactor del mismo informara sobre el informe de inundabilidad que ya se le había enviado y que según había anunciado el Consejero de Fomento se espera que estará aprobado de forma definitiva en pocos meses.

**INCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA (ADEVAG).**- A solicitud del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, incluir en el orden del día el asunto referente a la adhesión de este Municipio en la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). A continuación por el Señor Alcalde se informa que este Municipio es de los pocos de Extremadura que no pertenece a ningún Grupo de Acción Local, lo que supone perder algunas inversiones ocasionales. Explica que este Ayuntamiento se podría adherir a uno de estos dos grupos: Federación para el Desarrollo de Sierra Grande Tierra de Barros (FEDESIBA) o la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). Que había hablado con



CLASE B\*

**AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramos, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP. No asiste a la sesión Don Pedro María Sanje Barro, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.** - Actada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, no se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO DE 2007.** - Se informa a los presentes del estado de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, al día 31 de agosto de 2007, y se hace entrega de una fotocopia de los ingresos y pagos que han tenido lugar hasta dicha fecha. El Señor Alcalde informa a los miembros de la Corporación que pueden venir al Ayuntamiento a solicitar la información que precisen respecto a la ejecución del presupuesto.

La Corporación se da por enterada. **CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Consejo de Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, del 29/8/07; Presidente de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de 20/8/07; del Comité de Aguas de Badajoz de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 29/8/07 y del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 13/8/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada. **RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta por el Señor Alcalde de lo siguiente: Que el próximo día 2 de octubre de 2007 se iniciarán las obras correspondientes a la primera obra de la AEPBA del presente año. Que el Plan General de Ordenación de Villagonzalo se encuentra en este momento pendiente de que el Arquitecto redactor del mismo informe sobre el informe de inmutabilidad que ya se le había enviado y que según había anunciado el Consejo de Fomento se espera que estará aprobado de forma definitiva en pocos meses.

**INCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA (ADEVAG).** - A solicitud del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, incluir en el orden del día el asunto referente a la adhesión de este Municipio a la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). A continuación por el Señor Alcalde se informa que este Municipio es de los pocos de Extremadura que no pertenece a ningún Grupo de Acción Local, lo que supone perder algunas inversiones ocasionales. Explica que este Ayuntamiento se podría adherir a uno de estos dos grupos. Fedecria para el Desarrollo de Sierra Grande Tierra de Barros (FEDESIBA) o la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). Que había hablado con



OG5695509

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

los responsables de una y de otra Asociación así como con altos cargos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y pensaba que lo más adecuado sería incorporarse a ADEVAG, manifestando que aunque él había mantenido algunas conversaciones sobre el tema, quien había llevado el peso de conseguir toda la información habían sido las Concejales Doña María Isabel Romero Moreno y Doña Luisa Moreno Sánchez.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Villagonzalo a la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG)

SEGUNDO.- Aprobar y aceptar los estatutos de la citada Asociación.

TERCERO.- Nombrar como representantes titular y suplente del Ayuntamiento de Villagonzalo, en los órganos de ADEVAG a las siguientes concejalas:

Doña María Isabel Romero Moreno, como titular

Doña Doña Luisa Moreno Sánchez, como suplente

CUARTO.- Participar en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007/2013 que, en su caso, gestione el Grupo de Acción Local ADEVAG en base a la convocatoria pública establecida en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007, publicada en el DOE número 64 de 5/6/2007.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.d y anexo II de la orden referida, se adopta compromiso de cofinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal en el porcentaje que se determine.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Doña Ana Isabel Flores Riesco para exponer que habría que ver el horario que tiene la Médica del Consultorio Médico de la localidad, ya que algunas mañanas en horario de consulta se encuentra el Consultorio cerrado. Dice que si la Médica tiene que hacerse cargo de otro trabajo, como el de Coordinadora de la zona, y por ese motivo se ve obligada a dejar su trabajo de forma esporádica en Villagonzalo, la Consejería debería nombrar un sustituto para cubrir esas ausencias.

Don Julián Casillas Ramiro dice que la gente comenta que se encuentran la puerta del Consultorio Médico cerrada muchas ocasiones por la mañana.

El Señor Alcalde dice que se interesará del Servicio Extremeño de Salud sobre el tema.

El Señor Alcalde comenta que el jueves de la semana que viene va a mantener una entrevista para tratar sobre la urbanización del polígono industrial que está previsto en el proyecto del Plan General de Ordenación de Villagonzalo.

Continúa explicando que le han comunicado que la Junta se podría hacer cargo de esa obra, siempre que hubiera empresas interesadas en instalarse en la localidad. El problema que existe en este momento es que la Junta no puede actuar en terreno privado y los terrenos donde se pretende instalar el polígono son de titularidad de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo. Dice que le ha adelantado el tema al Presidente de esta Asociación y está previsto mantener una reunión con los miembros de la misma, a la que podrán asistir los miembros de la Corporación que lo deseen. También anuncia que no tomará él solo ninguna decisión sobre el tema, que los acuerdos se adoptarán por la Corporación.

El Señor Alcalde expone los problemas que existen para que pasen las cosechadoras al otro lado de la Estación de Ferrocarril, ya que no caben por el paso subterráneo existente, por lo que están dando un rodeo y pasando por terreno de propiedad privada. Ha hablado con responsables de ADIF y se han barajado varias posibilidades que se han ido descartando, como la construcción de un puente, ..., y se ha pensado finalmente en la posibilidad de hacer un camino paralelo a la vía del ferrocarril, desde la salida hacia Mérida, aunque resulta un tanto complejo, ya que habría que tener en cuenta a varios organismos, como RENFE y Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como las oportunas





CLAVE 31

los responsables de una y de otra Asociación así como con altos cargos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y pensar que lo más adecuado sería incorporarse a ADEVAG, manifestando que aunque él había mantenido algunas conversaciones sobre el tema, quien había llevado el peso de conseguir toda la información habían sido las Concejales Doña María Isabel Romero Moreno y Doña Luisa Moreno Sánchez.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Villagorhal a la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG).

SEGUNDO.- Aprobar y aceptar los estatutos de la citada Asociación.

TERCERO.- Nombrar como representantes titular y suplente del Ayuntamiento de Villagorhal, en los órganos de ADEVAG a las siguientes concejalas:

Doña María Isabel Romero Romero, como titular

Doña Doña Luisa Moreno Sánchez, como suplente

CUARTO.- Participar en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 que, en su caso, gestione el Grupo de Acción Local ADEVAG en base a la convocatoria pública establecida en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007, publicada en el DOE número 64 de 28/2007.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.d y anexo II de la orden referida, se adopta compromiso de cofinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal en el porcentaje que se determine.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**REGISTRO Y PREGUNTAS**.- Dentro del punto referente a Preguntas y respuestas hace uso de la palabra, en primer lugar, Doña Ana Isabel Flores Riesco para exponer que había que ver el horario que tiene la Médica del Consultorio Médico de la localidad, ya que algunas mañanas en horario de consulta se encuentra el Consultorio cerrado. Dice que si la Médica tiene que hacerse cargo de otro trabajo, como el de Coordinadora de la zona, y por ese motivo se ve obligada a dejar su trabajo de forma esporádica en Villagorhal, la Consejería debería nombrar un sustituto para cubrir esas ausencias.

Don Julián Casillas Ramiro dice que la gente comenta que se encuentran la puerta del Consultorio Médico cerrada muchas ocasiones por la mañana.

El señor Alcalde dice que se interesará del Servicio Extremeno de Salud sobre el tema.

El señor Alcalde comenta que el jueves de la semana que viene va a mantener una entrevista para tratar sobre la implantación del polígono industrial que está previsto en el proyecto del Plan General de Ordenación de Villagorhal.

Continúa explicando que le han comunicado que la Junta se podría hacer cargo de esa obra siempre que hubiera empresas interesadas en instalarse en la localidad. El problema que existe en este momento es que la Junta no puede actuar en terreno privado y los terrenos donde se pretende instalar el polígono son de titularidad de la Asociación Profesional de Agricultores de Villagorhal. Dice que lo ha adelantado el tema al Presidente de esta Asociación y está previsto mantener un reunión con los miembros de la misma, a la que podrán asistir los miembros de la Corporación que lo deseen. También anuncia que no tomará el solo ninguna decisión sobre el tema, que los acuerdos se adoptarán por la Corporación.

El señor Alcalde expone los problemas que existen para que pasen las concejalas al otro lado de la Estación de Ferrocarril, ya que no caben por el paso subterráneo existente por lo que están dando un rodeo y pasando por terreno de propiedad privada. Ha hablado con responsables de ADIF y se han planteado varias posibilidades que se han ido descartando, como la construcción de un puente, ... y se ha pensado finalmente en la posibilidad de hacer un camino paralelo a la vía del ferrocarril, desde la salida hacia Mérida, aunque resulta un tanto complejo, ya que habría que pasar en túnel a varios organismos, como RENFE y Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como las oportunas





OG5695510



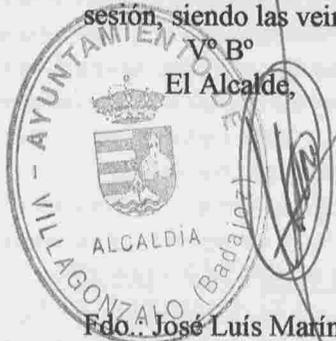
**CLASE 8.ª**

expropiaciones, por lo que anuncia que hablará próximamente con el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural sobre el tema.

El Señor Alcalde explica que la empresa que está ejecutando el Programa de Actuación número dos, COPUGUSA, estaba a punto de finalizar la obra de urbanización de dicha zona, pero que existen algunas quejas de vecinos y además están pendientes de las pruebas del servicio del abastecimiento de agua y del suministro de energía eléctrica. Anuncia que se mantendrá una reunión con el Arquitecto Técnico Municipal y el Director de la obra de la empresa para solucionar los problemas existentes, a la que podían asistir todos los Concejales que lo deseen.

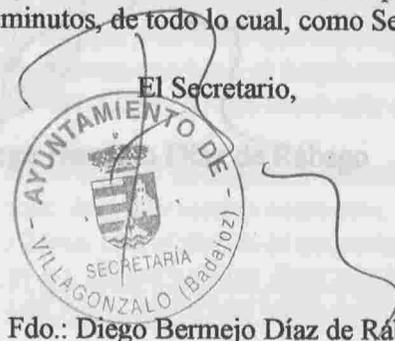
Después de recordar el Señor Alcalde los actos que se han organizado para celebrar el Día de la Mancomunidad en Arroyo de San Serván y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



005695510



CLASE B

explicaciones, por lo que anuncia que hablará próximamente con el Consejo de Agricultura y Desarrollo Rural sobre el tema.

El Señor Alcalde expresa que la empresa que está ejecutando el Programa de Activación número dos, COPUGSA, está a punto de finalizar la obra de urbanización de dicha zona pero que existen algunas dudas de vecinos y además están pendientes de las pruebas de servicio del abastecimiento de agua y del suministro de energía eléctrica. Anuncia que se mantendrá una reunión con el Arquitecto Técnico Municipal y el Director de la obra de la empresa para solucionar los problemas existentes, a la que podrán asistir todos los Concejales que lo deseen.

Después de recordar el Señor Alcalde los actos que se han organizado para celebrar el Día de la Mancomunidad en Arroyo de San Sebastián y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Diego Bernabeo Diaz de Rabago

Fdo.: José Luis Martín Barrio





OG5695511



CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se extiende en tres folios (44, 45 y 46) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695508 y OG5695510, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

La Corporación, después de haber leído el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de septiembre de 2007, en el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en el número de folios 44, 45 y 46, y de haber oído el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, y de haber deliberado y votado, se acuerda lo siguiente:

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**- Se presenta a la Corporación la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"Según se desprende del estudio económico realizado por el Interventor de este Ayuntamiento el día 15 de agosto de 2007 en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio por un importe de 5.807,15 €, resulta conveniente que el precio que percibirá dicho servicio en el presente ejercicio se reduzca en la siguiente forma:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

- Añadir las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1.º de enero de 2008, las siguientes:

- Tarifas de recarga: 0,42 € al año (10,67 € consumo)
- Industrias, comercios y similares: 177,94 € al año (17,79 € consumo) y 10,67 € al año

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores cambios y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al respecto.

Doña Ana Isabel Florin Mencia remite que los correspondientes se realice lo antes dicho desde el momento en que ella tiene conocimiento que debería de hacerse desde de la fecha para de las mismas, y que, en las fechas bien y sigue con malos olores después de un tiempo. A lo que

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**- Se da lectura de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"A la vista del informe emitido de la construcción de los edificios médicos del Departamento Municipal, y a la vista del estudio económico elaborado por la Interventoría Municipal, propone el Ayuntamiento Pleno que se realicen las siguientes acciones:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Comercio Municipal en el siguiente sentido:

- Añadir las tarifas vigentes por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio por un importe de 5.807,15 €.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores cambios y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al respecto.

06555511



CLASE N.º

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiseis de septiembre de dos mil siete, se extiende en tres folios (44, 45 y 46) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OC, en los folios comprendidos entre los números 06555508 y 06555510, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Benito Díaz de Rábago





OG5695512

**AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y catorce minutos del día veinticinco de octubre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en virtud de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero, y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-**

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007. No se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**SOLICITUD DE UN TERRENO PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Por el Señor Alcalde se propone solicitar un terreno junto al Cementerio Municipal, con el objeto de acometer su ampliación y poder disponer de nichos para mucho tiempo, y no tener que estar haciendo pequeñas ampliaciones con urgencia cada vez que se necesite. Explica la propuesta que hace el Arquitecto Técnico para dicha ampliación, que podría servir para construir más de 740 nichos, lo que resolvería el problema de la actual falta de nichos para muchos años.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda: Solicitar de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo un terreno de 1.880 metros cuadrados, situado junto al Cementerio Municipal, entre éste y la antigua carretera de La Zarza, con el objeto de acometer su ampliación.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Se presenta a la Corporación la siguiente propuesta del Señor Alcalde:

“Según se desprende del estudio económico realizado por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento el déficit previsto para el ejercicio de 2.008 en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio asciende a la cantidad de 5.807'13 €, siendo conveniente que el déficit que ocasiona dicho servicio se elimine o, en todo caso, se reduzca lo más posible.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.008, las siguientes:

- Domicilios ..... 66'52 € al año ( 16'63 €/trimestre )
- Industrias, comercios, y análogos ..... 133'04 € al año ( 33'26 €/trimestre )

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo”

Doña Ana Isabel Flores Riesco comenta que los contenedores se están lavando en el mismo sitio donde se encuentran cuando ella tiene entendido que deberían de llevarse fuera de la localidad para su limpieza, además, añade, no los lavan bien y siguen con malos olores después de su lavado. A lo que

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL-** Se da lectura de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

“A la vista del elevado coste de la construcción de los últimos nichos del Cementerio Municipal, y a la vista del estudio económico elaborado por la Intervención Municipal, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes por derechos de enterramiento en nicho y fijar las siguientes,

Derecho por enterramiento en nicho: 446'00 €

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y entre minutos del día veinticinco de octubre de dos mil seis se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barrio, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Castilla Ramiro, Doña Lina Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Termones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanz Barrio, y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernabé Díaz de Rábago. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CERRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.** Ahora la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007. No se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**SOLICITUD DE UN TERRENO PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Por el Señor Alcalde se propone solicitar un terreno junto al Cementerio Municipal, con el objeto de acometer su ampliación y poder disponer de nichos para mucho tiempo, y no tener que estar haciendo pequeñas ampliaciones con urgencia cada vez que se necesite. Explica la propuesta que hace el Arquitecto Técnico para dicha ampliación, que podría servir para construir más de 740 nichos, lo que resolvería el problema de la actual falta de nichos para muchos años.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda: Solicitar de la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo un terreno de 1.820 metros cuadrados, situado junto al Cementerio Municipal, entre éste y la antigua carretera de La Zarza, con el objeto de acometer su ampliación.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.** - Se presenta a la Corporación la siguiente propuesta del Señor Alcalde:

"Según se desprende del estudio económico realizado por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento el déficit previsto para el ejercicio de 2.008 en el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio asciende a la cantidad de 2.807,13 €, siendo conveniente que el déficit que ocasiona dicho servicio se elimine o, en todo caso, se reduzca lo más posible.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:  
PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Eliminar las tarifas vigentes y fijar, a partir del I.V.2.008, las siguientes:  
- Domicilios ..... 66,22 € al año ( 16,63 €trimestre )  
- Industrias, comercios, y análogos ..... 133,04 € al año ( 33,26 €trimestre )

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo."

Doña Ana Isabel Flores Risco comenta que los contenedores se están lavando en el mismo sitio donde se encuentran cuando ella tiene entendido que deberían de llevarse fuera de la localidad para su limpieza, además, no los lavan bien y siguen con malos olores después de su lavado. A lo que

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.** Se da lectura de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"A la vista del elevado coste de la construcción de los últimos nichos del Cementerio Municipal, y a la vista del estudio económico elaborado por la Intervención Municipal, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el siguiente sentido:  
Eliminar las tarifas vigentes por derechos de enterramiento

to en nicho y fijar las siguientes:  
Derecho por enterramiento en nicho: 446,00 €  
SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho

Se explica por el Señor Alcalde que esta propuesta es debido a la construcción de los últimos nichos y que cuando estuviera finalizada la obra de ampliación del Cementerio que se quiere acometer próximamente, habría que plantearse de nuevo la modificación de la Ordenanza Fiscal.

Se trata entre los miembros de la Corporación sobre la posibilidad de aprobar tarifas diferentes.

Finalmente, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde

**APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE VILLAGONZALO.** - Se presenta a la Corporación la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagonzalo, haciéndose saber que esta Ordenanza, en caso de que se aprobara, sustituiría a la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagonzalo, que se encuentra en vigor actualmente.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 55 y 56 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo por el periodo de treinta días, aprobándose de forma automática si en dicho periodo no se presenta ninguna sugerencia o reclamación a la misma.

TERCERO.- Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedará derogada en su integridad la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagonzalo.

**APROBAR LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP.** - Se presenta a la Corporación el borrador del documento de Adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, explicando que consiste en un servicio gratuito de asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de Riesgos y Seguros del Ayuntamiento, que actualmente lo lleva la Empresa *Aon y Gil Carvajal*.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a dicho Servicio, facultando al Señor Alcalde para que firme en el acuerdo en representación del Ayuntamiento.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.** - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 27.200'00 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público

**DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.** - Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde que dice literalmente lo siguiente:

*El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.*

*La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.*

*Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.*

*Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.*

*La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.*

*La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.*

*Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las*

Se explica por el Señor Alcalde que esta propuesta es debido a la construcción de los nuevos nichos y que cuando estuviera finalizada la obra de ampliación del Cementerio que se quiere acometer próximamente, habría que plantearse de nuevo la modificación de la Ordenanza Fiscal.

Se trata entre los miembros de la Corporación sobre la posibilidad de aprobar tarifas diferentes. Finalmente, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

**APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE VILLAGONZALO.**

Se presenta a la Corporación la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagonzalo, haciéndose saber que esta Ordenanza, en caso de que se aprobara, sustituirá a la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagonzalo, que se encuentra en vigor actualmente.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1987 reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 52 y 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 78/1986, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagonzalo.

**SEGUNDO.** - Exponer al público el anterior acuerdo por el periodo de treinta días, aprobándose de forma automática si en dicho periodo no se presenta ninguna sugerencia o reclamación a la misma.

**TERCERO.** - Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedará derogada en su integridad la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagonzalo.

**APROBAR LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP.**

Se presenta a la Corporación el borrador del documento de Adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, explicando que consiste en un servicio gratuito de asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de Riesgos y Seguros del Ayuntamiento, que actualmente lo lleva la Empresa Don y Gil Corvalán.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a dicho Servicio, facultando al Señor Alcalde para que firme en el acuerdo en representación del Ayuntamiento.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007.**

Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 27.200'00 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: **PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

**SEGUNDO.** - Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde que dice así:

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales pueden delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les correspondan.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

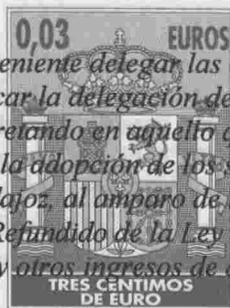
Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutiva de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a lo presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios. La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha cumplimentado y perfeccionado por la Ley 30/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, actuando por sus delegadas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tanto o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones dadas entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconseja la mayor clarificación posible en lo que se refiere a la delegación de competencias.





OG5695514

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores. En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

**CLASE 8.ª**

En voluntaria y ejecutiva:

MULTAS Y SANCIONES.

PÓSITO AGRÍCOLA.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

ALQUILERES

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En ejecutiva: Todos los tributos, precios públicos y demás ingresos de derecho público.

**SEGUNDO.-** Especificar que los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

Basura domiciliaria

Cotos de caza y pesca

IBI, de características especiales

IBI, de naturaleza rústica

IBI, de naturaleza urbana

Impuesto de Vehículos de tracción mecánica

Rodaje, arrastre de vehículos

Tenencia de perros

Tránsito de animales

Vado permanente

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SÉPTIMO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

**CORRESPONDENCIA.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de 19/9/07, del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras, y de 4/10/2007, del



00552514

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados impuestos y tasas con destino a las funciones de gestión y recaudación de las Haciendas Locales, con anterioridad a esta fecha, con carácter definitivo y con el fin de que sea necesario los anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- En voluntaria y ejecutiva:
- MULTAS Y SANCIONES
- PÓSITO AGRÍCOLA
- CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- EXCUSIÓN SUBSIDIARIA
- ALQUILERES

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

En ejecución: Todos los tributos, precios públicos y demás ingresos de derecho público.

**SEGUNDO**- Especificar que los ayuntamientos municipales adscritos con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Basura domiciliaria
- Cotas de caza y pesca
- IBI, de características especiales
- IBI, de naturaleza rústica
- IBI, de naturaleza urbana
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica
- Roadaje, arrendo de vehículos
- Tenencia de perros
- Tratamiento de animales
- Voto permanente

**TERCERO**- El Ayuntamiento podrá contratar con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la recaudación de acciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Revisor del O.A.R.

**CUARTO**- La delegación o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cinco años, prorrogable por igual período, excepto que cualquier de las dos administraciones acuerde fijar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**QUINTO**- El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO**- La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,3 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de epímvno en ejecutiva.

**SÉPTIMO**- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se adherirá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO**- Facultad de Alcaldía para su firma.

**NOVENO**- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aceptación de la delegación de las funciones que se detallan en el presente acuerdo.

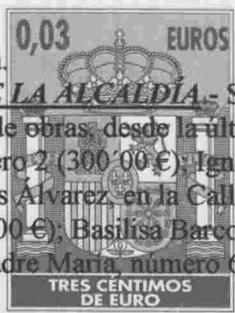
**DÉCIMO**- Una vez acordada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 2 de marzo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

**CORRESPONDENCIA**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (sesión de 19/07, del Pleno Delegado del Área de Fomento).

0G5695515

De todo ello, la Corporación se da por enterada.



**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, desde la última sesión ordinaria: Juana María Terrones Holguera, en la Calle San Gregorio, número 2 (300'00 €); Ignacio Moreno Álvarez, en la Calle Calvario, número 55 (200'00 €); Regalado Terrones Álvarez, en la Calle Olivo, número 28 (1.100'00 €); Alonso Espinosa Gómez, en el Cementerio Municipal (60'00 €); Basilisa Barco Hurtado, en el Cementerio Municipal (60'00 €); José María Barrantes Gil, en la Calle Madre María, número 6 A . De lo que la Corporación se da por enterada.

**CLASE 8.ª**

El Señor Alcalde informa que las últimas lluvias han provocado diversos desperfectos en algunas viviendas y algunos propietarios reclaman al Ayuntamiento al considerar que son obras mal ejecutadas de la Administración las causantes de los desperfectos. El Señor Alcalde describe dos de estos casos, uno que se ha inundado un sótano y que ya ha sido visto por el Aparejador municipal, que ha dicho que se debía de pintar por el Ayuntamiento y otro que le entra el agua por una puerta y sale por la otra, que se le había mojado el ajuar y muebles y era más difícil de valorar, por lo que pedía la opinión de los Señores Concejales.

Se trata por los presentes del mal estado del alcantarillado y el escaso diámetro que posee en casi toda la población, hablando de las posibles soluciones.

Todos muestran su conformidad en que habría que indemnizar a las personas afectadas, pero ninguno opina sobre la posible valoración.

El Secretario informa que se debería iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial e indemnizar en la cantidad que fuera responsabilidad del Ayuntamiento.

Al no presentarse ruegos y preguntas y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

065665212

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO**  
concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, desde la última sesión ordinaria. Juan María Torres Holguera, en la Calle San Gregorio, número 2 (200,00 €); Regalado Torres Álvarez, en la Calle Oliva, número 28 (1.190,00 €); Alonso Espinosa Gómez, en el Cementerio Municipal (60,00 €); Basilio Barco Hurtado, en el Cementerio Municipal (60,00 €); José María Barantes Gil, en la Calle Madre María, número 4. De lo que la Corporación se da por enterada.

El Señor Alcalde informa que las últimas lluvias han provocado diversos desperfectos en algunas viviendas y algunos propietarios reclaman al Ayuntamiento al considerarlo responsable de los desperfectos. La Administración las conmuta de los desperfectos. El Señor Alcalde describe dos de estos casos, uno que se ha producido un sótano y que ya ha sido visto por el Ayuntamiento municipal, que ha dicho que se debía pintar por el Ayuntamiento y otro que le entra el agua por una puerta y sale por la otra, que se la había mojado el agua y que es más difícil de valorar, por lo que pide la opinión de los señores Concejales.

Se trata por los presentes del mal estado del alcantarillado y el escaso diámetro que posee en casi toda la población, hablando de las posibles soluciones.

Todos muestran su conformidad en que habrá que indemnizar a las personas afectadas, pero ninguno opina sobre la posible valoración.

El Secretario informa que se debería iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial e indemnizar en la cantidad que fuera responsabilidad del Ayuntamiento.

Al no presentarse más preguntas y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José Luis Martín Barro

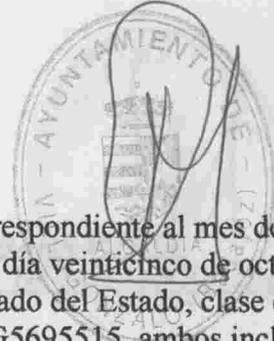
El Secretario,



Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago



OG5695516



CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de octubre de dos mil siete, se extiende en cuatro folios (48, 49, 50 y 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695512 y OG5695515, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00569516

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de octubre de dos mil siete, se extiende en cuatro folios (48, 49, 50 y 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00569512 y 00569516, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Barreiro Diaz de Rábago





0G5695517

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y trece minutos del día cinco de noviembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil)

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de treinta días y aprobarla definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia ni reclamación.

**DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS  
EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**- Visto el anterior acuerdo de aprobación de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil), y en atención a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de la siguiente tasa:

En voluntaria y ejecutiva:

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil)

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

065695517



AVANTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barreiro Díaz Barreiro y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Abierta la sesión y declarada pública se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil).

DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ - Visto el anterior acuerdo de aprobación de la

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil) y en atención a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo y la Ley 20/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

PRIMERO.- Dejar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de la siguiente tasa:

En voluntaria y ejecutiva:

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1. con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa constante en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de gestión en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se abstendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por éste, en virtud de lo que



OG5695518

**CLASE 8.ª**

prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

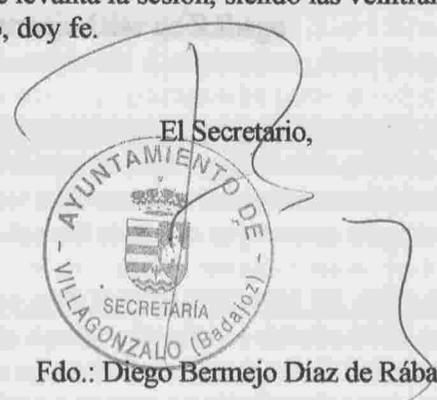
**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**NOVENO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555518

prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 232004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aceptación de la delegación de la delegación ahora contenida.

**NOVENO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 232004, de 2 de marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos de lo que, como secretario, doy fe.

El Secretario,  
 Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago

Yo Bº  
 El Alcalde,  
 Fdo: José Luis Martín Barroso



OG5695519

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cinco de noviembre de dos mil siete, se extiende en dos folios (53 y 54) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695517 y OG5695518, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a cinco de noviembre de dos mil siete, en cumplimiento de lo acordado en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre de dos mil siete, se extiende en dos folios (53 y 54) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695517 y OG5695518, ambos inclusive.

**SELECCIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2007.** - Alzada la sesión y evaluada públicamente, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a los actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de octubre y cinco de noviembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueban ambas por unanimidad.

**SELECCIÓN DE PERSONAL DE AYUDA DOMICILIAR PARA EL AÑO 2008.** - Por el Sr. Alcalde se propone que para el Servicio de Ayuda a Domicilio del año 2008 se requiera seleccionar al personal necesario, de la siguiente manera: Comenzando desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, por cuatro horas diarias, y cinco personas para cubrir los turnos de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de conformidad con el Convenio que se suscriba con la Junta de Extremadura para lo que se reserva a los Oficios del SEREPE en Cáceres una oferta puntual de empleo, para que se cubra en función de las necesidades de cada una de las áreas de desarrollo y en particular del Concello de Educación y Formación Profesional, tanto en materia de formación de los alumnos de la Ayuda a Domicilio de Cáceres y que sean contratados en Villagonzalo. De esta forma, también previendo para su contratación aquellas personas que se hallaran trabajando con el Ayuntamiento o que hubieran sido contratadas sin haber sido convocadas por el concurso de empleo se tendrán en cuenta a las que durante este tiempo intervinieron en la Oficina de Empleo y de volver a producirse el concurso, se resolverá respecto a ellas.

El Secretario informa en virtud de lo propuesto, haciendo constar, entre otras cosas, la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones y la obligación de tener en cuenta los principios de publicidad, igualdad, meritocracia y capacidad, así como los de prioridad de las contrataciones y de sus bases, e imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

La Corporación, en consecuencia, por unanimidad aprueba la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE BAJOS DE RESIDENCIA POR UNO DE LOS EJES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2007.** - Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Bajos de Residencia del Tercer Trimestre de 2007, correspondiente al primer trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.019,44 €, que se aprueba por unanimidad.

**ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNIO.** - Se presenta a la Corporación los Actos de las Sesiones Locales de 2007, según el convenio que se suscriba con el Ayuntamiento de Villagonzalo y que se aprobará y quedará en vigor a partir del día 1 de julio de 2007. Por lo que se aprueba y queda en vigor a partir del día 1 de julio de 2007 el convenio que se suscriba con el Ayuntamiento de Villagonzalo y que se aprobará y quedará en vigor a partir del día 1 de julio de 2007. -Tasa de Bajas Residencia, 5.014'00 €; Gastos 10.019'44 €

00000000

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cinco de noviembre de dos mil siete, se extiende en dos folios (23 y 24) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00509517 y 00509518, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Rdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago





0G5695520

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veinticinco de octubre y cinco de noviembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueban ambas actas, por unanimidad.

**SELECCIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2008.**- Por el Señor Alcalde se propone que para el Servicio de Ayuda a Domicilio del año 2008 se apruebe seleccionar al personal necesario, de la siguiente manera: Contratar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, por cuatro horas diarias, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de conformidad con el Concurso que se suscriba con la Junta de Extremadura, para lo que se enviará a la Oficina del SEXPE en Guareña una oferta genérica de empleo, para que envíen un listado de mujeres mayores de edad que estén en situación de desempleo, y en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Geriátrica y que estén empadronadas en Villagonzalo. De esa lista, tendrían prioridad para su contratación aquellas mujeres que no hubieran trabajado nunca con el Ayuntamiento o que llevaran más tiempo sin haber sido contratadas por el mismo. En caso de empate se tendría en cuenta a las que lleven más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo y de volver a producirse el empate, se resolvería mediante sorteo.

El Secretario informa en contra de la propuesta, haciendo constar, entre otras cosas, la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones y la obligación de tener en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad de las convocatorias y de sus bases, e imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

La Corporación, no obstante, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 2007.**- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al cuarto trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.610'60 €, que se aprueba por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2007.**- Se presentan a la Corporación las Cuentas de las Fiestas Locales de 2007, según el resumen que se relaciona:

- Navidad 2006: 991'80 €
- Cabalgata de Reyes: 230'35 €
- Carnaval: 782'64 €
- Feria de Abril: Ingresos, 3.014'00 €; Gastos: 16.367'55 €



00555520



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y dieciséis minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Castiella Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Bozano Gil, Doña Concepción Terrozas Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanja Barero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernabeo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2007.** - Afecta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veinticinco de octubre y cinco de noviembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueban ambas actas por unanimidad.

**SELECCIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2008.** - Por el Señor Alcalde se propone que para el servicio de Ayuda a Domicilio del año 2008 se apruebe seleccionar al personal necesario, de la siguiente manera: Contactar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, por cuatro horas diarias, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de conformidad con el Concurso que se suscriba con la Junta de Extremadura para lo que se envía a la Oficina del SEPE en Guadalupe una oferta genérica de empleo, para que envíen un listado de mujeres mayores de edad que estén en situación de desempleo, y en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Cuidado y que estén empadronadas en Villagonzalo. De esa lista, tendrán prioridad para su contratación aquellas mujeres que no hubieran trabajado nunca con el Ayuntamiento o que llevarán más tiempo sin haber sido contratadas por el mismo. En caso de empate se tendrá en cuenta a las que lleven más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo y de volver a producirse el empate, se resolverá mediante sorteo.

El Secretario informa en contra de la propuesta, haciendo constar, entre otras cosas, la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones y la obligación de tener en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad de las convocatorias y de sus bases, e imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

La Corporación, no obstante, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

**APROBACIÓN DEL PABRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 2007.** - Se presenta a la Corporación el Pabron de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al cuarto trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.610,60 €, que se aprueba por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2007.** - Se presentan a la Corporación las Cuentas de las Fiestas Locales de 2007, según el resumen que se relaciona:

- Feria de Abril: Ingresos: 3.014.000 €; Gastos: 16.367.225 €
- Carnaval: 782.64 €
- Cabalgata de Reyes: 230.325 €
- Navidad 2006: 991.80 €



0G5695521

**CLASE 8.ª**

- Fiesta de *El Emigrante*: 4.892'23 €
- Fiesta de *El Cristo*: Ingresos, 6.438'00 €; Gastos, 11.770'15 €

La Corporación se da por enterada.

**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA PISCINA MUNICIPAL.**- Se da cuenta de la primera certificación de la obra de construcción de la Piscina Municipal, que asciende a un total de 243.681'20 €, con el visto bueno del Director de la obra y redactor del Proyecto Técnico, Don Eugenio Casillas Ruiz, que corresponde a la obra incluida en el *Convenio Administrativo entre las Consejerías de Desarrollo Rural y la de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagonzalo para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital.*

El Señor Alcalde explica que lo que se ha hecho hasta el momento son los vasos de las dos piscinas y el cerramiento y que tenía un compromiso para que la Junta de Extremadura financiara el resto de la obra.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada certificación de obra.

**INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE VARIOS TERRENOS.**- Se presenta a la Corporación la relación de terrenos de cesión obligatoria correspondientes a la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación, actualmente en trámite, que cede la Empresa COPUGUSA a este Ayuntamiento, que son los siguientes:

A) Parcela situada en suelo residencial, numerada con el número 4 de la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Villagonzalo, con una superficie de 1057'41 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con las Traseras de las viviendas de la calle Hernán Cortés, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, de la Junta de Extremadura; por el sur, vial A; por el este, traseras de viviendas en la Calle Isabel Casablanca, números 6, 8 y 10, de la Junta de Extremadura; por el Oeste, finca número tres de la Unidad de Actuación número dos de la Unidad de Ejecución número Dos.

B) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 59, con carácter demanial, destinada a equipamiento. De una superficie de 610'37 m<sup>2</sup>. Linda: Al norte, vivienda en Calle Vista Alegre, número 1, propiedad de Manuel Espinosa Moreno; por el sur, vial G; por el este, vial E; y por el oeste, vial D.

C) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 60, con carácter demanial, destinada a equipamiento. Con una superficie de 2.823'01 metros cuadrados. Linda: por el norte, vial F; por el sur, vial G; por el este, finca número 61; por el oeste, vial E.

D) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 61, con carácter demanial, destinada a zona verde. Con una superficie de 2.741'12 metros cuadrados. Linda: por el norte, vial F; por el sur, vial G; por el este, finca matriz *El Egido*; por el oeste, finca 60.

E) Los viales situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, que tienen la denominación de A, B, C, D, E y G.

La Corporación, por unanimidad, acuerda incorporar dichos terrenos al Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

**INFORME DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y CERRAJERÍA.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Agustín Ruiz Monge, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Taller de Carpintería Metálica y cerrajería, a instalar en una nave situada en la Carretera a la Estación de Villagonzalo, y vistos los informes emitidos por los Servicios Veterinarios y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras

065695521



- Fiesta de El Campesino: 4.892,23 €  
- Fiesta de El Cristo: Ingresos: 6.432,00 €; Gastos: 11.770,12 €

La Corporación se da por enterada.  
**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA PISCINA MUNICIPAL.** - Se da cuenta de la primera certificación de la obra de construcción de la Piscina Municipal, que asciende a un total de 243.681,20 €, con el visto bueno del Director de la obra y redactor del Proyecto Técnico, Don Eugenio Castiella Ruiz, que corresponde a la obra incluida en el Convenio Administrativo entre las Corporaciones de Desarrollo Rural y la de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagonzalo para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital.  
El Señor Alcalde explica que lo que se ha hecho hasta el momento son los vasos de las dos piscinas y el cerramiento y que tenía un compromiso para que la Junta de Extremadura financiara el resto de la obra.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada certificación de obra.  
**INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE VALIOS TERRENOS.** - Se presenta a la Corporación la relación de terrenos de terreno de cesión obligatoria correspondientes a la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación, acordando en trámite, que cede la Empresa COPUGUSA a este Ayuntamiento, que son los siguientes:

- A) Parcela situada en suelo residencial, numerada con el número 4 de la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Villagonzalo, con una superficie de 1057,41 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con las Trancas de las viviendas de la calle Herminia Cortés, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, de la Junta de Extremadura; por el sur, vial A; por el este, trancas de viviendas en la Calle Isabel Castañana, números 8 y 10, de la Junta de Extremadura; por el Oeste, línea número tres de la Unidad de Actuación número dos de la Unidad de Ejecución número Dos.
  - B) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 59, con carácter demanial, destinada a equipamiento. De una superficie de 610,37 m<sup>2</sup>. Linda: Al norte, vivienda en Calle Vista Alegre, número 1, propiedad de Manuel Espinosa Muñoz; por el sur, vial G; por el este, vial E; y por el oeste, vial D.
  - C) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 60, con carácter demanial, destinada a equipamiento. Con una superficie de 2.823,01 metros cuadrados. Linda: por el norte, vial F; por el sur, vial G; por el este, línea número 61; por el oeste, vial E.
  - D) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 61, con carácter demanial, destinada a zona verde. Con una superficie de 2.741,12 metros cuadrados. Linda: por el norte, vial F; por el sur, vial G; por el este, línea matriz El Erido; por el oeste, línea 60.
  - E) Los viales situados en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, que tienen la denominación de A, B, C, D, E y G.
- La Corporación, por unanimidad, acuerda incorporar dichos terrenos al inventario de Bienes del Ayuntamiento.

**INFORME DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y CERRAJERÍA.** - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Agustín Ruiz Monge, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Taller de Carpintería Metálica y cerrajería, a instalar en una nave situada en la Carretera a la Estación de Villagonzalo, y vistos los informes emitidos por los Servicios Veterinarios y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes y lícita cuenta de que en las proximidades no existen otras



0G5695522

**CLASE 8.ª**

actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAGONZALO.**- Se presenta por el Señor Alcalde el Proyecto redactado para la creación de la Universidad Popular de Villagonzalo, explicando se trata en principio de aprobar la creación de la Universidad Popular, que radicaría en la Casa de la Cultura y estaría bajo la supervisión de la Concejala Doña Concepción Terrones Pérez, y que se le iría dotando de contenido de forma paulatina.

La Corporación, considerando de gran importancia en su línea de actuación:

- La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el Desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, por unanimidad acordó:

Primero.- Crear la Universidad Popular de Villagonzalo.

Segundo.- solicitar la adhesión a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), cuyos estatutos y bases conceptuales manifestamos conocer.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

Cuarto.- Designar a la Concejala Doña Concepción Terrones Pérez como coordinadora para la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular.

Quinta.- La Universidad Popular tendrá su sede inicialmente en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas, de 22 de noviembre de 2007; Del Gerente Regional del Catastro, de 26/11/2007; del Presidente de la Mancomunidad de Aguas *Pantano de Alange*, de 27/11/2007; del Secretario General de la FEMPEX, de 15/11/2007 y de los Servicios Veterinarios Oficiales del Centro de Salud de la Zarza, de 31/10/2007)

De lo que la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta del Decreto del Señor Alcalde, por el que delega en Doña Concepción Terrones Pérez las competencias concernientes al Área de la Mujer.

Así mismo se da cuenta de las resoluciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Antonio Reyes Gavero, en la Calle Vista Alegre, número 74 (17.864'39 €); José María Malfeito Castañeda, en el Cementerio Municipal (105'00 €); Manuel Terrones Espinosa, en la Calle Estación, número 43 (2.300'00 €); Pedro Becerra Romero, en la Calle Vista Alegre, número 52 (2.100'00 €); Francisca Fernández Cabecera, en la Calle Madre María, Fundadora (5.850'00 €); Plácida González de la Rubia, en la Calle Estación, número 94 (480'00 €); Emiliano Gómez Guerrero, en la parcela 94 del polígono 503 de la Concentración Parcelaria (10.264'07 €).

La Corporación se da por enterada.

**FONDO SOLIDARIO AÑO 2007.**- A solicitud del Señor Alcalde se incluye en el Orden del Día, por unanimidad, el asunto concerniente al Fondo Solidario del presente año, dándose cuenta del escrito remitido por el Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local comunicando la aprobación de una ayuda económica al Ayuntamiento de Villagonzalo de 9.974'18 €, del Fondo Solidario de 2007, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 15 de octubre de 2007.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aceptar la citada ayuda económica.

00555555



actividades múltiples que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación se acordó por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAGONZALO** - Se presenta por el Señor Alcalde el Proyecto redactado para la creación de la Universidad Popular de Villagonzalo, explicando su importancia en principio de aprobar la creación de la Universidad Popular, que radicará en la Casa de la Cultura y estará bajo la supervisión de la Concejal Doña Concepción Tormos Pérez y que se le irá dotando de contenido de forma paulatina.

La Corporación, considerando de gran importancia en su línea de actuación:  
- La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo del grupo y de la comunidad.  
- La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.  
- La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo, y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el Desarrollo cultural en general, es la Universidad Popular por unanimidad acordó:

Primero - Crear la Universidad Popular de Villagonzalo.  
Segundo - Solicitar la adhesión a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), cuyos estatutos y bases conceptuales manifestamos conocer.  
Tercero - Puntual al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

Cuarto - Designar a la Concejal Doña Concepción Tormos Pérez como coordinadora para la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular.

Quinto - La Universidad Popular tendrá su sede inicialmente en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.  
**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas de 22 de noviembre de 2007; Del Gerente Regional del Catastro de 26/11/2007; del Presidente de la Mancomunidad de Aguas Potable de Aljarafe de 27/11/2007; del Secretario General de la FEMPEX de 15/11/2007 y de los Servicios Veterinarios Oficiales del Centro de Salud de la Zarza de 21/10/2007)

De lo que la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta del Decreto del Señor Alcalde por el que delega en Doña Concepción Tormos Pérez las competencias concernientes al Área de la Mujer.

Así mismo se da cuenta de las resoluciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Antonio Reyes Gavito, en la Calle Vista Alegre, número 74 (17.864,39 €); José María Muñoz Castañeda, en el Cementerio Municipal (103,00 €); Manuel Tormos Espinosa, en la Calle Estación, número 43 (2.300,00 €); Pedro Becerra Romero, en la Calle Vista Alegre, número 83 (2.100,00 €); Francisca Fernández Cabeza, en la Calle Madre María Fundadora (2.850,00 €); Plácida González de la Rubia, en la Calle Estación, número 94 (480,00 €); Emiliano Gómez Guerrero, en la parcela 94 del polígono 203 de la Concentración Parcelaria (10.364,07 €).

La Corporación se da por enterada.

**FONDO SOLIDARIO AÑO 2007** - A solicitud del Señor Alcalde se incluye en el Orden del Día por unanimidad, el asunto concerniente al Fondo Solidario del presente año, dándose cuenta del escrito remitido por el Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local comunicando la aprobación de una ayuda económica al Ayuntamiento de Villagonzalo de 9.974,18 €, del Fondo Solidario de 2007, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 15 de octubre de 2007.

La Corporación, por unanimidad, acordó: Primero - Aceptar la citada ayuda económica.





OG5695523



**CLASE 8.ª**

Segundo.- Destinar dicha ayuda a operaciones de capital del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER.** - Por unanimidad, se incluye en el orden del día, el asunto relativo a la solicitud de una subvención al Instituto de la Mujer para acondicionar y equipar el edificio situado en la Plaza de la Iglesia para destinarlo al Área de la Mujer. Se explica que se ha solicitado una subvención al Instituto de la Mujer con la mencionada finalidad, de acuerdo con la Resolución de 20 de agosto de 2007, acordándose por unanimidad aprobar dicha solicitud de subvención y comprometerse a habilitar el crédito necesario para financiar el importe del proyecto en la parte que va a ser objeto de cofinanciación por este Ayuntamiento.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas Don Pedro José Gallego Veloso comunica que han vuelto a quemar la parada de autobuses y que habría que hacer algo para que no volviera a suceder.

Doña Concepción Terrones Pérez se preocupa por el alumbrado de la Calle Vista Alegre. A lo que el Señor Alcalde dice que se está pendiente de que venga el electricista a arreglarlo, y que también tiene que revisar el horario de los relojes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago





Segundo. Destinar dicha ayuda a operaciones de capital del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER** - Por unanimidad se incluye en el orden del día el asunto relativo a la solicitud de una subvención al Instituto de la Mujer para acondicionar y equipar el edificio situado en la Plaza de la Iglesia para destinarlo al Área de la Mujer. Se explica que se ha solicitado una subvención al Instituto de la Mujer con la mencionada finalidad, de acuerdo con la Resolución de 20 de agosto de 2007, acordándose por unanimidad aprobar dicha solicitud de subvención y comprometerse a habilitar el crédito necesario para financiar el importe del proyecto en la parte que va a ser objeto de cofinanciación por este Ayuntamiento.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS** - Dentro del punto referente a preguntas y respuestas Don Pedro José Gallego Veloso comunica que han vuelto a poner la parada de autobuses y que había que hacer algo para que no volviera a suceder.

Doña Concepción Torrocas Pérez se preocupa por el ruido que se produce en la Calle Vista Alegre. A lo que el Señor Alcalde dice que se está pendiente de que venga el electricista a arreglarlo, y que también tiene que revisar el horario de los coches.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

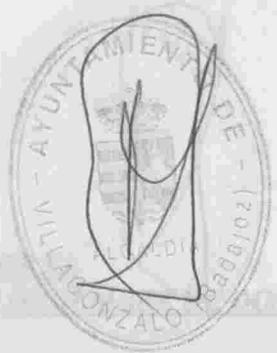
Fdo.: Diego Barreto Díaz de Rábago

Fdo.: José Luis Martín Barero





OG5695524



CLASE 8ª

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de noviembre de dos mil siete, se extiende en cuatro folios (56, 57, 58 y 59) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695520 y OG5695523, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diégo Bermejo Díaz de Rábago

...los miembros de la Corporación Don Julián...  
...Don Pedro José Gallago Velasco, del PSOE, y...  
...Don Diego Bermejo Díaz...  
...SECRETARIA...  
...AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO...  
...MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ALERARU CLAYO DEL PRONOSTICO GENERAL DE...  
...2007.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, a fin de proceder a la...  
...la Modificación de Crédito...  
...Visto el Informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda: PRIMERO.-...  
...Aprobar inicialmente el expediente...  
...SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2780/04, de 3...  
...de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales...  
...considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo del...  
...expresado al público.  
...CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia...  
...última sesión ordinaria (del Director General de Promoción de la Actividad Económica y Empleo a la...  
...Dependencia, del 17/12/07; del Secretario General de Administración Pública a través de la 12/12/07;...  
...del Director General del Servicio Extremeño de Salud, de 11/12/07; de la Junta de Gobierno de Hacienda...  
...Taller de la Dirección General de Formación para el Empleo, de 20/11/07, y del Agente Asesor de la...  
...Institución Nacional de Asociaciones y Municipios con Controlado (Administración y Gestión, de...  
...20/11/07).  
...De todo ello la Corporación se da por enterada.  
...ASUNTO: INFORME DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de las intervenciones...  
...de la Alcaldía para la que se han de votar en las sesiones y con los presupuestos que se relacionan...  
...Vizcaino Tercero Flores, en la Avenida de Bélgica, número 17 (s. 266 79 €); María del Pilar García...  
...Martínez, en la Calle Pío Baroja, número 45 (7.663 79 €); Encarnación Gómez Guerrero, en el parcelo 94 del...  
...coligado 103 (19.746 47 €); Catalina Calvo-Haza, en el Camarero Municipal (270 00 €); Angel...  
...Juana Espinosa López, en la Calle Olivo, número 1 (1.268 00 €); Lucía Aránguez Delgado, en la...  
...Avenida de Bélgica, número 14 (623 00 €); Encarnación Álvarez Gómez, en la Calle Pío Baroja, número 87



002692224



CLASE 81

DIJENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorreal el día treinta de noviembre de dos mil siete, se extiende en cuatro folios (26, 27, 28 y 29) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692220 y 002692224, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo. Diego Benito Díaz de Rábago





0G5695525

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil siete. Hace constar que en el acuerdo relacionado con la inclusión de varios terrenos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento había un error, ya que los linderos de una de las parcelas que se ceden al Ayuntamiento no coincide con la realidad.

No se presentan más alegaciones y se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta y revisar la descripción de los linderos de dichas parcelas y rectificar el error, en su caso.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 48.782'18 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería y bajas de créditos de partidas del Presupuesto de Gastos no comprometidos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (del Directo General de Promoción de la Autonomía Personal y atención a la Dependencia, del 7/12/07; del Secretario General de Administración Pública e Interior, de 12/12/07; del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 11/12/07; de la Jefa de Sección de Escuelas Taller de la Dirección General de Formación para el Empleo, de 30/11/07; y del Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, de 27/11/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Venancio Toro Prieto, en la Avenida de Badajoz, número 37 (6.269'79 €); María del Pilar Durán Martínez, en la Calle Nueva, número 65 (7.643'79 €); Emiliano Gómez Guerrero, en l parcela 94 del polígono 503 (10.246'07 €); Catalina Calvo Masa, en el Cementerio Municipal (290'00 €); Ángel Jesús Espinosa flores, en la Calle Olivo, número 1 (1.968'00 €); Josefa Andujar Delgado, en la Avenida de Badajoz , número 15 (625'00 €); Francisco Álvarez Gómez, en la Calle Nueva, número 87

00555555



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Bartero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Barrio, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Torres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sant Bartero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil siete. Hace constar que en el acuerdo relacionado con la inclusión de varios terrenos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento había un error, ya que los linderos de una de las parcelas que se ceden al Ayuntamiento no coinciden con la realidad.

No se presentan más alegaciones y se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta y revisar la descripción de los linderos de dichas parcelas y rectificar el error, en su caso.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 48.782,18 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería y pagas de créditos de partidas del Presupuesto de Gastos no comprometidos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 23004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (del Dicho General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia del 21/207; del Secretario General de Administración Pública e Interior, de 12/1207; del Director Gerente del Servicio Extremo de Salud, de 14/207; de la Jefe de Sección de Escuelas Taller de la Dirección General de Formación para el Empleo, de 30/1107; y del Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centros Hidrotermales y Balneales, de 27/1107).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Venancio Toro Prieto, en la Avenida de Badajoz, número 27 (6.269,79 €); María del Pilar Durán Martínex, en la Calle Nueva, número 65 (7.643,79 €); Emiliano Gómez Guerrero, en la parcela 94 del polígono 203 (10.246,07 €); Catalina Calvo Masat, en el Cementerio Municipal (290,00 €); Ángel Jesús Espinosa Flores, en la Calle Oliva, número 1 (1.958,00 €); Jesús Andujar Delgado, en la Avenida de Badajoz, número 12 (023,00 €); Francisco Álvarez Gómez, en la Calle Nueva, número 87





OG5695526



**CLASE 8.ª**

(780'00 €); Jesús López López, en el Cementerio Municipal (500'00 €); y José María Sánchez, en la Calle Nueva número 53 (400'00 €). De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

El Señor Alcalde se dirige a la Corporación para comentar que se está elaborando el Presupuesto del presente año y al ver las cuentas y necesidades de la localidad, había observado que se venía abonando el 0'7 % de los ingresos corrientes para ayuda a otros países y había pensado que sería más conveniente utilizar las cantidades destinadas a esa ayuda para otros fines, pidiendo la opinión de los miembros de la Corporación.

Después de tratar sobre el citado asunto, se llega a la conclusión de que se utilicen esas cantidades para las personas de la localidad o de otras que lo puedan necesitar por desgracias puntuales (inundaciones, incendios ...).

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo. José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]*



0000000000



Después de tratar sobre el citado asunto, se llega a la conclusión de que se utilicen esas cantidades para las personas de la localidad o de otras que lo puedan necesitar por desgracias puntuales (inundaciones, incendios...).

Y si no presentase ningún caso ni ninguna pregunta, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Fdo.: José Luis Martín Barro  
 Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

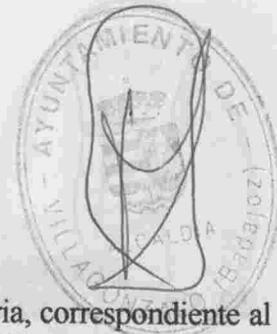
El Secretario,

El Alcalde,



OG5695527

CLASE 8.<sup>a</sup>



**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de diciembre de dos mil siete, se extiende en dos folios (61 y 62) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695525 y OG5695526, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bernejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2007.** - Abierta la sesión y solemnemente se lee el Acta de la sesión anterior, no habiendo sido impugnada. Se acuerda aprobar el Acta de la sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta, por unanimidad.

**CONVENIO CON EL I.M.R. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.** - Se da cuenta del convenio del Ayuntamiento con el I.M.R. para la prestación de servicios de Gestión y Recaudación de Multas por infracciones de tráfico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2800/2004, y en el artículo 13 de la Ley 26/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acordado por unanimidad de todos los miembros presentes aprobando dicho convenio.

**APROBACIÓN DE UNA SUPLENCIÓN A UNO DE LOS ARTÍCULOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE VILLAGONZALO.** - Se da cuenta del expediente promovido por Don Miguel Domingo Mejías, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Vista Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 26/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acordando por unanimidad de todos los miembros presentes que se apruebe una subvención de 1.000,00 € para cubrir los gastos de los daños ocasionados en la vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**CONVENIO CON EL I.M.R. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.** - Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 24 de diciembre de 2007, que ha sido aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en la Comisión de Sanidad y Dependencia de la Junta de Sanidad y Dependencia de Villagonzalo, acordando por unanimidad de todos los miembros presentes que se apruebe una subvención para la construcción de un Centro de Día en el terreno situado a disposición de la Unidad de Atención Integral del Plan Comunal de Dependencia del municipio de Villagonzalo, situado en el terreno nº de Bienes de este Ayuntamiento.

**CONVENIO CON EL I.M.R. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.** - Se da cuenta del expediente promovido por Don Miguel Domingo Mejías, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Vista Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 26/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acordando por unanimidad de todos los miembros presentes que se apruebe una subvención de 1.000,00 € para cubrir los gastos de los daños ocasionados en la vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**CONVENIO CON EL I.M.R. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.** - Se da cuenta del expediente promovido por Don Miguel Domingo Mejías, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Vista Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 26/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acordando por unanimidad de todos los miembros presentes que se apruebe una subvención de 1.000,00 € para cubrir los gastos de los daños ocasionados en la vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

005552257

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorzano el día veinte de diciembre de dos mil siete, se extiende en dos folios (61 y 62) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005552257 y 005552258, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago





OG5695528

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE  
ENERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión Doña Concepción Terrones Pérez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2.008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta, por unanimidad.

**CONVENIO CON EL OAR PARA LA PRESTACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.**- Se da cuenta del borrador del *Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de Gestión y Recaudación de Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial*, proponiendo el Señor Alcalde su aprobación,

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes aprobar dicho Convenio.

**APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A DON MIGUEL DONOSO MEJÍAS.**- Se da lectura del escrito presentado por Don Miguel Donoso Mejías, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Vista Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007.

El Señor Alcalde propone que se apruebe una subvención de 1.000'00 € para paliar parte de los daños ocasionados en la citada vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.**- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores para el año 2008, proponiendo el Señor Alcalde que se solicite una subvención para la construcción de un Centro de Día en el terreno destinado a equipamiento de la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2007, para la construcción de un Centro de Día en terrenos de propiedad municipal.

Segundo.- Comprometerse a llevar a cabo el Proyecto y a respetar el destino del inmueble, en el caso de que se le conceda la subvención solicitada.





CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Riancho, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sant Martín Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP. No asiste a la sesión Doña Concepción Terrones Pérez, del PSOE. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2008. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil ocho. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta, por unanimidad.

CONVENIO CON EL OAR PARA LA PRESTACIÓN DE GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. - Se da cuenta del portador del convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación de servicio de Gestión y Recaudación de Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, proponiendo el Señor Alcalde su aprobación. La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes aprobar dicho Convenio.

APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A DON MIGUEL DONOSO MELIAS. - Se da lectura del escrito presentado por Don Miguel Donoso Melias, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Vista Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007. El Señor Alcalde propone que se apruebe una subvención de 1.000,00 € para pagar parte de los daños ocasionados en la citada vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD. - Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores para el año 2008, proponiendo el Señor Alcalde que se solicite una subvención para la construcción de un Centro de Día en el terreno destinado a equipamiento de la Unidad de Atención número dos del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:  
- Primero.- Solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2007, para la construcción de un Centro de Día en terrenos de propiedad municipal.  
- Segundo.- Comprometerse a llevar a cabo el Proyecto y a respetar el destino del inmueble, en el caso de que se le conceda la subvención solicitada.



OG5695529

**CLASE 8.ª**

**PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2006 AL AMPARO DEL DECRETO 238/2005.**- Se da cuenta del escrito remitido por el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, comunicando la posibilidad de prorrogar hasta el día 30 de septiembre del presente año los contratos suscritos en el año 2006, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia, así como del Decreto 3/2008, por el que se modifica el Decreto 238/2005.

Después de tratar sobre el asunto y aclarar ciertas dudas, explicando el Señor Alcalde que se puede aceptar dicha prórroga o finalizar los contratos en el mes de marzo, como estaba previsto, se pasa a votación la propuesta del Señor Alcalde, que se concreta en lo siguiente: Prorrogar los trece contratos suscritos en el año 2006 al amparo de lo dispuesto en el Decreto 238/2005 Hasta el día 30 de septiembre del presente año.

Votan a favor: Seis concejales, que son los siguientes: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallego Veloso, y Don José Luis Marín Barrero, todos ellos del Grupo del PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Dos, de Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, ambos del Grupo del PP.

Por todo ello, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la prórroga del contrato de las trece trabajadoras contratadas en el año 2006, al amparo del Decreto 238/2005, hasta el día 30 de septiembre del presente año, siempre que estén de acuerdo con ello.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 15 de enero de 2008), de lo que los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan: Isaías Torres Vargas, en la Calle La Nieve, número 12 (1.000'00 €); Juan Gallardo Carrillo, en la Avenida Badajoz, número 20 (2.000'00 €); Mateo Cortés Porro, en las Traseras de la Calle Vista Alegre, s/n (9.140'74 €); Manuela Flores Carroza, en la Calle Nueva, número 73 (15.739'34 €).

La Corporación se da por enterada.

**OBRA 444 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2007.**- A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Adicional Local de 2007, y se presenta la circular remitida por el Diputado – Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la concesión a este Municipio de la subvención identificada con el número 444, por un importe total de 10.000'00 € que financia íntegramente la Diputación Provincial y cuya denominación es PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL, destinada a la Construcción de la Piscina Municipal,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la anterior inversión, con un presupuesto de 10.000'00 euros, que financia íntegramente la Diputación de Badajoz.

Segundo.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la referida obra para realizarla por administración.

**OBRA 215 DEL PLAN LOCAL DE 2008.**- A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Diputado – Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la aprobación de la obra número 215, denominada *Ampliación Cementerio Municipal de Villagorazo*, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación ... 28.534'26

Aportación Municipal .... 2.147'74

Total obra ..... 30.682'00

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



00000000



**PRÓROGA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2006 AL AMPLIO DEL**

**DECRETO 2382005** - Se da cuenta del escrito remitido por el Director Gerente del Servicio Extremo Público de Empleo, comunicando la posibilidad de prórroga hasta el día 30 de septiembre del presente año los contratos suscritos en el año 2006, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2382005, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia, así como del Decreto 232008, por el que se modifica el Decreto 2382005.

Después de tratar sobre el asunto y aclarar ciertas dudas, explicando el Señor Alcalde que se puede aceptar dicha prórroga o finalizar los contratos en el mes de marzo, como estaba previsto, se pasa a votación la propuesta del Señor Alcalde, que se concreta en lo siguiente: Prórroga los tres contratos suscritos en el año 2006 al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2382005. Hasta el día 30 de septiembre del presente año.

Votos a favor: Seis concejales, que son los siguientes: Don Julián Casillas Rarino, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallego Veloso, y Don José Luis Martín Barro, todos ellos del Grupo del PSOE.

Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: Dos, de Don Pedro María Benito Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, ambos del Grupo del PP.

Por todo ello, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la prórroga del contrato de las tres trabajadoras contratadas en el año 2006, al amparo del Decreto 2382005, hasta el día 30 de septiembre del presente año, siempre que estén de acuerdo con ello.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 15 de enero de 2008), de lo que los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan: Linares Torres Vargas, en la Calle La Nieve, número 12 (1.000,00 €); Juan Gilgado Carrillo, en la Avenida Badajoz, número 20 (2.000,00 €); Mateo Cortés Porto, en las Trancas de la Calle Vista Alegre, s/n (2.140,74 €); Manuela Flores Carroza, en la Calle Nieve, número 73 (15.732,34 €).

La Corporación se da por enterada.  
**OBRA 444 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2007** - A propuesta del Señor Alcalde se

acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Adicional Local de 2007, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la concesión a este Municipio de la subvención identificada con el número 444, por un importe total de 10.000,00 € que financia íntegramente la Diputación Provincial y cuya denominación es PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL, destinadas a la construcción de la Piscina Municipal.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
Primero - Aprobar definitivamente la anterior inversión, con un presupuesto de 10.000,00 euros, que financie íntegramente la Diputación de Badajoz.

Segundo - Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la referida obra para realizarla por administración.

**OBRA 215 DEL PLAN LOCAL DE 2008** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la aprobación de la obra número 215, denominada "Ayuntamiento Comarcal de Villagonzalo", con la siguiente financiación y presupuesto:

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Aprobación Diputación ... | 38.234,26 |
| Aprobación Municipal ...  | 2.147,74  |
| Total obra ...            | 30.082,00 |

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



OG5695530



**CLASE 8.ª**

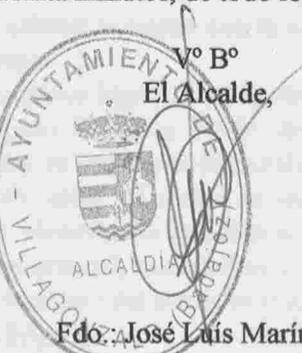
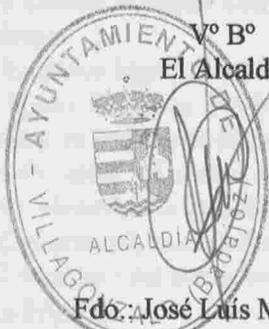
- Primero.- Aprobar definitivamente la anterior inversión, así como su financiación.
- Segundo.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la referida obra para realizarla por administración.

**PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2008.**- A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Adicional Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Diputado – Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando del incremento de la cantidad asignada a los Planes Provinciales de 2008, correspondiendo al Municipio de Villagonzalo la cantidad de 5.336'00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
Proponer a la Diputación Provincial que dicha cantidad se invierta en la Construcción de la Piscina Municipal. 4ª Fase.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,




Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00269230



Primero.- Aprobar definitivamente la anterior inversión, así como su financiación.

Segundo.- Solicitar de la Diputación la cesión de la reténida obra para realizarla por administración.

**PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2008**.- A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente al Plan Adicional Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando del incremento de la cantidad asignada a los Planes Provinciales de 2008, correspondiendo al Municipio de Villagonzalo la cantidad de 2.330.00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Proponer a la Diputación Provincial que dicha cantidad se invierta en la Construcción de la Piscina Municipal, 4ª Fase.

Y al no presentarse ningún tregio ni ninguna pregunta, se levanta la sesión siendo las veintuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Fdo: Diego Barreiro Díaz de Rábago

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo: José Luis Martín Barreiro

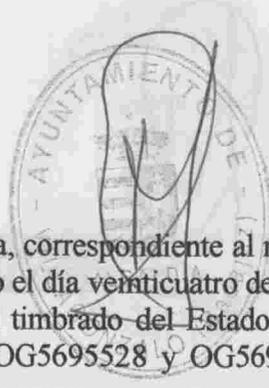




OG5695531

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se extiende en tres folios (64, 65 y 66) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695528 y OG5695530, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernejo Díaz de Rábago

... del día veinticuatro de enero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se extiende en tres folios (64, 65 y 66) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695528 y OG5695530, ambos inclusive.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernejo Díaz de Rábago.

En primer lugar, se aprueba y declara pública la sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, por la que se reorganiza el Poder Judicial, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978. El sorteo se realiza por medio de sorteo público, utilizando el programa creado por el Instituto Nacional de Estadística, para este fin, en el día 9 de marzo de 2008. El sorteo se realiza en un edificio de las Oficinas Municipales.

El resultado del sorteo es el siguiente:

**MESA A**

**VILLARES**

- Presidente: Gutiérrez García, Francisca
- 1º Vocal : Crespo Morcillo, Juan María
- 2º Vocal : Sánchez Sánchez, José María

**SUPLENTE**

- De Presidente: Gutiérrez García, María Elvira
- De Presidente: De Torres, Ana Belén
- De 1º Vocal : Luján Corvo, María Magdalena
- De 1º Vocal : Gómez García, Susana
- De 2º Vocal : Torres Torres, María
- De 2º Vocal : Crespo Morcillo, María Dolores

**MESA B**

**VILLARES**

- Presidente : Pérez Andújar, Ana María
- 1º Vocal : Santiago Ordoña, María Inmaculada
- 2º Vocal : Vives Sánchez, Francisco

**SUPLENTE**

- De Presidente: Vargas Álvarez, Miguel Ángel
- De Presidente: Miranda García, Felipe
- De 1º Vocal : Torres Torres, Felipe
- De 1º Vocal : Vives Sánchez, Miguel
- De 2º Vocal : Miranda Sanja, Miguel
- De 2º Vocal : Martínez Barredo, María Jesús

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN PARA UN TALLER DE EMPLEO EN AYUDA A DOMICILIO.**- Se da cuenta de que se ha solicitado, en pago de la realización de un Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio, que se presenta en una zona, desde agosto del curso y pasado

002692531

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorzano el día veintinueve de enero de dos mil ocho, se extiende en tres folios (64, 65 y 66) de papel rimbando del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692528 y 002692530, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo: Diego Bernarjio Diaz de Rabago





OG5695532

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE  
FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día trece de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Antonio Francisco Lozano Gil, por delegación del Señor Alcalde titular, ausente por enfermedad, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 9 de marzo de 2008. El sorteo se realiza por medios informáticos, utilizando el programa enviado por el Instituto Nacional de Estadística, para ello se traslada la Corporación y el Secretario a la planta baja de la Casa Consistorial, realizándose el sorteo en un ordenador de las Oficinas Municipales.

El resultado del sorteo es el siguiente:

**MESA A****TITULARES:**

Presidente: Gutiérrez García, Francisca  
1º Vocal : Cosme Morcillo, Juana María  
2º Vocal : Bautista Sánchez, José María

**SUPLENTE:**

De Presidente: Gordillo Gómez, María Elena  
De Presidente: Gil Torres, Ana Belén  
De 1º Vocal : Durán Cortés, María Magdalena  
De 1º Vocal : Donoso Hurtado, Susana  
De 2º Vocal : Donoso Terrones, María  
De 2º Vocal : Cosme Morcillo, María Dolores

**MESA B****TITULARES:**

Presidente : Pérez Andújar, Ana María  
1º Vocal : Santiago García, María Inmaculada  
2º Vocal : Vivas Sánchez, Francisca

**SUPLENTE:**

De Presidente: Vargas Hurtado, Miguel Ángel  
De Presidente: Miranda Cerrato, Esther  
De 1º Vocal : Terrones Fernández, Felipe  
De 1º Vocal : Vivas Sánchez, Manuel  
De 2º Vocal : Miranda Senit, Miguel  
De 2º Vocal : Martínez Barrado, María Nieves

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN PARA UN TALLER DE EMPLEO DE AYUDA A DOMICILIO.**- Se da cuenta de que se ha elaborado un proyecto para la realización de un Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio, que se presenta en este acto, dando cuenta del coste y posible



002695232



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y dieciocho minutos del día trece de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Antonio Francisco Lozano Gil, por delegación del Señor Alcalde titular, ausente por enfermedad, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Tornos Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Sentí Bartero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 9 de marzo de 2008. El sorteo se realiza por medios informáticos, utilizando el programa enviado por el Instituto Nacional de Estadística, para ello se traslada la Corporación y el Secretario a la planta baja de la Casa Consistorial, realizándose el sorteo en un ordenador de las Oficinas Municipales.

El resultado del sorteo es el siguiente:

**MESA A**

**TITULARES:**

- Presidente: Gutiérrez García, Francisca
- 1º Vocal : Cosme Morcillo, Juana María
- 2º Vocal : Bautista Sánchez, José María

**SUPLENTE:**

- De Presidente: Gordillo Gómez, María Elena
- De Presidente: Gil Torres, Ana Belén
- De 1º Vocal : Durán Cortés, María Magdalena
- De 1º Vocal : Donoso Hurtado, Susana
- De 2º Vocal : Donoso Tornos, María
- De 2º Vocal : Cosme Morcillo, María Dolores

**MESA B**

**TITULARES:**

- Presidente : Pérez Andujar, Ana María
- 1º Vocal : Santiago García, María Inmaculada
- 2º Vocal : Vivas Sánchez, Francisca

**SUPLENTE:**

- De Presidente: Vargas Hurtado, Miguel Ángel
- De Presidente: Miranda Cortés, Esther
- De 1º Vocal : Tornos Fernández, Felipe
- De 1º Vocal : Vivas Sánchez, Manuel
- De 2º Vocal : Miranda Sentí, Miguel
- De 2º Vocal : Martínez Barredo, María Nieves

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN PARA UN TALLER DE EMPLEO DE AYUDA A DOMICILIO**

- Se da cuenta de que se ha elaborado un proyecto para la realización de un Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio, que se presenta en este acto, dando cuenta del coste y posible





OG5695533

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

financiación del mismo con una subvención de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 2007, de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones para los programas de Escuelas Taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar una subvención para la realización de un Taller de Empleo a la Junta de Extremadura, comprometiéndose a financiar la parte que no cubra la subvención que se apruebe, en su caso, y autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, para que en nombre del Ayuntamiento, pueda llevar a buen fin el anterior acuerdo.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde accidental

El Secretario,



Fdo.: Antonio Lozano Gil



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00555533

CLASE II

transacción del mismo con una subvención de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 2007, de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones para los programas de Escuelas Taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar una subvención para la realización de un Taller de Empleo a la Junta de Extremadura, comprometiéndose a financiar la parte que no cubra la subvención que se apruebe, en su caso, y autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Martín Bantero, para que en nombre del Ayuntamiento, pueda llevar a buen fin el anterior acuerdo.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario, Pdo. Antonio Lozano Gil

El Alcalde accidental, Pdo. Diego Benítez Díaz de Rábago





OG5695534

CLASE 8.<sup>a</sup>



**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de febrero de dos mil ocho, se extiende en dos folios (68 y 69) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695532 y OG5695533, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaría municipal del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Anzógar. En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, se acuerda que la sesión se ha convocado para realizar un nuevo sorteo con el objeto de adjudicar a una nueva persona como persona responsable de la segunda vuela de la Mina A de la sección I del Distrito I, según indicaciones de la Junta Electoral de Zona de Mérida, al haberse alterado la orden en el nombramiento de la elegida en un principio, acordándose por unanimidad la urgencia de la sesión.

A continuación, se procede a efectuar el sorteo mismo, lo que se hace con un ordenador de las oficinas municipales, utilizando el programa diseñado por la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, dando como resultado el siguiente: Pedro María Espinosa Parra.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión dando las explicaciones oportunas, minutos, de los que se da fe, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis María Barrero



Fdo.: María Sánchez Anzógar

00269233A



CLASE B

El Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Benigno Diaz de Rábago, en virtud de lo acordado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagonzalo el día trece de febrero de dos mil ocho, se extiende en dos folios (88 y 89) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números 00269233 y 00269234, ambos inclusivos.

D.º: Diego Benigno Diaz de Rábago





0G5695535



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

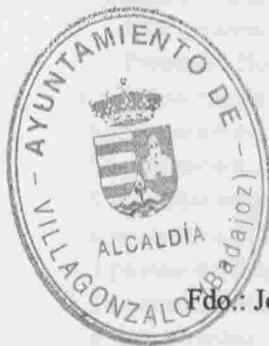
No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, se comunica que la sesión se ha convocado para realizar un nuevo sorteo con el objeto de designar a una nueva persona como primera suplente de la segunda vocal de la Mesa A de la sección 1 del Distrito 1, según indicaciones de la Junta Electoral de Zona de Mérida, al haberse admitido la excusa en el nombramiento de la elegida en un principio, acordándose por unanimidad la urgencia de la sesión.

A continuación, se procede a efectuar el citado sorteo, lo que se hace con un ordenador de las oficinas municipales, utilizando el programa remitido por la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, dando como resultado el siguiente: Petra María Espinosa Puerto.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José Luis Marín Barrero



La Secretaria accdtal.,

Fdo.: María Sánchez Andujar



00555533



CLASE DE  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE  
FEBRERO DE DOS MIL OCHO

En Villagonzalo, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barroto, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Tenores Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María San Martín Barroto y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaría accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

En primer lugar, se lee y declara pública la sesión, se comunica que la sesión se ha convocado para realizar un nuevo sorteo con el objeto de designar a una nueva persona como primera suplente de la segunda vocal de la Mesa A de la sección 1.ª del Distrito 1.ª, según indicaciones de la Junta Electoral de Zona de Mérida, al haberse admitido la excusa en el nombramiento de la elegida en un principio acordándose por unanimidad la renuncia de la sesión.

A continuación, se procede a efectuar el citado sorteo, lo que se hace con un ordenador de las oficinas municipales, utilizando el programa remitido por la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, dando como resultado el siguiente: Petra María Espinosa Puerto.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaría, doy fe.

La Secretaria accidental..



Fdo.: María Sánchez Andujar

Vº Bº  
El Alcalde.



Fdo: José Luis Martín Barroto



OG5695536

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se extiende en un único folio (número 71 ), clase octava, serie OG, en el folio OG5695535.

El Secretario del Ayuntamiento,



En Villagonzalo a los veintiocho días del mes de febrero del año de dos mil ocho, se celebró la sesión ordinaria de la Corporación, en sesión ordinaria del mes de febrero de dos mil ocho, a las once y media de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero de dos mil ocho, a las once y media de la tarde, en el salón de sesiones de la Corporación. Don Juan Cuadros Romero, Doña Leocadia Rodríguez López, Don Juan Antonio Llamas Gil, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña Concepción Velasco Pineda, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Callego Valera, del PSOE, y Don Pedro María José Barro y Doña Ana Isabel Flores Rojas, del PP, comparecieron a la sesión.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APPROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE ENERO Y 17 Y 20 DE FEBRERO DE 2008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de febrero de 2008, con lo que el Sr. Secretario del Ayuntamiento pregunta por el Sr. Alcalde si quiere alguna alegación que hacer a esa acta y a las sesiones celebradas los días 24 de enero y 13 de febrero de 2008, que se habían entregado con la imposición de la acta.

No se presentó ninguna alegación y se aprobó la acta por unanimidad.

**RESOLUCIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO.** - Se da lectura de la propuesta para solicitar una subvención de 1.501,28 € a la Comisión de Sanidad y Dependencia para la adquisición de diverso material para el Consultorio Médico de esta localidad.

La Corporación, por unanimidad, acordó: - Primero.- Solicitar de la Comisión de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.501,28 € para la adquisición del siguiente material para el Consultorio Médico de Villagonzalo:

- 3 termómetros anorrida 2 unidades.
- 8 termómetro anorrida dos unidades MD. Por su importe otros cinco unidades.
- 5 frenoscopios MITTAN de los clásicos.
- 1 estropajo MESTER EL-MINIBRO.
- 2 pinzas de disección S/D 16 cm.
- 2 pinzas disección S/D 20 cm.
- 2 tijeras rectas A/A 14 centímetros.
- 4 tijeras de suturas de curvas.
- 1 mesa auxiliar para radiología.

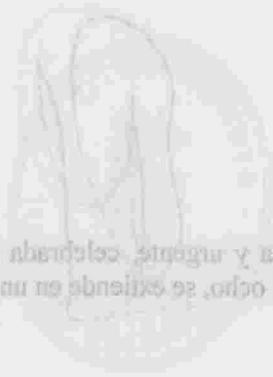
Segundo.- Solicitar de la Comisión de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.501,28 € para la adquisición del siguiente material para el Consultorio Médico de Villagonzalo:

- 35 copias IRIH A-4 para archivador.
- 1 estropajo para MD MESTER EL-FOCAL.

Tercero.- Solicitar de la Comisión de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.501,28 euros, que se destinará al Consultorio Médico de Villagonzalo.

Quinto.- Consecuente a lo acordado en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación en la materia del expediente para la adquisición del citado material, se acuerda que el Sr. Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago, a su vez, se encargue de reportar la información en el expediente de adquisición por haberse el Sr. Secretario del Ayuntamiento encargado de reportar la información.

002695238



CLASE 11  
 DILIGENCIA. Haciendo constar que el acta de la sesion extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el dia veintiocho de febrero de dos mil ochocientos veintiseis en un unico folio (numero 71) clase octava, serie 00, en el folio 002695238.  
 El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago

[The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a series of lines of text or a list.]





OG5695537

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SIETE DE  
MARZO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE ENERO Y 13 Y 28 DE FEBRERO DE 2.008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de febrero de 2008, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación y se pregunta por el Señor Alcalde si existe alguna alegación que hacer a esa acta y a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de enero y 13 de febrero de 2008, que se habían entregado con la convocatoria de la sesión.

No se presenta ninguna alegación y se aprueban las tres actas por unanimidad.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO.** - Se da cuenta de la propuesta para solicitar una subvención de 1.501'28 € a la Consejería de Sanidad y Dependencia para la adquisición de diverso material para el Consultorio Médico de esta localidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.501'28 € para la adquisición del siguiente material para el Consultorio Médico de Villagonzalo:

- 3 tensiómetros aneroide 2 sal.
- 1 tensiómetro aneroide dos salidas MD, Rm manguito cierre velcro tamaño obesos.
- 3 fonendoscopios LITTMAN adulto clásico
- 1 otoscopio RIESTER RI-MINI 3000
- 2 pinzas de disección S/D 16 cm.
- 2 pinzas disección S/D 20 cm inoxidable.
- 2 tijeras rectas A/A 14 centímetros.
- 4 Ficheros de sobremesa de cartón
- 1 mesa auxiliar para ordenador.
- 1 percha pared.
- 1 archivador metálico cuatro gavetas MD. A 44, 470 ancho x650 profundidad y 1320 alto
- 30 carpetas DIN A 4 para archivador.
- 1 otoscopio pared MD RIESTER RI-FORMER.

Segundo.- Acordar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado anteriormente, con un presupuesto de 1.501'28 euros, que se destinará al Consultorio Médico de Villagonzalo.

Tercero.- Comprometerse a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación en la tramitación del expediente para la adquisición del citado material.

Cuarto.- Comprometerse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.



00552537



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ranaño, Doña Laisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terones Pérez, Doña Concepción Terones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanf Barero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bannero Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE ENERO Y 13 Y 28 DE FEBRERO DE 2008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de febrero de 2008, con lo que quedan en conformidad todos los miembros de la Corporación y se pregunta por el señor Alcalde si existe alguna alegación que hacer a esa acta y a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de enero y 13 de febrero de 2008, que se habían entregado con la convocatoria de la sesión.

No se presenta ninguna alegación y se aprueban las tres actas por unanimidad.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO.** Se da cuenta de la propuesta para solicitar una subvención de 1.201,28 € a la Consejería de Sanidad y Dependencia para la adquisición de diverso material para el Consultorio Médico de esta localidad. La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.201,28 € para la adquisición del siguiente material para el Consultorio Médico de Villagonzalo:

- 3 tensiómetros aneroides 2 sal.
- 1 tensiómetro aneroides dos salidas MD, RM manguito cierre velcro tamaño obesos.
- 3 fonendoscopios LITMAN adulto clásico
- 1 otoscopio RIESTER RI-MINI 3000
- 2 pinzas de disección SVD 16 cm.
- 2 pinzas disección SVD 20 cm inoxidable.
- 2 tijeras rectas AVA 14 centímetros.
- 4 Ficheros de sobremesa de cartón
- 1 mesa auxiliar para ordenador.
- 1 perchero pared.
- 1 archivador metálico cuatro gavetas MD. A 44, 470 ancho x 650 profundidad y 1350 alto.
- 30 carpetas DIN A 4 para archivador.
- 1 otoscopio pared MD RIESTER RI-FORMER.

Segundo.- Acordar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado anteriormente, con un presupuesto de 1.201,28 euros, que se destinará al Consultorio Médico de Villagonzalo.

Tercero.- Comprometarse a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación en la tramitación del expediente para la adquisición del citado material.

Cuarto.- Comprometarse a reportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

74  
OG5695538**CLASE 8.ª**

Quinto.- Comprometerse a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad.

**APROBACIÓN DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.**- Se presentan a la Corporación los padrones de los siguientes Impuestos y Tasas:

- De la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 1er trimestre 2008, 11.441'44 €.
- Del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, 37.562'51 €.
- Del Impuesto de Gastos Suntuarios, cotos de caza, 113'76 €.
- De la Tasa por tránsito de animales, 145'32 €.
- De la Tasa por vados permanentes y entrada de carruajes, 1.383'35 €.
- De la Tasa sobre vehículos no gravados por el IVTM, 209'21 €.
- De la Tasa sobre vacunación antirrábica, 170'56 €.
- De la Tasa sobre el alcantarillado, 2.281'58 €.

La Corporación, por unanimidad acuerda su aprobación.

**HOMOLOGACIÓN COMO CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN FIP.**- Se propone que el Ayuntamiento solicite la homologación como Centro de Formación del Plan *Formación e inserción profesional*, como Centro colaborador del SEXPE, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

Después de explicar el Señor Alcalde el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Solicitar la homologación del Ayuntamiento de Villagonzalo como Centro de Formación del Plan *Formación e inserción profesional*, como Centro colaborador del SEXPE, dedicando para ello las instalaciones situadas en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

Segundo.- Ceder el derecho de uso de las citadas instalaciones para la citada finalidad.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 21 de febrero de 2008; Del Secretario de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalses, de 13/2/2008; De la Jefe de Servicio de Fomento del Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo, de 28/2/2008; y del Subdelegado del Gobierno, de 25 de febrero de 2008).

Doña Ana Isabel Flores Riesco, en relación con el escrito del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, quiere hacer constar que ha visto en muchas ocasiones como la Médica o alguna de las ATS se iban antes de la hora y que habría que enterarse del horario que tienen. El Señor Alcalde dice que como representante de los ciudadanos que es, como concejal de esta Corporación, debería de presentar las reclamaciones oportunas cuando crea que dichas personas no cumplen el horario, pero no venir a decirlo de esta manera a la sesión plenaria. Que él, como Alcalde, enviará escritos al Servicio Extremeño de Salud siempre que sea necesario para conseguir un mejor servicio sanitario en la localidad.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta por el Señor Alcalde de lo siguiente:

- Que se estaba a la espera de que la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo enviara el certificado del acuerdo cediendo el terreno necesario para la ampliación del Cementerio y se presenta en este acto unos planos con la ampliación que se pretende.
- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares que se relacionan: Ángel Porro Vivas, Calle Nueva, número 86 (5.000 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Río, número 8 (250'00 €); Manuel Delgado Solís, en la Calle Vista Alegre, número 68 (250'00 €).

Doña Concepción Terrones Pérez, informa a la Corporación que hace unos días ha recibido la visita de una representante de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para informar sobre la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular de Villagonzalo, y que próximamente asistiría a unas Jornadas informativas organizadas por la citada Asociación.



002569538



Quinto. Comprobarse a destinar el centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Salud.

**APROBACIÓN DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES** - Se presentan a

- la Corporación los padrones de los siguientes impuestos y tasas:
- De la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 1er trimestre 2008, 11.441,44 €.
- Del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, 37.562,51 €.
- Del Impuesto de Gastos Sanitarios, cotas de caud, 113,76 €.
- De la Tasa por tránsito de animales, 145,32 €.
- De la Tasa por vados permanentes y entrada de carrajes, 1.383,35 €.
- De la Tasa sobre vehículos no gravados por el IVTM, 209,21 €.
- De la Tasa sobre vacunación antitética, 170,55 €.
- De la Tasa sobre el alcantarillado, 2.281,58 €.

La Corporación, por unanimidad acuerda su aprobación.

**HOMOLOGACIÓN COMO CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN FIP** - Se propone que el

Ayuntamiento solicite la homologación como Centro de Formación del Plan Formación e inserción profesional, como Centro colaborador del SEXPE, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

Después de explicar el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Solicitar la homologación del Ayuntamiento de Villagonzalo como Centro de Formación del Plan Formación e inserción profesional, como Centro colaborador del SEXPE, dedicando para ello las instalaciones situadas en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la

última sesión ordinaria (Del Director Gerente del Servicio Extremo de Salud, de 21 de febrero de 2008; Del Secretario de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz aludados por Centros de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalses, de 13/02/2008; De la Tasa de Servicio de Fomento del Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo, de 28/12/2008; y del Subdelegado del Gobierno, de 25 de febrero de 2008).

Dña Ana Isabel Flores Risco, en relación con el escrito del Director Gerente del Servicio Extremo de Salud, quiere hacer constar que ha visto en muchas ocasiones como la Médica o alguna de las ATS se iban antes de la hora y que había que entrar en el horario que tenían. El Señor Alcalde dice que como representante de los ciudadanos que es, como concejal de esta Corporación, debería de presentar las reclamaciones oportunas cuando crea que dichas personas no cumplen el horario, pero no venir a decirlo de esta manera a la sesión plenario. Que él, como Alcalde, envíara escritos al Servicio Extremo de Salud siempre que sea necesario para conseguir un mejor servicio sanitario en la localidad.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta por el señor

Alcalde de lo siguiente:

- Que se estaba a la espera de que la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo enviara el certificado del acuerdo cuando el terreno necesario para la ampliación del Cementerio y se presenta en este acto unos planos con la ampliación que se pretende.

- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares que se relacionan: Ángel Porto Vivas, Calle Nueva, número 86 (2.000 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Río, número 8 (250,00 €); Manuel Delgado Solís, en la Calle Vista Alegre, número 68 (250,00 €).

Dña Concepción Torres Pérez, informa a la Corporación que hace unos días ha recibido la visita de una representante de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para informar sobre la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular de Villagonzalo, y que próximamente asistirán a unas jornadas informativas organizadas por la citada Asociación.



OG5695539

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Pedro María Senit Barrero para manifestar que se debía ayudar más a la Biblioteca, que le parecía vergonzoso que faltaran estanterías y tener los libros en cajas. A lo que el Señor Alcalde contesta que se está intentando solucionar ese problema. Doña María Isabel Moreno Romero informa que estaban intentando conseguir una donación de estanterías de la Junta de Extremadura, que habían conseguido la cesión de unos ordenadores y mesas y sillas para un aula de informática.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00555533



CLASE II

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS** - Digno del punto tercero a rasgos y preguntas hace uso de la palabra Don Pedro María Sanz Barro para manifestar que se debía ayudar más a la biblioteca que le parecía vergonzoso que faltaran estanterías y tener los libros en cajas. A lo que el Señor Alcalde contesta que se está intentando solucionar ese problema. Doña María Isabel Moreno Romero informa que estaban intentando conseguir una donación de estanterías de la Junta de Extremadura que habían conseguido la sesión de unos ordenadores y mesas y sillas para un aula de informática. Y al haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario



Fdo.: José Luis Martín Barro

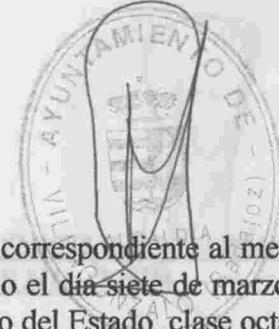
Fdo.: Diego Bernajo Díaz de Rábago

[Faded text follows, including various administrative notes and signatures.]





OG5695540



CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (73, 74 y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695537 y OG5695539, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 2008. Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, adjuntando los datos exigidos a los Equilibrios Contables, junto con la constatación de la exactitud de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estado de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Planilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio, Plan de Inversiones y Mantenimiento y Presupuesto de Gastos. A continuación se replica una por una todas las partidas del Presupuesto, comenzando con el Presupuesto de Ingresos y finalizando con el Presupuesto de Gastos. Finalmente, después de tratar brevemente sobre el mismo, el Señor Alcalde propone la aprobación del proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2008, con la siguiente modificación sobre el anteproyecto presentado: La partida 451 226 07 dejada en 29.000'00 € e incluir la partida 451 230 00, Universidad Popular, con la cantidad de 1.000'00 €. La Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2008, con la modificación a la que se hace mención, siendo el presupuesto para el ejercicio de 2008, incluyéndose en la ejecución de la Planilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación exigida por la normativa vigente, según el resumen por capítulos el siguiente:

| CAPÍTULOS                     | DENOMINACIÓN                        | EUROS         |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| <b>OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |               |
| 1.                            | Ingresos Directos                   | 188.477.438 € |
| 2.                            | Ingresos Indirectos                 | 39.113.706 €  |
| 3.                            | Tasas y Otros Ingresos              | 75.489.346 €  |
| 4.                            | Transferencias corrientes           | 525.999.716 € |
| 5.                            | Ingresos Patrimoniales              | 1.500.000 €   |
| <b>OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |               |
| 6.                            | Empresariales de Inversiones Reales | 25.000'00 €   |
| 7.                            | Empresariales de Capital            | -45.000'00 €  |
| 8.                            | Transferencias de Inversión         |               |
| 9.                            | Financieras                         |               |

002692239

DILIGENCIA: Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (73, 74 y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692237 y 002692239, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rada





OG5695541

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO**



En Villagonzalo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.008.** Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Señores Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio, Plan de Inversiones y Memoria y Propuesta de acuerdo.

A continuación se explican una por una todas las partidas del Presupuesto, comenzando con el Presupuesto de Ingresos y finalizando con el Presupuesto de Gastos.

Finalmente, después de tratar brevemente sobre el asunto, el Señor Alcalde propone la aprobación del proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2008, con la siguiente modificación sobre el anteproyecto presentado: La partida 452 226 07 dejarla en 29.000'00 € e incluir la partida 451 220 00, Universidad Popular, con la cantidad de 1.000'00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, con la modificación a la que se hace mención, como Presupuesto para el ejercicio de 2.008, incluyéndose en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

| CAPÍTULOS                                   | DENOMINACIÓN                      | EUROS        |
|---|-----------------------------------|--------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> 821.500'16 |                                   |              |
| 1.  | Impuestos Directos .....          | 198.477'55 € |
| 2.  | Impuestos Indirectos .....        | 20.113'76 €  |
| 3.  | Tasas y Otros Ingresos .....      | 75.409'54 €  |
| 4.  | Transferencias corrientes .....   | 525.999'31 € |
| 5.  | Ingresos Patrimoniales .....      | 1.500'00 €   |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> 85.080'26  |                                   |              |
| 6.  | Enajenación de Inversiones Reales |              |
| 7.  | Transferencias de Capital .....   | 85.080'26 €  |
| 8.  | Activos Financieros               |              |
| 9.  | Pasivos Financieros               |              |



00552541



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis María Barreto, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gállego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sant Barreto y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2008. Se

presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Señores Concejales junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Planilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio, Plan de Inversiones y Memoria y Propuesta de acuerdo. A continuación se explican una por una todas las partidas del Presupuesto, comenzando con el Presupuesto de Ingresos y finalizando con el Presupuesto de Gastos.

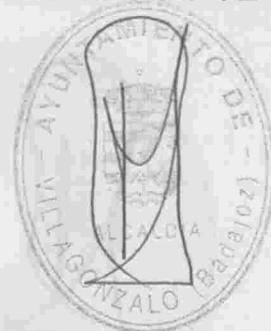
Finalmente, después de tratar previamente sobre el asunto, el Señor Alcalde propone la aprobación del proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2008, con la siguiente modificación sobre el antiproyecto presentado: La partida 452 226 07 dejas en 29.000,00 € e incluir la partida 451 220 00, Universidad Popular, con la cantidad de 1.000,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS                        | DENOMINACIÓN                            | EUROS             |
|----------------------------------|---|-------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |   |                   |
| 1.                               | Ingresos Directos .....                 | 198.477,25 €      |
| 2.                               | Ingresos Indirectos .....               | 20.113,76 €       |
| 3.                               | Tasas y Otros Ingresos .....            | 72.409,24 €       |
| 4.                               | Transferencias corrientes .....         | 225.999,31 €      |
| 5.                               | Ingresos Patrimoniales .....            | 1.200,00 €        |
|                                  |   | <b>822.200,56</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |   |                   |
| 6.                               | Enajenación de Inversiones Reales ..... |                   |
| 7.                               | Transferencias de Capital .....         | 85.080,26 €       |
| 8.                               | Activos Financieros .....               |                   |
| 9.                               | Pasivos Financieros .....               |                   |



OG5695542

**CLASE 8.<sup>a</sup>****TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 906.580'42 €****ESTADO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

| Capítulo                                      | Denominación                            | Euros        |
|---|---|--------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES 777.767'12 €</b> |   |              |
| 1   | Gastos de Personal                      | 526.036'48 € |
| 2   | Gastos en bienes corrientes y servicios | 170.376'00 € |
| 3   | Gastos financieros                      |              |
| 4   | Transferencias corrientes               | 81.354'64 €  |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL 128.813'30 €</b> |   |              |
| 6   | Inversiones Reales                      | 128.813'30   |
| 7   | Transferencias de capital               |              |
| 8   | Activos financieros                     |              |
| 9   | Pasivos financieros                     |              |

**TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ... 906.580'42 €****PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2.008****a) Plazas de Funcionarios      Número de Plazas****1. Con habilitación nacional**

Secretario - Interventor      una

**2. Escala de Administración General**

Sub-escala Administrativo      una

Sub-escala Auxiliar      dos

**3. Escala de Administración Especial**

Sub-escala de Servicios Especiales

Auxiliares de la Policía Local      dos

**b) Personal laboral      Número de Plazas**

Denominación del Puesto de Trabajo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00555545



TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 906.580,42 €

ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| Capítulo   | Denominación                            | Euros        |
|--|---|--------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES 777.887,13 €</b>      |   |              |
| 1  | Gastos de Personal                      | 526.036,48 € |
| 2  | Gastos en bienes corrientes y servicios | 170.376,00 € |
| 3  | Gastos financieros                      |              |
| 4  | Transferencias corrientes               | 81.324,64 €  |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL 128.813,30 €</b>      |   |              |
| 6  | Inversiones Reales                      | 128.813,30 € |
| 7  | Transferencias de capital               |              |
| 8  | Activos financieros                     |              |
| 9  | Pasivos financieros                     |              |
| <b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ... 906.580,42 €</b> |   |              |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2.008

| a) Plazas de Funcionarios            |     | Número de Plazas |
|--------------------------------------|-----|------------------|
| 1. Con habilitación nacional         |     |                  |
| Secretario - Interventor             | una |                  |
| 2. Escala de Administración General  |     |                  |
| Sub-escala Administrativa            | una |                  |
| Sub-escala Auxiliar                  | dos |                  |
| 3. Escala de Administración Especial |     |                  |
| Sub-escala de Servicios Especiales   |     |                  |
| Auxiliares de la Policía Local       | dos |                  |
| b) Personal laboral                  |     | Número de Plazas |
| Denominación del Puesto de Trabajo   |     |                  |





0G5695543

**CLASE 8.ª**

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Limpieza Colegio Público<br>( a tiempo parcial )                                    | una |
| 2. Limpieza Colegio Público<br>( jornada completa )                                    | una |
| 2. Limpieza Consultorio Médico y<br>otras Dependencias Mpales.<br>( a tiempo parcial ) | una |
| 3. Encargada de la Biblioteca<br>( a tiempo parcial )                                  | una |
| 4. Operario de Servicios Varios<br>( jornada completa )                                | una |

**ANEXO A LA PLANTILLA****PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL****CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, cinco

**SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL**

- Decreto 31/2007 (Hasta el día 30/4/08)
- Operario de Servicios Varios, jornada completa dos

**DECRETO 238/2005, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA (Hasta el 30/9/08)**

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, tres
- Auxiliar de Clínica una
- Peones nueve

**SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, COFINANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA**

- Monitora de Educación de Adultos una

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



06552543



- CLASE II
1. Limpieza Colegio Público ( a tiempo parcial ) una
  2. Limpieza Colegio Público ( jornada completa ) una
  3. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Males ( a tiempo parcial ) una
  3. Encargada de la Biblioteca ( a tiempo parcial ) una
  4. Operario de servicios Varios ( jornada completa ) una

ANEXO A LA PLANTILLA

PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL

CONVENIO CON LA CONSERVIA DE BIENESTAR SOCIAL

- Auxiliares Ayuda a Domicilio cinco

SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL

- Decreto 312307 (Hasta el día 30/4/08)
- Operario de servicios Varios, jornada completa dos

DECRETO 3382005 FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA (Hasta el 30/9/08)

- Auxiliares Ayuda a Domicilio tres
- Auxiliar de Clínica una
- Peones nueve

SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, CONTINUADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

- Monitor de Educación de Adultos una

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo: Diego Bernabeo Diaz de Rabago  
 El Secretario

Fdo: José Luis Martín Bastero  
 El Alcalde



OG5695544

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (77, 78 y 79) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695541 y OG5695543, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 7 DE MARZO.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si hay alguna proposición que quiera hacer a alguna de las actas de las dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, que se celebraron el día siete de marzo de 2008, de las que se han entregado copia, una a cada uno de los miembros de la Corporación, con una fe que rectora de la presente sesión.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN SALÓN DE MATEMÁTICA, DE FERRERÍA, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO AGRÍCOLA.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Daniel Pedro Gómez, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de *salón de matemática, ferrería, herramientas para la construcción y mantenimiento agrícola*, a instalar en la Carretera de la Escuela, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arqueólogo Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el cumplimiento y medidas correctoras propuestas son compatibles con la normativa municipal, ordenanza municipal y Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades similares que puedan producir efectos similares, previa deliberación, se acordó informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN SALÓN DE ENLUBRIDA Y ESTALDA.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Mónica González Barro, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de *salón de enluberado y estalda*, a instalar en la Calle Vera Algeza, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arqueólogo Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el cumplimiento y medidas correctoras propuestas son compatibles con la normativa municipal, ordenanza municipal y Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades similares que puedan producir efectos similares, previa deliberación, se acordó informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**APROBACIÓN DE LA CENSO DEL CENSO SUSTITUTIVO DE LA CENSO DE LAS TIERRAS QUE CORRESPONDEN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA CLASIFICACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN RURAL.**- A la vista de la solicitud presentada por Don Pedro Flores Vargas, en relación con el expediente de clasificación urbanística que se está tramitando para la instalación de una explotación rural por parcelas 11 del polígono 10 y parcelas 13 y 14 del polígono 7, por conformidad se acuerda aprobar la creación de un censo propio de las tierras que corresponden a este

065692544



CLASE 01

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de marzo de mil ochocientos setenta y tres (77, 78 y 79) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 065692541 y 065692543, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago



OG5695545

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO**



En Villagonzalo, siendo las veinte horas y doce minutos del día veintiocho de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 7 DE MARZO.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si hay alguna alegación que quieran hacer a alguna de las actas de las dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, que se celebraron el día siete de marzo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación con la convocatoria de la presente sesión.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN ALMACÉN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Daniel Peña Gómez, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de *Almacén de Material de ferretería, herramientas para la construcción y maquinaria agrícola*, a instalar en la Carretera de la Estación, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Mónica Gordillo Barrero, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de *Salón de Peluquería y Estética*, a instalar en la Calle Vista Alegre, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CANON SUSTITUTIVO DE LA CESIÓN GRATUITA DE LOS TERRENOS QUE CORRESPONDAN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA.**- A la vista de la solicitud presentada por Don Pedro Flores Yanguas, en relación con el expediente de Calificación Urbanística que se está tramitando para la instalación de una explotación porcina en la parcela 71 del polígono 10 y parcelas 13 y 14 del polígono 7, por unanimidad se acuerda aceptar la sustitución de la cesión gratuita de los terrenos que correspondan a este



00255248



CLASE II  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE  
MARZO DE DOS MIL OCHO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y doce minutos del día veintiocho de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ranturo, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Serrín Barero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barrojo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 7 DE

MARZO. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el señor Alcalde si hay alguna alegación que quiera hacer a alguna de las actas de las dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, que se celebraron el día siete de marzo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación con la convocatoria de la presente sesión.

INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN ALMACÉN DE MATERIAL DE  
FERRERÍA, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA AGRÍCOLA -

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Daniel Peña Gómez, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Almacén de Material de Ferrería, herramientas para la construcción y maquinaria agrícola, a instalar en la Carretera de la Estación, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zaxa y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos similares, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN SALÓN DE PELUQUERÍA Y

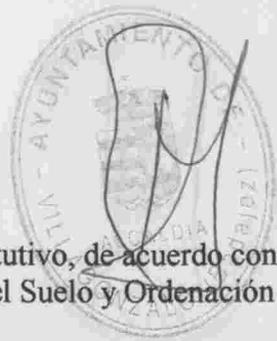
ESTÉTICA. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Mónica Gordillo Barero, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Salón de Peluquería y Estética, a instalar en la Calle Vista Alegre, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zaxa y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos similares, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CANON SUSTITUTIVO DE LA CESIÓN

GRATUITA DE LOS TERRENOS QUE CORRESPONDAN DE LA CALIFICACIÓN  
URBANÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA. - A la vista de la solicitud presentada por Don Pedro Flores Yanguas, en relación con el expediente de Calificación Urbanística que se está tramitando para la instalación de una explotación porcina en la parcela 71 del polígono 10 y parcelas 13 y 14 del polígono 7 por unanimidad se acuerda aceptar la sustitución de la cesión gratuita de los terrenos que correspondan a esta



OG5695546



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Ayuntamiento en el citado expediente por el importe del canon sustitutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.**- Se informa a la Corporación del proceso de contratación y actual situación de la obra de construcción de la Piscina Municipal. 1ª Fase, que se había adjudicado a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en 243.681'20 €, que se había incrementado en 23.954'99 € por introducir cambios por indicaciones de los Técnicos o del Ayuntamiento, como modificación del cerramiento, modificación de material de la piscina, inclusión de una partida de cableado, que por error no se había incluido en el proyecto. y que dichas obras se han ejecutado, según informes de los Técnicos directores de la obra.

Se comunica que, según los Técnicos de la obra, es imprescindible la ejecución de dos partidas no incluidas en el contrato inicial firmado con Fernando Bravo, ya que son necesarias para poder finalizar la obra incluida en el contrato, una partida de bordillo de granito gris, que asciende a un total de 3.613'48 €, y una partida de fabricación de bloques huecos, que asciende a un total de 11.691'59 €. Según informan los técnicos los precios que ha presentado el constructor, Fernando Bravo, son correctos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar estas dos últimas partidas a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en la cantidad total de 15.305'07 €.

**ENCARGO SERVICIO DE NÓMINAS A LA MANCOMUNIDAD CENTRO.**- Se comunica a la Corporación que la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO ofrece el servicio de nóminas del personal del Ayuntamiento, lo que para Villagonzalo tendría un coste anual de 3.000'00 €, que es muy inferior a lo que se está pagando en la actualidad a la Asesoría que viene realizando dicho cometido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda encargar a la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO la elaboración de las nóminas del personal de este Ayuntamiento, y el asesoramiento sobre todas las incidencias que puedan surgir en contrataciones y nóminas.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Director General del Instituto de la Juventud de Extremadura, de 12/3/2008; Del Área de Fomento y contratación de obras de la Diputación Provincial, de 11/3/2008; y del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 26/3/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta a la Corporación de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde:

1. Que, por el Señor Alcalde, con fecha de 7/3/2008, se ha aprobado la liquidación del Presupuesto de 2007, con el siguiente resumen:

|   |              |
|---|--------------|
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>                 |              |
| Derechos reconocidos netos .....                | 1.151.249'98 |
| Obligaciones reconocidas netas .....            | 1.159.050'62 |
| Resultado presupuestario .....                  | - 7.800'64   |
| <b>Gastos financiados con remanente líquido</b> |              |
| de Tesorería .....                              | 50.010'00    |
| Resultado presupuestario ajustado .....         | 42.209'36    |

|   |            |
|---|------------|
| <b>CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA</b>         |            |
| a) Deudores Pdtes. de cobro .....             | 217.041'86 |
| + De Presupuesto de Ingresos, Corriente ..... | 181.403'13 |
| + De Presupuesto de Ingresos, cerrados .....  | 35.638'73  |
| - Ingresos pdtes. de aplicación .....         |            |
| b) Acreedores Pdtes. de pago .....            | 279.558'72 |
| + De Presupuesto de Gastos, Corriente .....   | 228.846'82 |



00555548



Ayuntamiento en el citado expediente por el importe del canon sustitutivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.** - Se informa a la Corporación del proceso de contratación y actual situación de la obra de construcción de la Piscina Municipal. 1ª Fase, que se había adjudicado a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en 243.681,20 €, que se había incrementado en 23.954,99 € por introducir cambios por indicaciones de los Técnicos o del Ayuntamiento, como modificación del cerramiento, modificación de material de la piscina, inclusión de una partida de cables, que por error no se había incluido en el proyecto, y que dichas obras se han ejecutado, según informes de los Técnicos directores de la obra. Se comunica que, según los Técnicos de la obra, es imprescindible la ejecución de dos partidas no incluidas en el contrato inicial firmado con Fernando Bravo, ya que son necesarias para poder finalizar la obra incluida en el contrato, una partida de bordillo de granito gris, que asciende a un total de 3.613,48 €, y una partida de fabricación de bloques huecos, que asciende a un total de 11.691,29 €. Según informan los técnicos los precios que ha presentado el constructor, Fernando Bravo, son correctos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar estas dos últimas partidas a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en la cantidad total de 15.305,07 €. **ENCARGO SERVICIO DE NÓMINAS A LA MANCOMUNIDAD CENTRO.** - Se comunica a la Corporación que la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO ofrece el servicio de nóminas del personal del Ayuntamiento, lo que para Villagonzalo tendría un coste anual de 3.000,00 €, que es muy inferior a lo que se está pagando en la actualidad a la Asesora que viene realizando dicho cometido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda encargar a la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO la elaboración de las nóminas del personal de este Ayuntamiento, y el asesoramiento sobre todas las incidencias que puedan surgir en contrataciones y nóminas.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Director General del Instituto de la Juventud de Extremadura, de 12/3/2008; Del Área de Fomento y contratación de obras de la Diputación Provincial, de 11/3/2008, y del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 26/3/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta a la Corporación de las siguientes resoluciones del señor Alcalde:

1. Que, por el señor Alcalde, con fecha de 7/3/2008, se ha aprobado la liquidación del Presupuesto de 2007, con el siguiente resumen:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO                           |              |
|--|--------------|
| Resultados presupuestario                          | - 7.800,64   |
| Gastos firmados con remanente líquido de Tesorería | 50.010,00    |
| Resultados presupuestario ajustado                 | 42.209,36    |
| Obligaciones reconocidas netas                     | 1.150.050,62 |
| Derechos reconocidos netos                         | 1.151.249,98 |

| CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA           |            |
|--|------------|
| + De Presupuesto de Gastos, Contante     | 181.403,13 |
| + De Presupuesto de Ingresos, corrientes | 35.638,73  |
| - Ingresos ptes. de aplicación           | 279.258,72 |
| (b) Acreditados Ptes. de pago            | 278.846,82 |
| + De Presupuesto de Gastos, Contante     | 278.846,82 |
| (a) Deudas Ptes. de cobro                | 217.041,86 |



0G5695547

**CLASE 8.ª**

|  |                     |
|--|---------------------|
| + De Presupuesto de Gastos, Cerrados .....     | 6.325'60            |
| + De otras operaciones no presupuestarias .... | 44.386'30           |
| c) Fondos líquidos de Tesorería ..             | 122.579'90          |
| d) Remanente líquido de Tesorería.             | 60.063'04 ( a-b+c ) |

2. Que el Señor Alcalde ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Martín y Juan Pedro Casablanca Puerto, en el Cementerio Municipal (450'00 €); Francisco Andujar Casablanca, en el Cementerio Municipal (450'00 €); Juan Terrones Terrones, en el Cementerio Municipal (900'00 €); Teresa Rubio Moreno, en la Calle Estación, número 2 (700'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**APROBACIÓN OBRA PRIMER REPARTO AEPSA.**- A instancias del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la obra de AEPSA del presente año.

Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en la sesión celebrada el 25/3/2008, se ha aprobado una reserva de crédito de 31.700'00 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN CALLE ESTACIÓN. 1ª FASE, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Don Julián Casillas Ramiro se interesa por el Servicio de Correos en la localidad. A lo que el Señor Alcalde contesta que había hablado en su día con los responsables de Correos en Guareña y en Badajoz y se le había llamado la atención a la actual Cartera, pero que si era necesario volvería a hablar con ella. También dice que Correos es una empresa que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento pero que el Ayuntamiento se interesa con el fin de que se preste un buen servicio a los vecinos de Villagonzalo.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

065895247



CLASE 2ª

|  |            |
|--|------------|
| + De Presupuesto de Gastos Cerrados .....              | 6.325,60   |
| + De otras operaciones no presupuestadas .....         | 44.386,30  |
| (6) Fondos líquidos de Tesorería .....                 | 122.579,90 |
| (d) Remanente líquido de Tesorería (60.063,04 (a-b+c)) |            |

3. Que el Señor Alcalde ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Martín y Juan Pedro Casablanca Puerto, en el Cementerio Municipal (450'00 €); Francisco Andujar Casablanca, en el Cementerio Municipal (900'00 €); Juan Terreros Terreros, en el Cementerio Municipal (900'00 €); Teresa Rubio Moreno, en la Calle Estación, número 2 (700'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.  
**APROBACIÓN OBRA PRIMER REPERYO FERROVILIARIO** - A instancias del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la obra de AERSA del presente año.

Se da cuenta que, según la comunicación recibida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AERSA), en la sesión celebrada el 25/3/2008, se ha aprobado una reserva de crédito de 31.700'00 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invite en la obra de URBANIZACIÓN CALLE ESTACIÓN. 1ª FASE, según el proyecto redactado por el técnico Municipal.

D. Eloy Peña Franco.  
 La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.
- SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.
- TERCERO.- Solicitar a la Junta de Excmaduna la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS** - Don Julián Casillas Ramiro se interesa por el Servicio de Cursos en la localidad. A lo que el Señor Alcalde contesta que había hablado en su día con los responsables de Cursos en Guareña y en Badajoz y se le había llamado la atención a la actual Cartera, pero que si era necesario volvería a hablar con ella. También dice que Cursos es una empresa que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento pero que el Ayuntamiento se interesa con el fin de que se preste un buen servicio a los vecinos de Villagonzalo.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
 El Alcalde,  
 Fdo: José Luis Martín Bantoro

El Secretario,  
 Fdo: Diego Bernero Díaz de Rábago

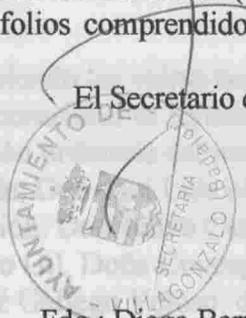


OG5695548

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695545 y OG5695547, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a los veintiocho días veintiocho de abril de dos mil ocho, se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en su planta principal, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Rodríguez, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Doña Rosa María Rodríguez, Doña Ana María Romero y Don Pedro José Rodríguez. Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Exposición del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se preguntó por el Salón Abierto si se quería presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

**Exposición del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2008.** - Se da cuenta que el número de habitantes que existen censados en Villagonzalo al día 1 de enero de 2008, asciende a la cifra de 1.352, según el Servicio del Padrón Municipal de Habitantes, que coincide con la cifra del Instituto Nacional de Estadística, lo que supone un descenso de tres habitantes en el último año. De la 1.352 personas, se trata de 664 varones y 688 mujeres.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

**Aprobación de la denuncia de un terreno para la ampliación del Cementerio Municipal de Villagonzalo.** - El Sr. Alcalde expone que ante la solicitud efectuada por una Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, para que declare un terreno de la finca denominada Egido, ya está clasificado como urbano, junto al Ayuntamiento, con el objeto de proceder a su ampliación, dicha Asociación con fecha de 14 de marzo de 2008, había acordado la denuncia de dicho terreno.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1985 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, La Ley 13/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Código Civil.

Visto que se acuerda que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de denuncia no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 12.7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, al considerar que la denuncia de la denuncia del estado referido supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por unanimidad, acuerda:

**PREMIUM.** - Aceptar la denuncia que hace la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de marzo de 2008, denuncie a la ampliación del Cementerio Municipal de un terreno de 2.200 m<sup>2</sup>, que forma los siguientes lugares:

002692248




  
 DILIGENCIA: Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de marzo de dos mil ocho, se encuentra en tres folios (81, 82 y 83) de papel tamaño del Estado, clase octava serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692242 y 002692247, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo: Diego Benigno Díaz de Rábago





0G5695549



CLASE 8.ª

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de abril de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

**Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2008.**- Se da cuenta que el número de habitantes que estaban censados en Villagonzalo al día 1 de enero de 2008, ascendía a la cifra de 1.352, según el Servicio del Padrón Municipal de Habitantes, que coincidía con la cifra del Instituto Nacional de Estadística, lo que supone un descenso de tres habitantes en el último año.

Se informa también que de los 1.352 habitantes, 664 eran varones y 688 mujeres.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

**Aceptación de la donación de un terreno para la ampliación del Cementerio Municipal de Villagonzalo.**- El Sr. Alcalde expone que, ante la solicitud efectuada por este Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, para que donara un terreno de la Finca denominada Egido, en suelo clasificado como urbano, junto al Cementerio Municipal, con el objeto de proceder a su ampliación, dicha Asociación con fecha de 14 de marzo de 2.008 había acordado la donación de dicho terreno.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, La Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Código Civil,

Visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

La Corporación, al considerar que la aceptación de la donación del citado terreno supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.**- Aceptar la donación que hace la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de marzo de 2.008, destinado a la ampliación del Cementerio Municipal, de un terreno de 2.200 m2, que tiene los siguientes linderos:



06555543



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de abril de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Bartero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Loxano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Vela, del PSOE; y Don Pedro María Sanz Bartero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernijo Díaz de Rábago.

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2008. - Se da cuenta que el número de habitantes que estaban censados en Villagonzalo al día 1 de enero de 2008, ascendía a la cifra de 1.322, según el Servicio del Padrón Municipal de Habitantes, que coincide con la cifra del Instituto Nacional de Estadística, lo que supone un descenso de tres habitantes en el último año.

Se informa también que de los 1.322 habitantes, 664 eran varones y 688 mujeres. La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

Aceptación de la donación de un terreno para la ampliación del Cementerio Municipal de Villagonzalo. - El Sr. Alcalde expone que, ante la solicitud efectuada por este Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, para que donara un terreno de la finca denominada Egido, en suelo clasificado como urbano, junto al Cementerio Municipal, con el objeto de proceder a su ampliación, dicha Asociación con fecha de 14 de marzo de 2008, había acordado la donación de dicho terreno.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/1982 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1322/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, La Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Código Civil,

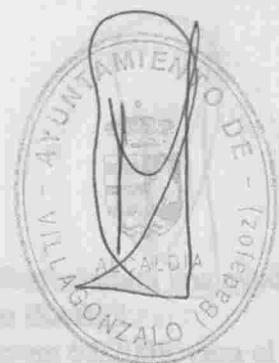
Visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

La Corporación, al considerar que la aceptación de la donación del citado terreno supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Aceptar la donación que hace la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de marzo de 2008, destinado a la ampliación del Cementerio Municipal, de un terreno de 2.200 m<sup>2</sup>, que tiene los siguientes lindes:



0G5695550

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- Norte: Finca matriz.
- Sur: Cementerio Municipal.
- Este: Finca matriz.
- Oeste: Finca matriz.

El terreno está formado por dos figuras geométricas, un rectángulo de 24 por 66'85 metros, colindantes en toda su longitud con la pared norte del Cementerio Municipal; y un triángulo isósceles situado en la parte delantera del anterior rectángulo junto a la entrada del propio Cementerio, con una base de 24 metros y 58 metros por el lado de mayor longitud.

**SEGUNDO.-** Formalizar dicha donación en escritura pública, e inscribir dicho solar en el Inventario Municipal.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Luis Marín Barrero, para que realice las gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

**Correspondencia.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de 3/4/08, del Presidente de la Diputación Provincial; Consejera de Cultura y Turismo, de 9/4/08; del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial, de 7/4/08; y del Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 18 de marzo de 2008).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía.-** Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Román Trinidad Quintana, en la Calle Constitución, número 16 (650'00 €); José Álvarez Pérez, en la parcela 109, polígono 7 (500'00 €); Hilario Moreno Álvarez, en la Calle Ejido, número 12 (300'00 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Río, número 8 (150'00 €) y Don Francisco Cortés Cruz, en la Avenida de Badajoz, número 30 (600'00 €).

La Corporación se da por enterada.

**Obra número 180 del Plan Adicional Local de 2008.-** A propuesta del Señor Alcalde, se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la Obra número 180 del Plan Adicional Local de 2008 de la Diputación Provincial, denominada Construcción Piscina Municipal. 2ª Fase, y también por unanimidad la Corporación acuerda:

1. Aprobar la financiación de la obra, con un presupuesto total de 5.336'00 € y con una aportación de la Diputación de 5.336'00 €.
2. Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra.

**Solicitud de una subvención para la contratación de un conserje para el Colegio Público.** - A propuesta del Señor Alcalde se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la solicitud de una subvención para la contratación de un conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

Se da cuenta del Decreto de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, informando que el coste aproximado que tendría que soportar el Ayuntamiento estaría entre los 2.700'00 y 3.000'00 euros, por curso.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

00555550



CLASE 07

- Norte: Finca matriz.
- Sur: Cementerio Municipal.
- Este: Finca matriz.
- Oeste: Finca matriz.

El terreno está formado por dos figuras geométricas, un rectángulo de 24 por 66'82 metros, colindantes en toda su longitud con la pared norte del Cementerio Municipal; y un triángulo isósceles situado en la parte delantera del anterior rectángulo junto a la entrada del propio Cementerio, con una base de 24 metros y 28 metros por el lado de mayor longitud.

SEGUNDO - Formalizar dicha donación en escritura pública, e inscribir dicho solar en el Inventario Municipal.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Luis Martín Barrio, para que realice las gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

Correspondencia - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de 3A/08, del Presidente de la Diputación Provincial, Consejero de Cultura y Turismo, de 9A/08; del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial, de 7A/08; y del Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 18 de marzo de 2008).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

Resoluciones de la Alcaldía - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Román Trinidad Quintana, en la Calle Constitución, número 16 (650'00 €); José Álvarez Pérez, en la parcela 10ª, polígono 7 (200'00 €); Hilario Moreno Álvarez, en la Calle Ejido, número 12 (300'00 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Río, número 8 (150'00 €) y Don Francisco Cortés Cruz, en la Avenida de Badajoz, número 30 (600'00 €).

La Corporación se da por enterada.

Otra número 180 del Plan Adicional Local de 2008 - A propuesta del Señor Alcalde, se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la Opra número 180 del Plan Adicional Local de 2008 de la Diputación Provincial, denominada Construcción Piscina Municipal 2ª Fase, y también por unanimidad la Corporación acuerda:

1. Aprobar la financiación de la obra, con un presupuesto total de 2.336'00 € y con una aportación de la Diputación de 2.336'00 €.

2. Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra.

Solicitud de una subvención para la contratación de un consejo para el Colegio Público - A propuesta del Señor Alcalde se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la solicitud de una subvención para la contratación de un consejo para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

Se da cuenta del Decreto de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de consejos en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, informando que el coste aproximado que tendrá que soportar el Ayuntamiento está entre los 2.700'00 y 3.000'00 euros, por curso.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



OG5695551



**CLASE 8.ª**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una ayuda económica para la contratación de un conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de Villagonzalo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 65/2008, para el periodo correspondiente a los cursos escolares 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, desde el día 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011.

Segundo.- Comprometerse a financiar la parte que no cubra la ayuda de la Consejería de Educación durante los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.

Tercero.- Comprometerse a garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el citado Colegio Público.

**Ruegos y preguntas.**- Dentro del punto referente a ruegos Don Antonio Lozano Gil comenta que el servicio de correos sigue funcionando bastante mal, con lo que están de acuerdo varios concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00555551



CLASE 3

Primero - Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una ayuda económica para la contratación de un consejo para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA de Villagonzalo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 62/2008, para el periodo correspondiente a los cursos escolares 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, desde el día 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011.

Segundo - Comprometerse a financiar la parte que no cubra la ayuda de la Consejería de Educación durante los ejercicios presupuestarios a que se extiende el periodo de contratación.

Tercero - Comprometerse a garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un consejo en el citado Colegio Público.

Preguntas y respuestas - Dentro del punto referente a ruegos Don Antonio Lozano Gil comenta que el servicio de correos sigue funcionando bastante mal, con lo que están de acuerdo varios concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago

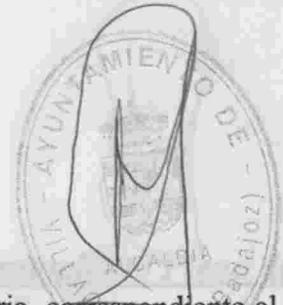
Fdo: José Luis Martín Bannero





OG5695552

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se extiende en tres folios (85, 86 y 87) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695549 y OG56955451, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se da cuenta del estudio realizado por el Arco de... de la Diputación de Badajoz, por el que se comunica que, entre las actuaciones que tiene previstas realizar el Ministerio de Administraciones Públicas, por los daños causados por las tormentas producidas en mayo de 2007, se encuentra la actuación número 15 denominada Obras urgentes con un presupuesto total de 82.540'76 €, con una aportación estatal de 28.889'27 € y una aportación municipal de 53.651'49 €.

El Secretario-Interventor hace saber de la palabra para informar que no existe en este momento ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento pueda afrontar la aportación municipal de dicha obra, de 53.651'49 €. Que antes de aprobar la obra habría que buscar la financiación necesaria para cubrir la aportación municipal e incorporarla al Presupuesto General, por medio de una modificación de crédito, siempre que fuera posible.

El Señor Alcalde explica que la aportación municipal es una cantidad muy elevada, pero que propone que se apruebe la obra, ya que existe un plazo muy corto para ello y se desea de aprobar la obra de forma definitiva, intentar conseguir la financiación necesaria para afrontarla.

Así mismo se propone que se solicite la gestión de la obra por subcontratación, al considerar que se podría alcanzar una economía superior al 5 por 100 del presupuesto del contrato, al poder utilizar la maquinaria de la Mancomunidad Integral Centro, al que pertenece este Ayuntamiento, así como una mayor velocidad en su ejecución, lo que haría que los servicios técnicos pudieran tener un funcionamiento normal antes de lo previsto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar la financiación de la obra 15 del Plan de daños por lluvias 2007:

- Aportación estatal: 28.889'27€
- Aportación municipal: 53.651'49€
- Presupuesto Total: 82.540'76€

Segundo.- Aprobar por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra por subcontratación.

Tercer.- Solicitar la adjudicación de una obra de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente de 2002.- Se propone a la Corporación las presupuestos del presente estudio que se pretende adaptar con la legislación que se aplica a la Presidencia de la Junta, según se dispone en el Decreto 2004, de 15 de abril, por el que se convoca la comisión de estudio a las corporaciones locales para el mantenimiento, reparación o reparación de infraestructuras municipales y de adyacencias de carreteras y correspondientes al ejercicio 2008. Se explica que los presupuestos son de tres tipos diferentes, porque se pretende adaptar los diferentes presupuestos y presupuestos a los trabajos que se detallan en el presente estudio.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar, por unanimidad, la solicitud de una subvención a la Junta de Extremadura en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 2004, de 15 de abril.

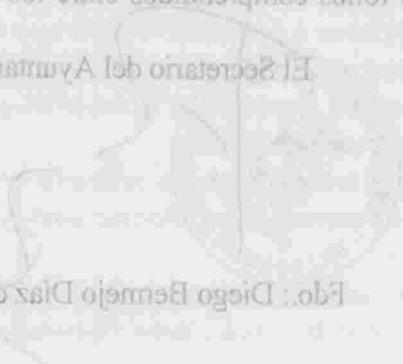
002882222



CLASE B

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de dos mil ocho, se extiende en tres folios (85, 86 y 87) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002882249 y 002882251, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Edo: Diego Benmejo Diaz de Rábago





0G5695553



CLASE 8.ª

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de mayo de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y veinte minutos del día doce de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE.

No asisten a la sesión, Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de la obra número 15 del Plan de Daños por lluvias de 2007.**- Se da cuenta del escrito enviado por el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, por el que se comunica que, entre las actuaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Administraciones Públicas, por los daños causados por las tormentas producidas en mayo de 2007, se encuentra la actuación número 15 denominada *Obras varias* con un presupuesto total de 82.540'76 €, con una aportación estatal de 28.889'27 € y una aportación municipal de 53.651'49 €.

El Secretario-Interventor hace uso de la palabra para informar que no existe en este momento ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento pueda afrontar la aportación municipal de dicha obra, de 53.651'49 €. Que antes de aprobar la obra habría que buscar la financiación necesaria para cubrir la aportación municipal e incorporarla al Presupuesto General, por medio de una modificación de crédito, siempre que fuera posible.

El Señor Alcalde explica que la aportación municipal es una cantidad muy elevada, pero que propone que se apruebe la obra, ya que existe un plazo muy corto para ello y mientras se aprueba la obra de forma definitiva, intentar conseguir la financiación necesaria para ejecutarla.

Así mismo se propone que se solicite la gestión de la obra por administración, al considerar que se podría alcanzar una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato, al poder utilizar la maquinaria de la Mancomunidad Integral Centro, al que pertenece este Ayuntamiento, así como una mayor celeridad en su ejecución, lo que haría que los servicios afectados pudieran tener un funcionamiento normal antes de lo previsto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar la financiación de la obra 15 del Plan de daños por lluvia 2007:

Aportación estatal: 28.889'27 €

Aportación municipal: 53.651'49 €

Presupuesto Total: 82.540'76 €

Segundo.- Aprobar por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra para realizarla por administración.

**Aprobar la solicitud de una ayuda, de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 3/2008.**- Se presentan a la Corporación los presupuestos del diverso material que se pretende adquirir con la subvención que se solicita a la Presidencia de la Junta, según lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 15 de abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2008. Se explica que los presupuestos son de tres casas diferentes, porque se pretende adquirir los diferentes equipamientos y maquinaria a las empresas que lo ofertaron al precio más bajo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar, por unanimidad, la solicitud de una subvención a la Junta de Extremadura en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 3/2008, de 15 de abril.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

06569553



### Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de mayo de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y veinte minutos del día doce de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Tenones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gállego Veloso, del PSOE. No asisten a la sesión, Don Pedro María Santí Barero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Aprobación de la obra número 12 del Plan de Obras por lluvias de 2007 - Se da cuenta del escrito enviado por el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, por el que se comunica que entre las actuaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Administraciones Públicas, por los daños causados por las tormentas producidas en mayo de 2007, se encuentra la actuación número 12 denominada Obras varias con un presupuesto total de 82.240,76 € con una aportación estatal de 28.889,27 € y una aportación municipal de 23.621,49 €.

El Secretario-Interventor hace uso de la palabra para informar que no existe en este momento ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento pueda afrontar la aportación municipal de dicha obra, de 23.621,49 €. Que antes de aprobar la obra habría que buscar la financiación necesaria para cubrir la aportación municipal e incorporarla al Presupuesto General, por medio de una modificación de crédito, siempre que fuera posible.

El Señor Alcalde explica que la aportación municipal es una cantidad muy elevada pero que propone que se apruebe la obra, ya que existe un plazo muy corto para ello y mientras se aprueba la obra de forma definitiva, intentar conseguir la financiación necesaria para ejecutarla. Así mismo se propone que se solicite la gestión de la obra por administración, al considerar que se podría alcanzar una economía superior al 2 por 100 del importe del presupuesto del contrato, al poder utilizar la maquinaria de la Mancomunidad Integral Centro, al que pertenece este Ayuntamiento, así como una mayor celeridad en su ejecución, lo que haría que los servicios afectados pudieran tener un funcionamiento normal antes de lo previsto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero - Aprobar la financiación de la obra 12 del Plan de daños por lluvias 2007.  
Aportación estatal: 28.889,27 €  
Aportación municipal: 23.621,49 €  
Presupuesto Total: 82.240,76 €

Segundo - Aprobar por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra para realizarla por administración.

Aprobar la solicitud de una ayuda de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 2008 - Se presentan a la Corporación los presupuestos del diverso material que se pretende adquirir con la subvención que se solicita a la Presidencia de la Junta, según lo dispuesto en el Decreto 2008 de 12 de abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2008. Se explican que los presupuestos son de tres casas diferentes, porque se pretende adquirir los diferentes equipamientos y maquinaria a las empresas que lo elaboran al precio más bajo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero - Aprobar, por unanimidad, la solicitud de una subvención a la Junta de Extremadura en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 2008, de 12 de abril.



OG5695554

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Segundo.- Aprobar los presupuestos de adquisición del material que se relaciona:

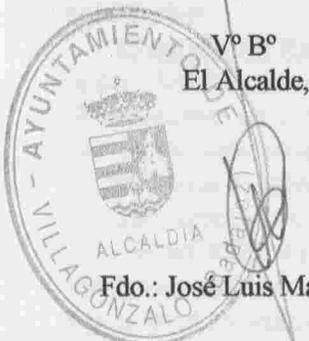
**Para el Servicio municipal de obras:**

- Hormigonera eléctrica de 219 L Lispreme, 591'83 €
- Soldador inverter marca Fartool de 160 amp, 324'80 €
- Maquinaria para cortar hormigón, motor honda, 9CV, Disco 350, cortador más disco, 1.606'99 €
- Grupo electrógeno motor honda, E8000 8000W, 1.023'12 €.
- Vallas tipo tijera, para cortar calles en obras, 1.099'68 €

**Para Servicios de ocio y deportivos**

- Cortacésped tractor gasolina Ausvil 13 Cv, capacidad 250 l, 2 cuchillas, transmisión hidrostática, ancho de corte 92 cm., 2.691'49 €
- Desbrozadora motor gasolina de 6 cv, equipada con hilo de nylon o cuchilla, ancho de corte de 600 mm., 1.453'77 €
- Cortasetos motor gasolina marca Tanaka 24 EU de 24 cc, ancho de corte de 65 cm, 316'33 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José Luis Marín Barrero



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00222222



Segunda.- Aprobar los presupuestos de adquisición de material que se relacionan:

Para el Servicio municipal de obras:

- Homogenera eléctrica de 219 L. la prima, 291,89 €
- Soldador invertet marca Farcol de 160 amp, 324,80 €
- Máquina para cortar hormigón, motor honda, 9CV, Disco 350, contador más disco, 1.606,99 €
- Grupo electrógeno motor honda, E8000 8000W, 1.023,12 €
- Vallas tipo tijera, para cortar calles en obras, 1.099,68 €

Para servicios de ocio y deportivos

- Cortesed tractor gasolina Ausul 13 Cv, capacidad 250 l, 2
- Cuchillas, transmisión hidráulica, ancho de corte 92 cm, 2.691,49 €
- Desbrozadora motor gasolina de 6 cv, equipada con hilo de nylon
- o cuchilla, ancho de corte de 600 mm., 1.453,77 €
- Corteses motor gasolina marca Tamisa 24 EU de 24 cv, ancho de corte de 65 cm, 316,33 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario.

Vº Bº  
El Alcalde.

Fdo.: Diego Bernabeo Diaz de Rabano

Fdo.: José Luis Martín Barco



OG5695555

CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de mayo de dos mil ocho, se extiende en dos folios (89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695553 y OG5695554, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

005692525

CLASE 2

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de mayo de dos mil ocho, se extiende en dos folios (89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005692523 y 005692524 ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bernabeo Diaz de Rabago





OG5695556

**CLASE 8.ª**

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de abril y 12 de mayo de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veinticuatro de abril y 12 de mayo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Creación del Registro Electrónico y aprobación de su Reglamento.**- Se presenta la propuesta del Señor Alcalde para que se apruebe la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, así como el Reglamento por el que se habrá de regir, explicándose que la Diputación Provincial está coordinando la creación del Registro Electrónico, según lo dispuesto en la Ley 11/2007, con el objeto de facilitar a los ciudadanos la tramitación de ciertos expedientes municipales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el Reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, y se ha publicado en el BOP del día 28/5/08, someténdolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio Reglamento.

**Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 2008.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 23.233'31 €, a cargo de mayores ingresos y del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2008.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**Aprobación de Padrones del IBI y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de 2008.**- Vistos los padrones de los tributos que se relacionan, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación:



00555555

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Bartero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Sanit Bartero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benítez Díaz de Rábago.

Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de abril y 12 de mayo de 2008.  
Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de abril y 12 de mayo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

Creación del Registro Electrónico y aprobación de su Reglamento. - Se presenta la propuesta del Señor Alcalde para que se apruebe la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, así como el Reglamento por el que se habrá de regir, explicándose que la Diputación Provincial está coordinando la creación del Registro Electrónico, según lo dispuesto en la Ley 11/2007, con el objeto de facilitar a los ciudadanos la tramitación de ciertos expedientes municipales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el Reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, y se ha publicado en el BOP del día 28/5/08, sometiéndolo a información pública y audición a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO.** Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio Reglamento.

Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 2008. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2008, por una cantidad total de 23.233,31 €, a cargo de mayores ingresos y del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2008.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2008.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Aprobación de Padrones del IBI y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de 2008. - Vistos los padrones de los tributos que se relacionan, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación:



OG5695557

**CLASE 8.ª**

- Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al 2º trimestre de 2008, 11.414'44 €.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, 82.644'56 €, año 2008.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, 58.645'86 €, año 2008.

**Aprobación de una subvención para el Colegio Público Isabel Casablanca.** - Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para que se apruebe una subvención para financiar parte del viaje de Fin de Curso,

La Corporación a la vista de lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de Subvenciones, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una subvención anual de 1.500'00 euros para el viaje de Fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, hasta el año 2010, inclusive.

SEGUNDO.- Con antelación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

TERCERO.- Al finalizar la actuación deberán presentar facturas que cubran el total de la subvención concedida.

**Aprobación de la ampliación de fines de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO.** - Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por el que comunica que la Asamblea General de la Mancomunidad el día 14 de mayo de 2008 acordó incluir entre sus fines *La gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo* y que es necesario que se ratifique dicho acuerdo por cada uno de los ayuntamientos mancomunados.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Ratificar el citado acuerdo.

**Solicitud a la Junta de Extremadura de una ayuda para una instalación eléctrica.** - Por el Señor Alcalde se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención a la Junta de Extremadura para llevar la energía eléctrica hasta la zona de San Isidro, en virtud del Decreto 63/2008, de 11 de abril, que podría llegar hasta el 90 por ciento de de la inversión elegible. Así mismo informa que, además del proyecto con la línea aérea, ha dejado en la Consejería una variante que sería llevar la línea subterránea.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar la solicitud de la citada subvención.

Segundo.- Comprometerse a incluir en el Presupuesto General del Ayuntamiento la cantidad necesaria para cofinanciar el Proyecto de electrificación, que se ha solicitado en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales, en el caso de que se conceda la subvención.

**Información ejecución presupuestaria al día 30 de abril de 2008.** - Se presenta a la Corporación la información sobre la ejecución del Presupuesto del presente ejercicio al día 30/4/08, del que se ha enviado previamente a cada uno de los Concejales una copia de los estados de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos.

Se informa que al 30 de abril el acta de arqueo señalaba unas existencias de 53.134'85 € y se queda en enviar a cada uno de los Concejales una copia del acta de arqueo.

La Corporación, se da por enterada.

**Correspondencia.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( Dos notificaciones del Secretario de la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 16/5/08; de María Luisa Sánchez Barbero, de 13 de mayo de 2008; del Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local; y del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias).

La Corporación se da por enterada.

**Informaciones y resoluciones de la Alcaldía.** - Por el Señor Alcalde se da cuenta de lo siguiente:



05555557

- Patron de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al 2º trimestre de 2008, 11.414,44 €

- Patron del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, 82.644,26 €, año 2008.

- Patron del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, 28.642,86 €, año 2008.

Aprobación de una subvención para el Colegio Público Isabel Casablanca. - Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público Isabel Casablanca, para que se apruebe una subvención para financiar parte del viaje de Fin de Curso.

La Corporación a la vista de lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de subvenciones, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una subvención anual de 1.500,00 euros para el viaje de Fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público Isabel Casablanca, hasta el año 2010, inclusive.

SEGUNDO.- Con relación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

TERCERO.- Al finalizar la actuación deberán presentar facturas que cubran el total de la subvención concedida.

Aprobación de la ampliación de fin de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO.

Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por el que comunica que la Asamblea General de la Mancomunidad el día 14 de mayo de 2008 acordó incluir entre sus fines la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo y que es necesario que se ratifique dicho acuerdo por cada uno de los ayuntamientos mancomunados.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Ratificar el citado acuerdo.

Solicitud a la Junta de Extremadura de una ayuda para una instalación eléctrica. - Por el Señor Alcalde se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención a la Junta de Extremadura para llevar la energía eléctrica hasta la zona de San Isidro, en virtud del Decreto 63/2008, de 11 de abril, que podrá llegar hasta el 90 por ciento de la inversión eligible. Así mismo informa que, además del proyecto con la línea aérea, ha dejado en la Consejería una variante que sería llevar la línea subterránea.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de la citada subvención.

SEGUNDO.- Comprometarse a incluir en el Presupuesto General del Ayuntamiento la cantidad necesaria para cofinanciar el Proyecto de electrificación, que se ha solicitado en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales, en el caso de que se conceda la subvención.

Información elección presupuesto en día 30 de abril de 2008. - Se presenta a la Corporación la información sobre la ejecución del Presupuesto del presente ejercicio al día 30/4/08, del que se ha enviado previamente a cada uno de los Concejales una copia de los estados de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos.

Se informa que al 30 de abril el acta de apoyo señalaba unas existencias de 23.134,85 € y se queda en enviar a cada uno de los Concejales una copia del acta de apoyo.

La Corporación, se da por enterada.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( Dos notificaciones del Secretario de la Sección I de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 16/3/08; de María Luisa Sánchez Barbero, de 13 de mayo de 2008; del Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local; y del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias).

La Corporación se da por enterada.

Informaciones y resoluciones de la Alcaldía. - Por el Señor Alcalde se da cuenta de lo siguiente:



OG5695558

**CLASE 8.ª**

- Que del Organismo Autónomo de Recaudación han enviado las estadísticas de lo recaudado en el año 2007 del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que han ascendido al 93'09 %, 88'35 % y 91'98 %, sobre el total, respectivamente.

- Que, desde la última sesión ordinaria se habían concedido licencia de obra a las siguientes personas, para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que relaciona:

Juan Genaro Gómez Gómez, en la Trasera Calle Estación, número 52 (5.601'00 €); Andrés Puerto Cerrato, en la Avenida de Badajoz, número 40 (9.844'13 €); Luisa Guerrero Pérez, en la parcela 71 polígono 9 (675'00 €); Inés Santiago González, en la Calle Santa Eulalia, número 10 (100'00 €) y Ángel Vivas Hurtado, en la Calle Cruces, número 41 (640'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Ruegos y Preguntas.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Pedro José Gallego Veloso para expresar sus quejas sobre el servicio de correos, que seguía siendo bastante deficiente. El Señor Alcalde comenta que había hablado con el Jefe Provincial de Correos y le había comunicado que iban a hacer una auditoría.

Doña Ana Isabel Flores Riesco dice que el sábado se quedó sin agua porque la habían cortado al arreglar una avería y que esos cortes se deberían avisar con antelación, contestando el Concejal Don Pedro José Gallego Veloso que se avisan con antelación los cortes que están previstos para la realización de una obra, pero no los de las averías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José Luis Marín Barrero



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555558

- Que del Organismo Autónomo de Recaudación han enviado las estadísticas de lo recaudado en el año 2007 del impuesto de Bienes inmuebles, de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que han ascendido al 93.09 %, 88.35 % y 91.28 % sobre el total, respectivamente.

- Que desde la última sesión ordinaria se habían concedido licencias de obra a las siguientes personas para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que relaciona:

- Juan Genaro Gómez Gómez, en la Travesía Calle Estación, número 52 (5.601'00 €); Andrés Puerto Cerrato, en la Avenida de Badajoz, número 40 (9.844'13 €); Luisa Guerrero Pérez, en la parcela 71 Polígono 9 (675'00 €); Inés Santiago González, en la Calle Santa Eulalia, número 10 (100'00 €) y Ángel Vivas Hurtado, en la Calle Cruces, número 41 (640'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Preguntas y Respuestas** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Pedro José Gallego Veloso para expresar sus dudas sobre el servicio de correos, que según siendo bastante deficientes. El Señor Alcalde comenta que había hablado con el Jefe Provincial de Correos y lo había comunicado que iban a hacer una auditoría.

Doña Ana Isabel Flores Riesco dice que el sábado se quedó sin agua porque la habían cortado al arreglar una avería y que esos cortes se deberían avisar con antelación, comentando el Concejil Don Pedro José Gallego Veloso que se avisaban con antelación los cortes que están previstos para la realización de una obra, pero no los de las averías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo: José Luis Martín Barrio

Fdo: Diego Benigno Díaz de Rábago



OG5695559

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (92, 93 y 94) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695556 y OG5695558, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a los veintinueve días del mes de mayo del año de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a las once y media horas de la tarde, para celebrar el día veintinueve de mayo del año de dos mil ocho, la sesión ordinaria de la Corporación, en virtud de la convocatoria del Sr. Alcalde, Don José Luis García Barrero, con la asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Antonio Martínez Laguna, del Sr. Concejales Don Julián Castiella Espinosa, Don Juan José Martínez, Doña Concepción Taperoles Pineda, Doña María Isabel Martínez Martínez, Don Juan Carlos Valera, del PSOE, y Don Pedro María Juan Barrero y Doña Ana Isabel Martínez Martínez, del PP.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernejo Díaz de Rábago.

**Agenda:**

1.ª.- **Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto Municipal.** - Se informa a la Corporación que la Sección Conciliarizada al Excmo. del Fondo Regional de Cooperación Municipal, de conformidad con el artículo 10.º de la Ley de Bases de Régimen Local de 1987, ha remitido a esta Corporación el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, en virtud de la convocatoria del Sr. Alcalde, Don José Luis García Barrero, con la asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Antonio Martínez Laguna, del Sr. Concejales Don Julián Castiella Espinosa, Don Juan José Martínez, Doña Concepción Taperoles Pineda, Doña María Isabel Martínez Martínez, Don Juan Carlos Valera, del PSOE, y Don Pedro María Juan Barrero y Doña Ana Isabel Martínez Martínez, del PP.

Se informa también que el contenido de otros años anteriores no se había publicado ningún decreto ni ninguna orden sobre los presupuestos que se deberían de votar en cuenta para realizar las actuaciones correspondientes al Fondo Regional, que lo único que se tenía era un resumen de la PE-PEX en el que se comunicaba que los contratos debían de realizarse antes del 30 de junio y antes de las 12.00 horas, como mínimo, de este mes, que era el periodo de tiempo que quedaba a la Junta de Excmos.

El Sr. Alcalde propone que se acuerde la convocatoria de tres plenas, por este orden, a cargo de la Sección Conciliarizada al Excmo. del Fondo Regional: una de abril, a jornada completa, y dos de mayo de fechas varias, con una jornada de cuatro horas, para la realización de todos los actos y servicios de interés colectivo, presentados en este acto los Bases de las tres plenas.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Convocar tres plenas a cargo de la Sección Conciliarizada del Fondo Regional: una de abril, a jornada completa, y dos de mayo de fechas varias, con una jornada de cuatro horas, por un periodo de este mes.

Segundo.- Aprobar los Bases de selección del estado personal, distribuido en cinco días el día 12 hasta el día 18 de mayo del presente año, para presentar las solicitudes y que se celebre la sesión del Tribunal Selectivo el día 19 de mayo, a las 20.30 horas.

Modificación de compra al por mayor del Presupuesto General de 2008. - Se propone a la Corporación el expediente formado para la modificación de Cédulas anexas del Presupuesto General de 2008, por una cantidad total de 4.000.00 €, a cargo del presupuesto de inversión.

Vote el orden del Inventario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PARECER.

Aprobar nuevamente el expediente número dos de modificación de Cédulas del Presupuesto General de 2008.

SEGURO - Que el expediente de modificación a que alude el Real Decreto Legislativo 2800, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose una medida como definitiva de no presentarse reclamaciones durante el plazo de expresión al pliego.

00555555



**CLASE II**  
**DILIGENCIA** - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil ochenta y tres folios (92 y 94) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG555555 y OG555558, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.

Fdo.: Diego Benigno Diaz de Rabano

[Faint, illegible text]





OG5695560

CLASE 8.<sup>a</sup>

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de junio de dos mil ocho**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Contratos Sección Condicionada del Empleo del Fondo Regional.**- Se informa a la Corporación que la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, correspondiente al presente año, se estaba tramitando por la Junta de Extremadura de una manera diferente a años anteriores. Habían comunicado en un primer momento la cantidad a la que ascendía la Sección no condicionada al empleo, que era muy superior a la del año pasado y posteriormente habían comunicado que la sección condicionada alcanzaría la cantidad equivalente a la tercera parte de la cantidad anterior, es decir un 25 por ciento del Total del Fondo Regional, lo que era una cantidad inferior a la del año anterior.

Se informa también que al contrario de otros años todavía no se había publicado ningún decreto ni ninguna orden sobre los requisitos que se deberían de tener en cuenta para realizar las contrataciones correspondientes al Fondo Regional, que lo único que se tenía era un escrito de la FEMPEX en el que se comunicaba que los contratos debían de realizarse antes del 30 de junio y debían de ser, como mínimo, de seis meses, que era el periodo de tiempo que financiaba la Junta de Extremadura.

El Señor Alcalde propone que se apruebe la convocatoria de tres plazas, por seis meses, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional: una de albañil, a jornada completa; y dos de peón de oficios varios, con una jornada de cuatro horas, para la realización de todo tipo de obras y servicios de interés colectivo, presentando en este acto las Bases de las tres plazas.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Convocar tres plazas a cargo de la Sección Condicionada del Fondo Regional: una de albañil, a jornada completa; y dos de peón de oficios varios, con una jornada de cuatro horas, por un periodo de seis meses.

Segundo.- Aprobar las Bases de selección del citado personal, abriéndose un plazo desde el día 12 hasta el día 18 de junio del presente año, para presentar las solicitudes y que se celebre la sesión del Tribunal Seleccionador el día 19 de junio, a las 20'30 horas.

**Modificación de crédito número dos del Presupuesto General de 2.008.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 4.000'00 €, a cargo del remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



02555500

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de junio de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Sentí Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernardo Díaz de Rábago.

Contras Sección Condicionada del Fondo Regional - Se informa a la Corporación que la sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal,

correspondiente al presente año, se estaba tramitando por la Junta de Extremadura de una manera diferente a años anteriores. Habían comunicado en un primer momento la cantidad a la que ascendía la Sección no condicionada al empleo, que era muy superior a la del año pasado y posteriormente habían comunicado que la sección condicionada alcanzaba la cantidad equivalente a la tercera parte de la cantidad anterior, es decir un 25 por ciento del Total del Fondo Regional, lo que era una cantidad inferior a la del año anterior.

Se informa también que al contrato de otros años todavía no se había publicado ningún decreto ni ninguna orden sobre los requisitos que se deberían tener en cuenta para realizar las

contrataciones correspondientes al Fondo Regional, que lo único que se tenía era un escrito de la FEMEX en el que se comunicaba que los contratos debían de realizarse antes del 30 de junio y debían de ser, como mínimo, de seis meses, que era el periodo de tiempo que financiaba la Junta de Extremadura.

El Señor Alcalde propone que se apruebe la convocatoria de tres plazas, por seis meses, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional: una de albañil, a jornada completa; y dos de peón de oficios varios, con una jornada de cuatro horas, para la realización de todo tipo de obras y servicios de interés colectivo, presentando en este acto las Bases de las tres plazas.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Convocar tres plazas a cargo de la Sección Condicionada del Fondo Regional: una de albañil, a jornada completa; y dos de peón de oficios varios, con una jornada de cuatro horas, por un periodo de seis meses.

Segundo.- Aprobar las Bases de selección de selección del citado personal, abriéndose un plazo desde el día 12 hasta el día 18 de junio del presente año, para presentar las solicitudes y que se celebre la sesión del Tribunal Seleccionador el día 19 de junio, a las 20:30 horas.

Modificación de crédito número dos del Presupuesto General de 2.008 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 4.000,00 €, a cargo del rubro de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 23004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.





OG5695561

**CLASE 8.ª**

**Pliego de Condiciones para la adquisición de un vehículo.** - Por el Señor Alcalde se presenta el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá el Procedimiento Negociado sin publicidad, según lo dispuesto en el artículo 157, f de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, para contratar el suministro de un vehículo para la Policía Municipal de este Municipio, haciéndose saber las características del vehículo que se pretende adquirir y que el tipo de licitación se fijaba en la cantidad de 24.000'00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones.

**Información sobre la tramitación de del Plan General de Villagonalo.** - El Señor Alcalde informa que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura había acordado devolver la documentación del Plan General para que se tuviera en cuenta el contenido de los informes sectoriales que se incluían en el expediente. Que, con ese motivo, había tenido recientemente una reunión con el Arquitecto redactor del Plan y el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios, que habían informado que el Plan tenía muchos defectos que había que corregir y se habían puesto de acuerdo el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad y el Técnico redactor del Plan para trabajar conjuntamente y poder sacar el Plan adelante cuanto antes. Y el Servicio de Urbanismo quedado en elaborar un informe sobre la situación real del Plan y las correcciones que eran necesarias para poder aprobar el Plan General de forma definitiva.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José Luis Marín Barrero



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

005593281

Pleito de Condiciones para la adquisición de un vehículo - Por el Señor Alcalde se presenta el Pleito de Condiciones económico-administrativas que regirá el Procedimiento Negociado sin publicidad, según lo dispuesto en el artículo 157, f de la Ley 30/2007, de Contorno del Sector Público, para contratar el suministro de un vehículo para la Policía Municipal de este Municipio, haciéndose saber las características del vehículo que se pretende adquirir y que el tipo de financiación se fija en la cantidad de 24.000,00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pleito de Condiciones.

Información sobre la tramitación de del Plan General de Urbanismo - El Señor Alcalde informa que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ha acordado devolver la documentación del Plan General para que se tuviera en cuenta el contenido de los informes sectoriales que se incluyan en el expediente. Que, con ese motivo, había tenido recientemente una reunión con el Arquitecto redactor del Plan y el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios, que habían informado que el Plan tenía muchos defectos que había que corregir y se habían puesto de acuerdo el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad y el Técnico redactor del Plan para trabajar conjuntamente y poder sacar el Plan adelante cuanto antes. Y el Servicio de Urbanismo quedado en elaborar un informe sobre la situación real del Plan y las correcciones que eran necesarias para poder aprobar el Plan General de forma definitiva.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Diego Bernago Diaz de Rábago

Fdo.: José Luis Martín Barero





OG5695562

CLASE 8ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de junio de dos mil ocho, se extiende en dos folios (96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695560 y OG5695561, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a las ... del día ... de ... de ...

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Intervención de los actos de las sesiones celebradas los días 27 de mayo y 11 de junio de 2008.

Abierta la sesión y declinada palabra, se propone por el Sr. Alcalde al Sr. ... presentar alguna alegación a los actos de las sesiones celebradas los días veintisiete de mayo y 11 de junio de 2008, de las que se han otorgado copias a cada uno de los miembros de la Corporación. Se declara que no se ha presentado ninguna alegación y se aprueban los actos por unanimidad.

Intervención a la sesión 11. Se comunica a la Corporación que se ha recibido un escrito del Ayuntamiento de la Mancomunidad Integral ... que se solicita que se acuerde firmar la denominada Carta de Aarhus, explicándose que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Ciudades y Poblaciones europeas dirigida a un desarrollo sostenible y que el proceso de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la firma de la denominada Carta de Aarhus.

Segundo.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Agenda 21 y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Centro ...

Plazo para la adjudicación de la explotación del Bar del Huevo del Pensionista. Se presenta a la Corporación el Plazo para la adjudicación de la explotación del Bar del Huevo del Pensionista y, después de tratar sobre los diferentes puntos y oír al Secretario, acuerda, por unanimidad, aprobar el siguiente Plazo de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Huevo del Pensionista de Villagonzalo:

1.- Objeto

El objeto del presente plazo de condiciones es la explotación del Café Bar del Huevo del Pensionista de Villagonzalo, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.

Queda fuera del concurso el resto del edificio del Huevo del Pensionista, así como instalaciones de explotación de ningún tipo de negocio, excepto aquellos que, en cualquier momento, se pueda presentar al Ayuntamiento.

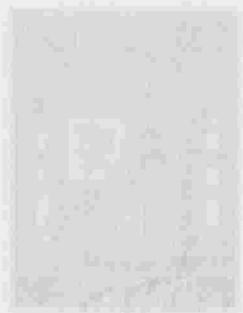
2.- Duración del contrato

Señala el Sr. Alcalde, prorrogable automáticamente por períodos iguales hasta un total de tres años, salvo que se decida por alguna de las partes con una duración de notificación.

3.- Formulario de Valoración

Desde el momento que se declara de 30 días naturales, día 1 a las 16 horas.

082692560



CLASE II

**BILIGENCIA** - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de junio de dos mil ocho, se extendió en dos folios (96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OQ, en los folios comprendidos entre los números OQ2692560 y OQ2692561, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rabago





0G5695563



CLASE 8.ª

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de junio de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 11 de junio de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de mayo y 11 de junio de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Adhesión a la Agenda 21.**- Se comunica a la Corporación que se ha recibido un escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral Centro por el que se solicita que se acuerde firmar la denominada *Carta de Aalborg*, explicándose que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Ciudades y Poblaciones europeas, dirigida a un desarrollo sostenible y que el proceso de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la firma de la denominada *Carta de Aalborg*.

Segundo.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la *Agenda 21* y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

**Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista.**- Se presenta a la Corporación el Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista y, después de tratar sobre los diferentes puntos y oír al Secretario, acuerdan, por unanimidad, aprobar el siguiente Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo:

1.- Objeto

Es objeto del presente pliego de condiciones la contratación de la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.

Queda fuera del contrato el resto del edificio del Hogar del Pensionista, en cuyas instalaciones el adjudicatario no tendrá ninguna competencia, excepto aquellas que, en cualquier momento, le pueda autorizar el Ayuntamiento.

2.- Duración del contrato

Será de un año, prorrogable tácitamente por periodos anuales hasta un total de tres, salvo que se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación.

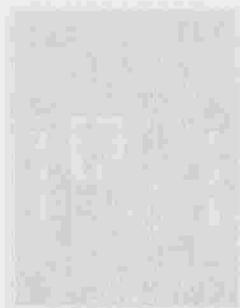
3.- Criterios de Valoración

- Precio del contrato, con un mínimo de 50 euros mensuales. De 1 a 10 puntos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de junio de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barreto, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Torones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanit Barreto y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barreiro Díaz de Rábago.

Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 11 de junio de 2008 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de mayo y 11 de junio de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

Adhesión a la Agenda 21 - Se comunica a la Corporación que se ha recibido un escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral Cervo por el que se solicita que se acuerde firmar la denominada Carta de Aalborg, explicándose que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Ciudades y Poblaciones europeas dirigida a un desarrollo sostenible y que el proceso de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

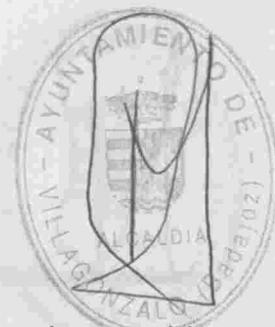
La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
Primero.- Aprobar la firma de la denominada Carta de Aalborg.  
Segundo.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Agenda 21 y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Centro

Pleigo para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista - Se presenta a la Corporación el Pleigo para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista y, después de tratar sobre los diferentes puntos y oír al Secretario, acuerdan, por unanimidad, aprobar el siguiente Pleigo de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo.

- 1.- Objeto
- Es objeto del presente pleigo de condiciones la contratación de la explotación de la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.
- Queda fuera del contrato el resto del edificio del Hogar del Pensionista, en cuyas instalaciones el adjudicatario no tendrá ninguna competencia, excepto aquellas que, en cualquier momento, le pueda autorizar el Ayuntamiento.
- 2.- Duración del contrato
- Será de un año, prorrogable tácitamente por periodos anuales hasta un total de tres, salvo que se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación.
- 3.- Criterios de Valoración
- Precio del contrato, con un mínimo de 50 euros mensuales. De 1 a 10 puntos.



OG5695564

**CLASE 8.ª**

- Descuento a pensionistas, con un mínimo del 15 por ciento. De 1 a 6 puntos
- Mejoras en el inmueble. De 1 a 4 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta quien haya ofertado un mayor descuento en las consumiciones para los pensionistas y personas de la tercera edad, según lo previsto en la condición 5.c). Si persistiera el empate se resolverá mediante sorteo público.

En el caso de que se prorrogue el contrato, cada uno de los dos años siguientes se incrementará el precio de acuerdo con el incremento que se produzca en el IPC en el último año.

**4.- Garantías**

- a) La provisional, para tomar parte en la licitación: ninguna
- b) La definitiva, que ha de prestar el adjudicatario: 4 por cien del precio final ofertado.

**5.- Condiciones de la explotación del servicio de Café Bar**

- a) Estará abierto a todo el público, y se deberá prestar un buen servicio, con especial deferencia hacia los pensionistas y personas de la tercera edad.
- b) Tendrán preferencia para usar las instalaciones del Café Bar, así como todo el mobiliario afecto al mismo ( mesas, sillas, juegos, etc. ) los pensionistas, personas de la tercera Edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagonzalo.
- c) Existirán dos tarifas de precios, una para pensionistas en general, personas de la tercera edad y socios del Hogar del Pensionista y otra para el resto de los clientes.

El descuento para pensionistas y personas de la tercera edad será como mínimo del 15 % sobre la otra tarifa.

Deberá mantenerse expuesto al público, en todo momento actualizados, las listas de precios, tanto para el público en general como para las personas de la tercera edad y pensionistas.

Esta lista de precios deberá de estar visada por el Organismo competente y se deberá entregar una copia al Ayuntamiento.

**d) Horario mínimo de apertura:**

**POR LAS MAÑANAS**

De apertura: 10 horas

De cierre: 14'30 horas

**POR LAS TARDES**

En invierno:

Apertura: 17 horas

Cierre: 21 horas

En verano:

Apertura: 18 horas

Cierre: 23 horas

Este horario se establece como mínimo, pudiendo el adjudicatario ampliarlo dentro de los límites legalmente establecidos para este tipo de locales.

- e) Descanso: El adjudicatario tendrá derecho a cerrar un día a la semana - para descanso o limpieza -, a convenir con el Ayuntamiento.

**6.- Obligaciones y deberes del adjudicatario**

- a) Obtener cuantas autorizaciones y licencias le sean exigibles y a cumplir lo dispuesto en materia fiscal, laboral y de la Seguridad Social.
- b) Cumplir las disposiciones vigentes, o que en lo sucesivo se dicten, sobre el funcionamiento de este tipo de actividades, en sus aspectos técnicos, sanitarios, de seguridad o de cualquier otra índole, por los organismos competentes.
- c) Ejercer por si mismo o con personal legalmente empleado el servicio que, no podrá cederlo, traspasarlo o subarrendarlo.
- d) Sufragar todos los gastos de la explotación, incluidos los de suministro de energía eléctrica, y excluyendo los gastos de consumo de agua.
- e) Efectuar el pago del precio de la adjudicación, mensualmente y por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- f) Limpiar diariamente el local y las instalaciones del Café Bar y el resto de las dependencias del inmueble del Hogar del Pensionista situadas en la planta baja, así como las escaleras de subida al primer piso.

Hacerse cargo de la adquisición del material de limpieza necesario.

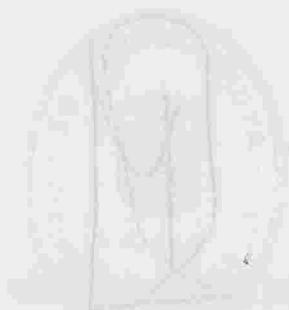


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

065635564



CLASE B1

- Descuento a pensionistas, con un mínimo del 1% por ciento. De 1 a 6 puntos
  - Mejoras en el inmueble. De 1 a 4 puntos
- En caso de empate se tendrá en cuenta quien haya ofertado un mayor descuento en las condiciones para los pensionistas y personas de la tercera edad, según lo previsto en la condición 5.c). Si persistiera el empate se resolverá mediante sorteo público.
- En el caso de que se promueva el concurso, cada uno de los dos años siguientes se incrementará el precio de acuerdo con el incremento que se produzca en el IPC en el último año.
- 4- Garantías
- a) La provisional, para tomar parte en la licitación, ninguna
  - b) La definitiva, que ha de presentarse al adjudicatario, 4 por cien del precio final ofertado
- 5- Condiciones de la explotación del servicio del Café Bar
- a) Estará abierto a todo el público, y se deberá prestar un buen servicio, con especial atención hacia los pensionistas y personas de la tercera edad.
  - b) Tendrán preferencia para usar las instalaciones del Café Bar, así como todo el mobiliario afecto al mismo (mesas, sillas, juegos, etc.) los pensionistas, personas de la tercera edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagonzalo.
  - c) Existirán dos tarifas de precios, una para pensionistas en general, personas de la tercera edad y socios del Hogar del Pensionista y otra para el resto de los clientes.
- El descuento para pensionistas y personas de la tercera edad será como mínimo del 1% sobre la otra tarifa.
- Debe mantenerse expuesto al público, en todo momento actualizados, las listas de precios, tanto para el público en general como para las personas de la tercera edad y pensionistas.
- Esta lista de precios deberá de estar visada por el Organismo competente y se deberá entregar una copia al Ayuntamiento.
- b) Horario mínimo de apertura:
    - En verano:
      - Cierre: 23 horas
      - Apertura: 18 horas
    - En invierno:
      - Cierre: 21 horas
      - Apertura: 17 horas
  - En las tardes:
    - Cierre: 14:30 horas
    - De apertura: 10 horas
  - En las mañanas:
    - Cierre: 10 horas
    - De apertura: 10 horas
- Este horario se establece como mínimo, pudiendo el adjudicatario ampliarlo dentro de los límites legalmente establecidos para este tipo de locales.
- e) Descanso. El adjudicatario tendrá derecho a cerrar un día a la semana - para descanso o limpieza - a convenir con el Ayuntamiento.
- 6- Obligaciones y deberes del adjudicatario
- a) Obtener cuantas autorizaciones e licencias le sean exigibles y a cumplir lo dispuesto en materia fiscal, laboral y de la Seguridad Social.
  - b) Cumplir las disposiciones vigentes, o que en lo sucesivo se dicten, sobre el funcionamiento de este tipo de actividades, en sus aspectos técnicos, sanitarios, de seguridad o de cualquier otra índole, por los organismos competentes.
  - c) Ejecutar por sí mismo o con personal legalmente empleado el servicio que, no podrá cederlo, traspasarlo o subarrendarlo.
  - d) Sufragar todos los gastos de la explotación, incluidos los de suministro de energía eléctrica, y excluyendo los gastos de consumo de agua.
  - e) Efectuar el pago del precio de la adjudicación, mensualmente y por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.
  - f) Limpiar diariamente el local y las instalaciones del Café Bar y el resto de las dependencias del inmueble del Hogar del Pensionista situadas en la planta baja, así como las escaleras de subida al primer piso.
- Hecho cargo de la adjudicación del material de limpieza necesario.





0G5695565

**CLASE 8.ª**

- g) Responder de los daños o accidentes causados durante la prestación del servicio, quedando el Ayuntamiento libre de cualquier tipo de responsabilidades.
- h) Inventariar los útiles, mobiliarios e instalaciones del Café Bar ( cuya relación deberá acompañar al contrato ), que deberá cuidar y reparar hasta su devolución, en buenas condiciones de uso, a la finalización del contrato.
- No podrá enajenar ni gravar los bienes afectos por el Ayuntamiento al Servicio.
- i) El adjudicatario no podrá realizar ningún tipo de obra o modificación del local donde se encuentra situado el Bar ni variar ninguno de sus elementos sin la previa autorización municipal.
- j) Permitir que, en cualquier momento, la Alcaldía, o por delegación quien lo represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones, estando obligado a adoptar las medidas que, en su caso, se le indiquen.
- k) Hacer reparar con la mayor diligencia las averías que puedan existir relacionadas con las instalaciones de electricidad, conducción de agua potable y saneamiento, tanto del Bar como de los servicios de la planta baja.

**7.- Riesgo y ventura**

El contrato que se suscriba entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, será a riesgo y ventura de este, y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

**8.- Sanciones y resolución del contrato**

Para la exigencia de responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo caso se impondrán las penalidades que se relacionan en los siguientes casos:

- Cada día que el Bar permanezca cerrado sin que el Ayuntamiento haya autorizado el cierre: 12 €.

La Corporación dejará sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediera.

Se resolverá el contrato en los casos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y además en los siguientes casos:

Mantener el Bar cerrado sin motivo justificado ni autorización municipal por un periodo de diez días seguidos o de veinte días no continuados en el periodo de tres meses.

**9.- Proposiciones y documentación**

- a) Podrán participar en el procedimiento, las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público. Teniendo por tanto que cumplir con las obligaciones legales de estar dado de alta en los correspondientes regímenes de Seguridad Social, y de Impuesto de Actividades Económicas. Además de no ser deudor de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Villagonzalo.
- b) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la publicación del presente Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

■ Cada licitador presentará en sobre cerrado, con la inscripción **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE VILLAGONZALO**, y dentro se introducirá la propuesta de acuerdo con el siguiente modelo:

**MODELO DE PROPUESTA**

D./D.ª ..... con D.N.I. núm. ...., domiciliado en calle ..... , núm. ...., de ..... , Código Postal ..... , provincia ..... , país ..... , teléfono ..... , fax ..... , mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa ..... , cuyo Código de Identificación Fiscal es ..... , y su domicilio social en calle ..... , núm. ...., de ..... , Código Postal ..... , provincia ..... , país ..... , teléfono ..... , fax ..... , enterado del

00222222



CLASE B

- g) Responder de los daños o accidentes causados durante la prestación del servicio, quedando el Ayuntamiento libre de cualquier tipo de responsabilidades.
- h) Inventariar los útiles, mobiliarios e instalaciones del Café Bar (cuya relación deberá acompañar al contrato), que deberá cuidar y reparar hasta su devolución, en buenas condiciones de uso, a la finalización del contrato.
- No podrá enajenar ni gravar los bienes afectos por el Ayuntamiento al servicio.
- i) El adjudicatario no podrá realizar ningún tipo de obra o modificación del local donde se encuentra situado el Bar ni variar ninguno de sus elementos sin la previa autorización municipal.
- j) Permitir que, en cualquier momento, la Alcaldía o por delegación dicha lo represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones, estando obligado a adoptar las medidas que, en su caso, se le indiquen.
- k) Hacer reparar con la mayor diligencia las averías que puedan existir relacionadas con las instalaciones de electricidad, conducción de agua potable y saneamiento, tanto del Bar como de los servicios de la planta baja.

7.- Riesgo y ventura  
El contrato que se suscriba entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, será a riesgo y ventura de este, y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados.

8.- Sanciones y resolución del contrato  
Para la exigencia de responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley de Contratos del Sector Público. En todo caso se impondrán las penalidades que se relacionan en los siguientes casos:  
- Cada día que el Bar permanezca cerrado sin que el Ayuntamiento haya autorizado el cierre; 12 €.  
La Corporación dejará sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin el cuando no procediera.  
Se resolverá el contrato en los casos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y además en los siguientes casos:  
- Mantener el Bar cerrado sin motivo justificado en autorización municipal por un periodo de diez días seguidos o de veinte días no continuados en el periodo de tres meses.

9.- Proposiciones y documentación  
a) Podrán participar en el procedimiento, las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público. Teniendo por tanto que cumplir con las obligaciones legales de estar dado de alta en los correspondientes regímenes de Seguridad Social, y de Impuesto de Actividades Económicas. Además de no ser deudor de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Villagonzalo.

b) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la publicación del presente Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

**MODELO DE PROPUESTA**  
siguiente modelo:  
Cada licitador presentará en sobre cerrado, con la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE VILLAGONZALO, y dentro se introducirá la propuesta de acuerdo con el siguiente modelo:

D.D.ª ..... con D.N.I. núm. .... domiciliado en calle .....  
 ..... núm. de ..... de ..... provincia  
 ..... país ..... teléfono ..... fax ..... mayor de edad, en nombre propio  
 o actuado en representación de la empresa ..... cuyo Código de Identificación Fiscal es .....  
 y su domicilio social en calle ..... núm. de ..... Código Postal .....  
 ..... provincia ..... teléfono ..... fax ..... estado del



OG5695566

**CLASE 8.ª**

pliego de cláusulas económico administrativas para la explotación del bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, se compromete a prestar dicho servicio ofreciendo lo siguiente:

- Precio .....euros (en número y en letra), por mes (IVA aparte)
- Descuento a los pensionistas, personas de la tercera Edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagonzalo ..... por ciento.
- Otras mejoras que se proponen:

Acepto todas y cada una de las condiciones consignadas en el pliego.

Lo que firma en ....., a ..... de ..... de .....

Firma

**10.- Mesa de contratación**

La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente, los portavoces de los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o Concejales en quienes deleguen, como vocales y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario de la Mesa.

**11.- Adjudicación**

- a) La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día y hora que se comunicará con la debida antelación a los licitadores.
- b) La Mesa acordará la adjudicación provisional del contrato al que presente la mejor oferta económica.
- c) Dentro del plazo de cinco días naturales, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las diferentes propuestas presentadas, que hubieran mostrado su disconformidad en el acto de licitación ante la Mesa, podrán exponer por escrito ante el órgano de contratación todo lo que estimen pertinente respecto al procedimiento y desarrollo del acto de licitación.
- d) La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.
- e) Adjudicación: El Ayuntamiento Pleno, previa la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicará provisionalmente el contrato al adjudicatario en un plazo no superior a quince días desde el acto de apertura de las presentadas.
- f) Esta adjudicación provisional se le comunicará a los licitadores, así como se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se le notificará al adjudicatario, para que en un plazo no superior a cinco días presente la siguiente documentación: Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, con la Administración de Hacienda del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Villagonzalo. Alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas y la declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar según establece el artículo 49 de Ley de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el citado plazo sin que el adjudicatario presente la documentación o esta fuera insuficiente, se podrá efectuar la adjudicación al licitador siguiente en el orden en que haya quedado su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- Adjudicación definitiva y comienzo del Servicio**

Se procederá a la adjudicación definitiva, por el órgano de contratación, dentro del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo anterior.

El adjudicatario deberá comenzar a prestar el servicio el día que el Ayuntamiento determine, tras haber prestado la fianza definitiva en el plazo que se determine, y la formalización del contrato.

**13.- Prerrogativas de la Administración y jurisdicción**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00555555



Villagonzalo, se compromete a prestar dicho servicio ofreciendo lo siguiente:

- Precio (en número y en letra), por mes (IVA aparte)
- Descuento a los pensionistas, personas de la tercera Edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagonzalo por ciento
- Otras mejoras que se proponen:

Acepto todas y cada una de las condiciones consignadas en el pliego

Lo que firma en ..... de ..... de .....

Firma

10.- Mesa de contratación

La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente, los portadores de los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o Concejales en quienes deleguen como vocales y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario de la Mesa.

11.- Adjudicación

a) La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día y hora que se comunicará con la debida antelación a los licitadores.

b) La Mesa acordará la adjudicación provisional del contrato al que presente la mejor oferta económica. Dentro del plazo de cinco días naturales, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las diferentes propuestas presentadas, que hubieran manifestado su disconformidad en el acto de licitación ante la Mesa, podrán exponer por escrito ante el órgano de contratación todo lo que estimen pertinente respecto al procedimiento y desarrollo del acto de licitación.

d) La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario proponente, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

e) Adjudicación: El Ayuntamiento Pleno, previa la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicará provisionalmente el contrato al adjudicatario en un plazo no superior a quince días desde el acto de apertura de las presentadas.

f) Esta adjudicación provisional se le comunicará a los licitadores, así como se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se le notificará al adjudicatario, para que en un plazo no superior a cinco días presente la siguiente documentación: Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, con la Administración de Hacienda del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Villagonzalo. Así en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas y la declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar, según establece el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el citado plazo sin que el adjudicatario presente la documentación o esta fuera inabundante, se podrá efectuar la adjudicación al licitador siguiente en el orden en que haya quedado su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- Adjudicación definitiva y comienzo del servicio

Se procederá a la adjudicación definitiva, por el órgano de contratación, dentro del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo anterior.

El adjudicatario deberá comenzar a prestar el servicio el día que el Ayuntamiento determine, tras haber prestado la fianza definitiva en el plazo que se determine, y la formalización del contrato.

13.- Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción





0G5695567

**CLASE 8.ª**

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

4. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato administrativo serán resueltas por el órgano de contratación competente.

Para lo no previsto en el presente Pliego regirá lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

**Aprobación de las Bases para la selección de un Conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.** - Se informa a la Corporación que, ante la posibilidad de que la Junta apruebe la subvención para la contratación de un Conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, era conveniente aprobar las Bases de Selección, que se presentan en este acto, y se da lectura de las mismas. Los miembros de la Corporación tratan sobre las pruebas que se deben exigir y se incluye en el Tribunal a un representante de cada Grupo Político con representación en la Corporación, informando el Señor Secretario que, según el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, el personal de designación política no puede ser miembro de los órganos de selección.

No obstante, la Corporación, por unanimidad acuerda la aprobación de las siguientes Bases de Selección para la selección de un Conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, por el periodo de un año:

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Ayuntamiento de Villagonzalo va a proceder a la contratación de una persona, bajo la denominación de CONSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO "ISABEL CASABLANCA", cuyas funciones serán: las relacionadas, en su interpretación más amplia, con el mantenimiento, la conservación, y vigilancia de todo el recinto escolar, bajo las órdenes directas de la Directora o Director del Colegio Público Isabel Casablanca, así como cualquier otra función que le pueda encargar la Directiva del Colegio relacionada con la actividad normal del Centro (traslado de material, apertura y cierre de puertas, encendido y apagado de luces, calefacción, pequeñas obras de reparación, mantenimiento de jardines, ...)

Ese mismo cometido, cuando por vacaciones esté cerrado el Colegio Público, las desempeñará a indicación de la Alcaldía en cualquier otro servicio o dependencia municipal.

La persona que resulte seleccionada suscribirá contrato de Trabajo a jornada completa, de duración determinada, el Curso Escolar 2008/2009 (previsiblemente del 1 de septiembre al 31 de agosto). El contratado percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional.

La contratación se financiará en parte con cargo a la ayuda que se espera recibir, al amparo del Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de conserjes en colegios públicos, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, para la contratación de Conserjes; si el Ayuntamiento no recibiera la subvención de referencia la presente convocatoria y su bases se considerarían como no aprobadas.

La selección se realizará con arreglo a las siguientes BASES:

**PRIMERA.** - Podrán participar las personas que estando interesadas reúnan los requisitos siguientes:

Tener la consideración, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en la fecha de contratación, desempleado.

No se admiten demandantes de mejora de empleo.

Estar capacitado para el trabajo a desempeñar y estar en edad laboral durante toda la duración del contrato.

*Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado o Graduado en secundaria u otro de rango superior.*

Tener más de 18 años

**SEGUNDA.** - Los interesados deberán presentar solicitud, en modelo oficial, en el plazo, que señale la Alcaldía, que se hará público mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00555557



CLASE 31

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que surtan en su cumplimiento. Igualmente podrá modificar por razones de interés público los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de esta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

4. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato administrativo serán resueltas por el órgano de contratación competente.

Para lo no previsto en el presente Pliego regirá lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

Proposición de las Bases para la selección de un Consejo para el Colegio Público

**ISABEL CASABLANCA** - Se informa a la Corporación que, ante la posibilidad de que la Junta apruebe la subvención para la contratación de un Consejo para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, era conveniente aprobar las Bases de Selección, que se presentan en este acto, y se da lectura de las mismas. Los miembros de la Corporación tratarán sobre las pruebas que se deben exigir y se incluye en el Tribunal a un representante de cada Grupo Político con representación en la Corporación, informando el señor Secretario que, según el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, el personal de designación política no puede ser miembro de los órganos de selección.

No obstante, la Corporación, por unanimidad acuerda la aprobación de las siguientes Bases de Selección para la selección de un Consejo para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, por el periodo de un año:

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Ayuntamiento de Villagorazo va a proceder a la contratación de una persona, bajo la denominación de **CONSEJERÍA DEL COLEGIO PÚBLICO "ISABEL CASABLANCA"**, cuyas funciones serán: las relacionadas en su interpretación más amplia, con el mantenimiento, la conservación, y vigilancia de todo el recinto escolar, bajo las órdenes directas de la Directora o Director del Colegio Público Isabel Casablanca, así como cualquier otra función que le pueda encargarse la Directiva del Colegio relacionada con la actividad normal del Centro (tratado de material, apertura y cierre de puertas, encendido y apagado de luces, calefacción, pedregales, obras de reparación, mantenimiento de jardines, ...)

Este mismo cometido, cuando por vacaciones esté cerrado el Colegio Público, las desempeñará a indicación de la Alcaldía en cualquier otro servicio o dependencia municipal.

La persona que resulte seleccionada asumirá el contrato de Trabajo a jornada completa, de duración determinada, el Curso Escolar 2008/2009 (previamente del 1 de septiembre al 31 de agosto). El contratado percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional.

La contratación se financiará en parte con cargo a la ayuda que se espera recibir, al amparo del Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convoca ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de consejos en colegios públicos, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, para la contratación de Consejos; si el Ayuntamiento no recibiera la subvención de referencia la presente convocatoria y su bases se considerarían como no aprobadas.

La selección se realizará con arreglo a las siguientes BASES.

**PRIMERA** - Podrán participar las personas que estando interesadas reúnan los requisitos siguientes:

Tener la nacionalidad, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en la fecha de contratación, desarrollada.

No se admiten demandantes de mejor de empleo.

Estar capacitado para el trabajo a desempeñar y estar en edad laboral durante toda la duración del contrato.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado o Graduado en secundaria u otro de rango superior.

Tener más de 18 años.

**SEGUNDA** - Los interesados deberán presentar solicitud, en modelo oficial, en el plazo, que señala la Alcaldía, que se hará público mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.



OG5695568

**CLASE 8.ª**

c) Fotocopia compulsada del título al que se refiere la base 1ª de la Convocatoria.

A los efectos de la valoración socioeconómica deberá aportarse también la documentación siguiente:

- 1.- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- 2.- Certificado del INEM acreditativo de encontrarse en situación de desempleo, antigüedad en el desempleo y, en su caso, cuantía de la prestación o subsidio de desempleo que recibe el solicitante.
- 3.- Certificado del INEM, con expresión de los extremos contenidos en el punto anterior, referido a las personas que conviven con el solicitante y se encuentren en situación de desempleo.
- 4.- Certificado de Convivencia.

*"A los efectos de valorar la experiencia:*

- Documentación que acredite el tiempo trabajado y el puesto de trabajo (certificaciones, contratos de trabajo, vida laboral, ...)

- Documentación que acredite los estudios realizados, relacionados con las funciones del puesto de trabajo (electricidad, albañilería, fontanería, etc.)"

TERCERA.- La selección constará de dos fases:

A) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, con arreglo al siguiente BAREMO:

Por cada hijo, menor de 18 años de edad, que conviva y dependa económicamente del solicitante 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Si el solicitante es soltero 0,5 puntos por cada hermano, menor de 18 años de edad, que conviva y dependa de la unidad familiar, hasta un máximo de 2 puntos.

Si el solicitante está parado y no cobra prestación o subsidio, de cualquier tipo, 1 punto.

Si el solicitante está parado y cobra prestación, de cualquier tipo, 0,5 puntos.

Si el cónyuge del solicitante está parado y no percibe prestación o subsidio, de ningún tipo, 1 punto.

Si el solicitante es soltero y no convive con nadie (familia monoparental) 1 punto.

Si el solicitante es soltero y convive con sus padres:

h.1.- Si su padre y su madre están parados y ninguno de los dos cobra prestación, de ningún tipo, 1 punto.

h.2.- Si su padre y su madre están parados y uno de ellos cobra prestación, de cualquier tipo, 0,5 puntos.

h.3.- Si el padre o la madre están trabajando, 0 (cero) puntos.

Si el solicitante, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es parado de larga duración, 2 puntos.

Se considera parado de larga duración:

Al desempleado que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 12 de los anteriores 16 meses.

Al desempleado menor de 25 años que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 6 de los anteriores 8 meses.

En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b.

La valoración de las circunstancias socioeconómicas del solicitante se realizará tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por el solicitante.

B) EXPERIENCIA:

Se valorará la experiencia y estudios relacionados con los trabajos que realizará el contratado (albañilería, electricidad, fontanería, ...) 0'25 puntos por mes.

C) PRUEBA PRÁCTICA: El tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:

1º.- Dictado, se valorará de cero a 0'5 puntos.

2º.- Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 0'5 puntos.

3º.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 0'5 puntos.

Las puntuaciones máximas en cada uno de los apartados son las siguientes: A) 3'50 puntos, B) 5 puntos y C) 1'5 puntos

La puntuación total de cada aspirante será el resultado de sumar la puntuación de cada uno de los tres apartados.

En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.



00555555



CLASE I

El caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.

La puntuación total de cada aspirante será el resultado de sumar la puntuación de cada uno de los tres apartados.

Las puntuaciones máximas en cada uno de los apartados son las siguientes: A) 3, 30 puntos; B) 2 puntos y C) 2 puntos.

3º - Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 0,2 puntos.

2º - Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 0,2 puntos.

1º - Dictado, se valorará de cero a 0,2 puntos.

siguientes ejercicios:

C) PRUEBA PRÁCTICA: El Tribunal someterá a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:

Se valorará la experiencia y estudios relacionados con los trabajos que realizará el contratado (albanilería, electricidad, fontanería, etc.) 0,25 puntos por mes.

B) EXPERIENCIA

La valoración de las circunstancias socioeconómicas del solicitante se realizará tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por el solicitante.

En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b.

Al desamparado menor de 25 años que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 16 meses.

Al desamparado que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 12 de los anteriores meses.

Se considerará parado de larga duración.

Si el solicitante, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es parado de larga duración, 3 puntos.

h.3 - Si el padre o la madre están trabajando, 0 (cero) puntos.

h.2 - Si su padre y su madre están parados y uno de ellos cobra prestación, de cualquier tipo, 0,2 puntos.

h.1 - Si su padre y su madre están parados y ninguno de los dos cobra prestación, de ningún tipo, 1 punto.

Si el solicitante es soltero y convive con sus padres.

Si el solicitante es soltero y no convive con nadie (familia monoparental) 1 punto.

Si el cónyuge del solicitante está parado y no percibe prestación o subsidio, de ningún tipo, 1 punto.

Si el solicitante está parado y cobra prestación, de cualquier tipo, 0,2 puntos.

Si el solicitante está parado y no cobra prestación o subsidio, de cualquier tipo, 1 punto.

Si el solicitante es soltero, hasta un máximo de 2 puntos.

Si el solicitante es soltero 0,2 puntos por cada hermano, menor de 18 años de edad, que conviva y dependa de la unidad familiar, hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada hijo, menor de 18 años de edad, que conviva y dependa económicamente del solicitante 0,2 puntos.

A) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, con arreglo al siguiente BAREMO:

TERCERA.- La selección constará de dos fases:

(electricidad, albanilería, fontanería, etc.)

- Documentación que acredite el tiempo trabajado y el puesto de trabajo (certificaciones, contratos de trabajo, vida laboral.

- Documentación que acredite los estudios realizados, relacionados con las funciones del puesto de trabajo.

Los efectos de haber trabajado.

4 - Certificado de Convivencia.

que conviva con el solicitante y se encuentre en situación de desempleo.

3 - Certificado del INEM, con expresión de los extremos contenidos en el punto anterior, referido a las personas en su caso, de la prestación o subsidio de desempleo que recibe el solicitante.

2 - Certificado del INEM, acreditativo de encontrarse en situación de desempleo, antigüedad en el desempleo y, en su caso, fotocopia computada del libro de Familia.

1 - Fotocopia computada del libro de Familia.

A los efectos de la valoración socioeconómica deberá aportarse también la documentación siguiente:

c) Fotocopia computada del título al que se refiere la base 1ª de la Convocatoria.



0G5695569

**CLASE 8.ª**

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b.”

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores CUARTA.- La selección se realizará en lugar y el día que señale la Alcaldía.

QUINTA.- El TRIBUNAL que realice la selección estará compuesto por:

**PRESIDENTE:** El Director/a del Colegio Público *Isabel Casablanca* o profesor/a de dicho colegio en quien delegue.

**VOCALES:**

Uno representación de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. La Asistente Social del Ayuntamiento.

El Secretario/a del C.P. ISABEL CASABLANCA, que podrán delegar en cualquier profesor/a del citado Colegio.

Un representante de la Consejería de Educación.

**SECRETARIO:** El Secretario del Ayuntamiento, que contará con voz pero sin voto, o el funcionario o trabajador municipal en quien delegue.

SEXTA.- La persona que obtenga mayor puntuación en el proceso selectivo suscribirá contrato de trabajo a jornada completa; la duración del contrato será la del curso escolar 2008/2009 (del 1 de septiembre al 31 de agosto). El contratado percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional.

El resto de los aspirantes quedarán, por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, como suplentes.

SEPTIMA.- Las presente convocatoria y sus bases una vez, aprobadas por el Pleno de la Corporación, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

OCTAVA.- El Tribunal está capacitado para resolver cuantas controversias, que no previstas en las bases o en la legislación vigente, puedan plantearse.

NOVENA.- La presente convocatoria y sus bases carecerán de validez si el Ayuntamiento no obtiene la ayuda económica, solicitada a la Junta de Extremadura al amparo de lo establecido en el Decreto 65/2008.

La presente convocatoria y sus bases serán de aplicación, si se obtiene la subvención solicitada, para la selección y contratación del Conserje del Colegio Público “ISABEL CASABLANCA” únicamente para el curso 2008/2009.

DÉCIMA.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos derivados de ellas o de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Dejar sobre la mesa el asunto referente a la cesión de un terreno a URVIPEXSA para construcción de viviendas de protección oficial.**- El Señor Alcalde explica que se está tratando con la Empresa pública URVIPEXSA para firmar un Convenio en el que se incluye la cesión del terreno que le ha correspondido al Ayuntamiento de la Unidad de Actuación número 2 del Plan General, con el objeto de que se construyan en dicho terreno viviendas de protección oficial, proponiendo que se deje este asunto sobre la mesa hasta que se trate con dicha empresa para ceder todo el terreno a excepción del solar que hace esquina.

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

**Dejar sobre la mesa el asunto referente a la propuesta de obras para el Plan Trienal 2009/2011.**- Se explica por el Señor Alcalde que se ha recibido un escrito del Presidente de la Diputación Provincial informando sobre la elaboración del Plan Trienal 2009/2011, y que el primer paso consistía en proponer las obras que se pretenden realizar en dicho período, por orden de prioridad, proponiendo el Señor Alcalde que se deje este asunto sobre la mesa, para poder estudiarlo detenidamente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar dicho asunto sobre la mesa.

**Correspondencia.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de 16/5/2008 del Director General de Planificación, Ordenación y coordinación sanitarias; del Director General de Promoción Cultural, de



00555555



De permitir el voto se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1ª y 1ª.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores

CUARTA - La selección se realizará en lugar y el día que señale la Alcaldía

QUINTA - El TRIBUNAL que realice la selección estará compuesto por

PRESIDENTE: El Director/a del Colegio Público Asabel Casablanca o profesor/a de dicho colegio en quien

delegue

VOCALES:

Uno representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural  
La Asistente Social del Ayuntamiento.

El Secretario/a del C.P. ISABEL CASABLANCA, que podrá delegar en cualquier profesor/a del citado Colegio.

Un representante de la Consejería de Educación.

SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento, que contará con voz pero sin voto, o el funcionario o trabajador municipal en quien delegue.

SEXTA - La persona que obtenga mayor puntuación en el proceso selectivo suscribirá contrato de trabajo a jornada completa; la duración del contrato será la del curso escolar 2008/2009 (del 1 de septiembre al 31 de agosto). El contrato percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional.

El resto de las aspirantes quedarán, por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, como suplentes.

SEPTIMA - Las presentes convocatorias y sus bases una vez aprobadas por el Pleno de la Corporación, se exhibirán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

OCTAVA - El Tribunal está capacitado para resolver cuantas controversias, que no previstas en las bases o en la legislación vigente, puedan plantearse.

NOVENA - La presente convocatoria y sus bases carecerán de validez si el Ayuntamiento no obtiene la ayuda económica, solicitada a la Junta de Extremadura al amparo de lo establecido en el Decreto 68/2008.

La presente convocatoria y sus bases serán de aplicación, si se obtiene la subvención solicitada, para la selección y contratación del Colegio Público "ISABEL CASABLANCA", únicamente para el curso 2008/2009.

DECIMA - La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos derivados de ellas o de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dejar sobre la mesa el asunto referente a la cesión de un terreno a URVIPEXSA para

construcción de viviendas de protección oficial. - El Señor Alcalde explica que se está

tratando con la Empresa pública URVIPEXSA para firmar un Convenio en el que se incluye la cesión del terreno que le ha correspondido al Ayuntamiento de la Unidad de Actuación

número 2 del Plan General, con el objeto de que se construyan en dicho terreno viviendas de protección oficial, proponiendo que se deje este asunto sobre la mesa hasta que se trate con dicha empresa para ceder todo el terreno a excepción del solar que hace esquina.

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

Dejar sobre la mesa el asunto referente a la propuesta de obras para el Plan Trienal

2009/2011 - Se explica por el Señor Alcalde que se ha recibido un escrito del Presidente de la Diputación Provincial informando sobre la elaboración del Plan Trienal 2009/2011, y que el

primer paso consista en proponer las obras que se pretenden realizar en dicho periodo, por orden de prioridad, proponiendo el Señor Alcalde que se deje este asunto sobre la mesa, para poder estudiarlo debidamente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar dicho asunto sobre la mesa.

Correspondencia - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de 16/3/2008 del Director General de Planificación,

Ordenación y coordinación sanitarias; del Director General de Promoción Cultural, de





0G5695570

**CLASE 8.ª**

26/5/08; del Director de la Fimoteca de Extremadura, de 29/5/08; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 13/6/08; Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4/6/08; del Letrado Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, de 4/6/08; y del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de 17/6/08.

De lo que la Corporación se da por enterada

**Resoluciones de la Alcaldía.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Pedro Barrero Barrero, en la Calle Cruces, número 36 (39.692'00); Ana Corbacho Paredes, en la Calle Olivo, número 40 (19.359'91); Juan Manual Mancha Rosa, en la el vial A de la Unidad de Actuación número 2 (83.305'60 €); Juan Castañeda Delgado, en la Calle Vista Alegre, número 127 (10.000'00 €); Ángel Jesús Espinosa Flores (23.601'00 €); Argimiro Pinilla Galán, en la Calle Mérida, número 1 (15.503'32 €); Concepción Terrones Pérez, en el vial A de la Unidad de Actuación número 2 (99.487'82 €); Fructuoso Terrones Patiño, en la Calle Miguel de Cervantes, número 15 (3.000'00 €); Julio Ponce Puerto, en el Cementerio Municipal (600'00 €); Antonia Fuentes Guerrero, en la Calle Vista Alegre, número 101 (6.050'00 €); Fernando Domínguez Garrido, en la Calle Estación, número 46 B (360'00 €); Isabel Moreno Casablanca, en la Calle Nueva, número 93 (1.100'00 €); Daniel Peña Romero, en la Carretera de la Estación (1.500'00 €); Francisco Andujar Casablanca, en la Calle Cruces, número 27 (500'00 €); Ana Isabel Flores Riesco, en la Calle Concordia, número 6 (1.500'00 €); Juan Castañeda Cerrato, en la Calle Cruces, número 48 (2.000'00 €); Francisco Solís Mendoza, en la Calle Concordia (1.000'00 €); José Puerto Garrido, en el Cementerio Municipal (1.200'00 €); Salvador Casablanca López, en la Calle Estación, número 17 (8.000'00 €); y Andrés Puerto Cerrato, en la Avenida Badajoz, número 40 (2.000'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Adquisición de un vehículo para la Policía Local.**- A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, con el voto favorable de todos los Concejales, el asunto referente a la adjudicación del suministro de un vehículo para la Policía Municipal.

Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2008, se da cuenta del acuerdo de la Mesa de Contratación para la adquisición de un vehículo para la Policía Local de esta localidad, con la propuesta de adjudicación del contrato,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

**Primero.**- Adjudicar el suministro de un vehículo para la **Policía Local** de Villagonzalo a la Empresa DIVENSA, en el precio de 23.400'00, con las siguientes características:

NISSAN QASHQAI 1.5 DCI, ACENTA 4X2 en color blanco, con un puente básico de longitud estandar, 2 cabezales estroboscópicos manguera. Homologado UN R65 azul. Amplificador 100 W, 3 tonos, mando remoto, megafonía, micrófono integrado, 1 salida luz, 1 salida luz auxiliar, cableado, 12v.. Altavoz 100 w integrado. Fijación permanente y conector de techo de 23 vías con instalación y puesta a punto. Rotulación para Policía Local (capó, puertas, números de emergencia y cuadrículas laterales).

**Segundo.**- Autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Marín Barrero para que, en nombre del Ayuntamiento, haga todas las gestiones y firme los documentos necesarios para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

06555570



CLASE B

del Director de la Biblioteca de Extremadura, de 29/5/08; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 13/6/08; Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4/6/08; del Estado Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, de 4/6/08; y del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de 17/6/08.

Resoluciones de la Alcaldía - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor

Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Pedro Bartero Bartero, en la Calle Cruzes, número 36 (39.692'00€); Ana Corbacho Paredes, en la Calle Olivo, número 40 (19.359'91€); Juan Manuel Mancha Rosa, en la vial A de la Unidad de Actuación número 2 (83.305'60€); Juan Castañeda Delgado, en la Calle Vista Alegre, número 127 (10.000'00€); Ángel Jesús Espinosa Flores (23.601'00€); Argüiro Píñilla Galán, en la Calle Mérida, número 1 (12.503'32€); Concepción Terrotes Pérez, en el vial A de la Unidad de Actuación número 2 (99.487'82€); Francisco Terrotes Patiño, en la Calle Miguel de Cervantes, número 13 (3.000'00€); Julio Ponce Puerto, en el Cementerio Municipal (600'00€); Antonia Fuentes Guerrero, en la Calle Vista Alegre, número 101 (6.050'00€); Fernando Domínguez Garrido, en la Calle Estación, número 46 B (360'00€); Isabel Moreno Casablanca, en la Calle Nueva, número 93 (1.100'00€); Daniel Peña Romero, en la Carretera de la Estación (1.200'00€); Francisco Andujar Casablanca, en la Calle Cruzes, número 27 (500'00€); Ana Isabel Flores Risco, en la Calle Concordia, número 6 (1.500'00€); Juan Castañeda Cerato, en la Calle Cruzes, número 48 (2.000'00€); Francisco Solís Mendoza, en la Calle Concordia (1.000'00€); José Puerto Garrido, en el Cementerio Municipal (1.200'00€); Salvador Casablanca López, en la Calle Estación, número 17 (8.000'00€); y Andrés Puerto Cerato, en la Avenida Badajoz, número 40 (2.000'00€).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

Adquisición de un vehículo para la Policía Local - A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, con el voto favorable de todos los Concejales, el asunto referente a la adjudicación del suministro de un vehículo para la Policía Municipal.

Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2008, se da cuenta del acuerdo de la Mesa de Contratación para la adquisición de un vehículo para la Policía Local de esta localidad, con la propuesta de adjudicación del contrato,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:  
**Primero**.- Adjudicar el suministro de un vehículo para la Policía Local de Villagonzalo a la Empresa DIVENSA, en el precio de 23.400'00€, con las siguientes características:  
NISSAN QASHQAI 1.7 DCI, ACENTA 4X2 en color blanco, con un puente básico de longitud estándar, 2 capataces estroboscópicos manguera. Homologado UN R63 azul.  
Amplificador 100 W, 3 tonos, mando remoto, megafonía, micrófono integrado, 1 salida luz, 1 salida luz auxiliar, cableado, 15v. Altavoz 100 w integrado. Fijación permanente y conector de techo de 23 vías con instalación y puesta a punto. Rotulación para Policía Local (capó, puertas, números de emergencia y cuadrículas laterales).

**Segundo**.- Autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Martín Bartero para que, en nombre del Ayuntamiento, haga todas las gestiones y firme los documentos necesarios para llevar a cabo el anterior acuerdo.





0G5695571

CLASE 8.ª

**Ruegos y Preguntas.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Don Pedro María Senit Barrero, pregunta a que hora pueden empezar a trabajar los albañiles, ya que algunos empiezan muy temprano, con la consiguiente molestia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se acuerda la apertura pública de la sesión de los días veintidós de junio y veintinueve de julio de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban los actos por unanimidad.

**Agenda a la Orden 21**- Se somete a la Corporación que se ha recibido un escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral Castro por el que se solicita que se unifique firma e denominación Carta de Aalborg, estableciendo que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Casleira y Poblaciones europeas, dirigida a un desarrollo sostenible y que el propósito de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la firma de la denominada Carta de Aalborg.

Segundo.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Agenda 21 y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Castro.

**Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista**- Se presenta a la Corporación el Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista y, después de leer sobre los diferentes puntos y ser al Secretario, acuerda, por unanimidad, aprobar el siguiente Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo:

1.- Objeto: ...

En el caso del presente pliego de condiciones la construcción de la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.

Como parte del contrato el resto del edificio del Hogar del Pensionista, en estas instalaciones el adjudicatario no tendrá ninguna competencia, siempre que, en cualquier momento, lo pueda solicitar el Ayuntamiento.

2.- Duración del contrato

Este se otorga por un período máximo de tres años, salvo que se determine por escrito de los partes del contrato de adjudicación.

3.- Cálculo de Ventas

El precio de venta de los productos será de 50 céntimos de euro por litro.

062695271



**CLASE 7**

**Resolución de Preguntas** - Dentro del punto referente a preguntas y respuestas, Don Pedro María Sanjurjo, pregunta a que hora pueden empezar a trabajar los albañiles, ya que algunos empiezan muy temprano, con lo consiguiente molestan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Edo.: José Luis Martín Barrio

Edo.: Diego Bernedo Diaz de Rábago

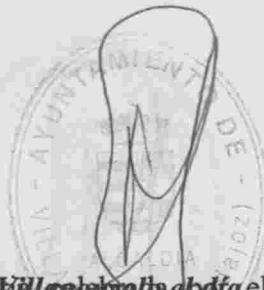
El Alcalde

El Secretario





OG5695572

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DELIGENCIA** Resolución de la Junta de Gobierno Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo de dos mil ocho, se extiende en nueve folios (99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695563 y OG5695558, ambos en Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PDL.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 11 de junio de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de mayo y 11 de junio de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Adhesión a la Agenda 21.**- Se comunica a la Corporación que se ha recibido un escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral Centro por el que se solicita que se acuerde firmar la denominada *Carta de Aalborg*, explicándose que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Ciudades y Poblaciones europeas, dirigida a un desarrollo sostenible y que el proceso de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la firma de la denominada *Carta de Aalborg*.

Segundo.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la *Agenda 21* y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

**Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista.**- Se presenta a la Corporación el Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista y, después de tratar sobre los diferentes puntos y oír al Secretario, acuerdan, por unanimidad, aprobar el siguiente Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo:

1.- Objeto

Es objeto del presente pliego de condiciones la contratación de la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.

Queda fuera del contrato el resto del edificio del Hogar del Pensionista, en cuyas instalaciones el adjudicatario no tendrá ninguna competencia, excepto aquellas que, en cualquier momento, le pueda autorizar el Ayuntamiento.

2.- Duración del contrato

Será de un año, prorrogable tácitamente por periodos anuales hasta un total de tres, salvo que se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación.

3.- Criterios de Valoración

Precio del contrato, con un mínimo de 50 euros mensuales. De 1 a 10 puntos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OG5695573

CLASE 8.<sup>a</sup>



**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el folio número 108, de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio OG5695572 ha sido anulado a todos los efectos.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de junio de dos mil ocho, se extiende en nueve folios (99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695563 y OG5695571, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores correcciones.

**Resolución de Subvención 107/2008 de 26 de junio** - Se da cuenta del Decreto 127/2008, de 20 de junio, por el que se regula el Programa de Empleo de Experiencia en colaboración con Entidades Locales, para el ejercicio de 2008.

La Comisión, después de tener sobre el tema, acordada, por unanimidad,

dictamina una subvención para la contratación de 17 personas, para la realización de las siguientes actividades:

- 1. Dinamizador deportivo.
- 1. Dinamizador socio-cultural.
- 5. Asesoramiento de apoyo a domicilio.
- 9. Pases.
- 1. Asesor de oficina.

OG5692573

DILIGENCIA - Haciendo constar que el folio número 108 de papel timbrado del Estado clase octava serie OG, folio OG5692573 ha sido anulado a todos los efectos.  
El Secretario del Ayuntamiento.

Fdo: Diego Berniceo Diaz de Rábago

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de junio de dos mil ocho, se extiende en nueve folios (99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5692563 y OG5692571, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.

Fdo: Diego Berniceo Diaz de Rábago





OG5695574

**CLASE 8.ª****Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de julio de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de julio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil ocho, de la que se ha entregado una copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. Se informa que ha habido varios errores en la transcripción del punto referente a la aprobación de las Bases para la selección de un conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que son los siguientes:

1. En la Base SEGUNDA, hay que añadir el siguiente párrafo:

“A los efectos de valorar la experiencia:  
- Documentación que acredite el tiempo trabajado y el puesto de trabajo (certificaciones, contratos de trabajo, vida laboral, ...  
- Documentación que acredite los estudios realizados, relacionados con las funciones del puesto de trabajo (electricidad, albañilería, fontanería, etc.)”

2. En la Base TERCERA, en lugar de “B) PRUEBA PRÁCTICA:

El tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:

1º.- Dictado, se valorará de cero a 5 puntos.

2º.- Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 5 puntos.

3º.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 5 puntos” hay que poner: “B)

**EXPERIENCIA**

Se valorará la experiencia y estudios relacionados con los trabajos que realizará el contratado (albañilería, electricidad, fontanería, ..) 0'25 puntos por mes.

C) PRUEBA PRÁCTICA: El tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:

1º.- Dictado, se valorará de cero a 0'5 puntos.

2º.- Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 0'5 puntos.

3º.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 0'5 puntos.

Las puntuaciones máximas en cada uno de los apartados son las siguientes: A) 3'50 puntos, B) 5 puntos y C) 1'5 puntos

La puntuación total de cada aspirante será el resultado de sumar la puntuación de cada uno de los tres apartados.

En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b.”

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores correcciones.

**Solicitud de Subvención empleo de experiencia.**- Se da cuenta del Decreto 127/2008, de 20 de junio, por el que se regula el Programa de Empleo de Experiencia en colaboración con Entidades Locales, para el ejercicio de 2008.

La Corporación, después de tratar sobre el tema, acuerda, por unanimidad:

Solicitar una subvención para la contratación de 17 personas, para la realización de las siguientes actividades:

- 1 Dinamizador deportivo
- 1 Dinamizador Socio cultural
- 5 Asistentes de ayuda a domicilio
- 9 Peones
- 1 Auxiliar de clínica



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**CLASE 8ª**  
Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorxa el día once de junio de dos mil ocho

En Villagorxa, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrozas Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanjuán Barero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Diaz de Rábago.

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2008. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veintidós de junio de dos mil ocho, de la que se ha entregado una copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. Se informa que ha habido varios errores en la transcripción del punto referente a la aprobación de las Bases para la selección de un consejo para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que son los siguientes:

1. En la Base SEGUNDA hay que añadir el siguiente párrafo:  
"A los efectos de valorar la experiencia..."
2. En la Base TERCERA en lugar de "PRUEBA PRÁCTICA" el Tribunal valorará a los aspirantes a una prueba práctica que consista de las siguientes operaciones:  
1ª - Dictado, se valorará de cero a 5 puntos.  
2ª - Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 5 puntos.  
3ª - Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada aspirante, que se valorará de cero a 2 puntos. (B) Hay que poder..."

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores correcciones.

Solicitud de subvención empleo de experiencia. - Se da cuenta del Decreto 127/2008, de 20 de junio, por el que se regula el Programa de Empleo de Experiencia en colaboración con Entidades Locales, para el ejercicio de 2008.

La Corporación, después de tratar sobre el tema, acuerda, por unanimidad:

Solicitar una subvención para la contratación de 17 personas, para la realización de las siguientes actividades:

- 1 Auxiliar de clínica
- 9 Peones
- 5 Asistentes de ayuda a domicilio
- 1 Dinamizador socio cultural
- 1 Dinamizador deportivo



0G5695575

**CLASE 8.ª**

**Plan Trienal 2009-2011.** - En relación con el asunto relativo a la propuesta de obras para incluir en el Plan Provincial Trienal de los años 2009/2011, el Señor Alcalde propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

**Correspondencia.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Presidente del Presidente de la Asociación de Municipios de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalsese, de 3/7/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía.** - Se da cuenta de las resoluciones del Señor Alcalde aprobadas desde la última sesión ordinaria, autorizando obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan: Manuel García Blanco, en la Calle Miguel de Cervantes, número 5 (150'00 €); José María García Cerro, en la Calle Nueva, número 69 (640'00 €); Juan Frutos Sánchez, en las Traseras Calle Estación, número 21 (2.000'00 €).

**Incluir por el trámite de urgencia y aceptar la subvención de 9.000 € de la Presidencia de la Junta de Extremadura.** - A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la aceptación de una subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

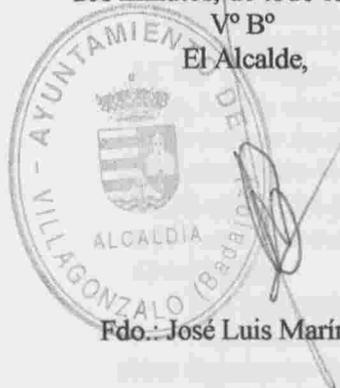
Se da cuenta que por resolución del Secretario General de la Presidencia se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de nueve mil euros para el proyecto de Adquisición de maquinaria y herramientas para Servicio municipal de obras y otros, de acuerdo con la solicitud realizada al amparo del Decreto 43/2008, de 28 de marzo y al Decreto del Presidente de 3/2008, de 15 de abril.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

**Ruegos y Preguntas.** - Don Pedro María Senit Barrero explica que recientemente ha tenido que ir al consultorio médico y le han dicho que tenía que ponerse la inyección antitetánica, pero que no la tenían por lo que le obligaron a ir al Consultorio de La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



**Plan Trienal 2009-2011** - En relación con el asunto relativo a la propuesta de obras para incluir en el Plan Provincial Trienal de los años 2009/2011, el Señor Alcalde propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

**Correspondencia** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Presidente del Presidente de la Asociación de Municipios de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalses, de 3/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía** - Se da cuenta de las resoluciones del Señor Alcalde aprobadas desde la última sesión ordinaria, autorizando obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan: Manuel García Blanco, en la Calle Miguel de Cervantes, número 2 (120,00 €); José María García Cero, en la Calle Nueva, número 69 (640,00 €); Juan Frutos Sánchez, en las Tránsas Calle Estación, número 21 (2.000,00 €).

**Incluir por el trámite de urgencia y aceptar la subvención de 2.000 € de la Presidencia de la Junta de Extremadura** - A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la aceptación de una subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Se da cuenta que por resolución del Secretario General de la Presidencia se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de nueve mil euros para el proyecto de Adquisición de maquinaria y tratamientos para Servicio municipal de obras y otros, de acuerdo con la solicitud realizada al amparo del Decreto 43/2008, de 28 de marzo y al Decreto del Presidente de 3/2008, de 12 de abril.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

**Quejas y Preocupaciones** - Don Pedro María Sanit Barrero explica que recientemente ha tenido que ir al consultorio médico y le han dicho que tenía que ponerse la inyección antitetánica, pero que no la tenían por lo que le obligaron a ir al Consultorio de La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo: Diego Benigno Díaz de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barrero





OG5695576

**CLASE 8ª**

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de julio de dos mil ocho, se extiende en dos folios (110 y 111) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695574 y OG5695575, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

En Villagonzalo, a los once días del mes de julio de dos mil ocho, se celebró la sesión ordinaria de la Corporación Municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Alberto Díaz José María, en virtud de la convocatoria del Sr. Secretario, Sr. Luis María Sánchez, Don Antonio Francisco León, Don Juan María Sant Barrera y Dª Ana Isabel Flores Risco del PP, no asistió Don Jesús Carlos Romero del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia de la Secretaría Accidental de la Corporación, Doña María Sánchez Aragón.

**APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2009/2011.** - Se da cuenta del acuerdo emitido por la Diputación de Badajoz con fecha 20 de junio de 2008, relacionado con propuestas de inversión en Obras, equipamiento y/o servicios, para el Plan Trienal 2009/2011, con una inversión global de 113.612,00 Euros.

Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde para la que se propone la inversión en las tres obras que se especifican por Adjudicatarios y que se ha de ejecutar:

- 1. Puzos Municipal 3ª Fase ..... 37.894,00 €
- 2. Adjudicación Calle Madre María Piedad ..... 37.894,00 €
- 3. Adjudicación Calle Miguel de Cervantes y obra ..... 37.894,00 €

La Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el Plan Trienal 2009/2011.

**ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE USO DEL ESPACIO DEL PAVIMENTO.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista ya que finalizado el plazo para presentación de solicitudes no ha habido ofertas.

También se da cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, que después de consultar la Mesa de Contratación la sesión acordada por unanimidad por parte del Ayuntamiento Pleno la modificación del punto nº 3. Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones reducidos a 10 puntos, incrementa el punto del sistema y obra con plazo de 10 días para presentación de ofertas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones con la modificación electrónica y abrir un plazo de sesiones de licitación.

A su vez se acuerda más adelante de que hasta, se prolonga la sesión, siendo las votaciones favorables a lo que solicita Secretaría Accidental, doy fe.

*[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]*

0000000000



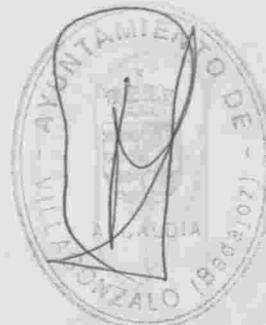
**DILIGENCIA** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de julio de dos mil ocho, se extiende en dos folios (110 y 111) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie O.G., en los folios comprendidos entre los números 005695274 y 005695275, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Barreiro Diaz de Rábago



OG5695577

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**

En Villagonzalo, siendo la veinte horas y cuarenta y cinco minutos de julio de dos mil ocho se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los miembros de la Corporación: D<sup>a</sup> Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, D<sup>a</sup> Concepción Terrones Perez, D<sup>a</sup> María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; Don Pedro María Senit Barrero y D<sup>a</sup> Ana Isabel Flores Riesco del PP; no asiste Don Julián Casilla Ramiro del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia de la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Sánchez Andújar.

**APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2.009/2.011.** - Se da cuenta del escrito enviado por la Diputación de Badajoz con fecha 23 de junio de 2.008, recabando una propuesta de inversiones en Obras, equipamiento y/o servicios, para el Plan Trienal 2009/2011, con una inversión global de 113.652,00 Euros

Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone la inversión en las tres obras que se ejecutarán por Administración y que se ha de denominar:

1. Piscina Municipal, 3<sup>a</sup> Fase..... 37.884,00 €.
2. Adecuación Calle Madre María Fundadora..... 37.884,00 €
3. Adecuación Calles Miguel de Cervantes y otras... 37.884,00 €.

La Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Trienal 2.009/2.011.

**ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, la imposibilidad de la adjudicación del Bar del Hogar del Pensionista ya que finalizado el plazo para presentación de solicitudes no ha habido ninguna.

También se da cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, que después de reunida la Mesa de Contratación la misma acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación del punto nº 3; Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones reduciendo a 10 Euros mensuales el precio del contrato y abrir otro plazo de 10 días para presentación de instancias.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones con la modificación efectuada y abrir un plazo de presenta de instancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde -  
  
Fdo. José Luis Marín Barrero

La Secretaria Accidental  
  
Fdo. María Sánchez Andújar

065692577



CLASE I

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

En Villagonzalo, siendo la veinte horas y cuarenta y cinco minutos de julio de dos mil ocho se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barrio, con la asistencia de los miembros de la Corporación: D. Luis Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, D. Concepción Tortones Pérez, D. María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gállego Veloso, del PSOE; Don Pedro María Sanjurjo Barrio y D. Ana Isabel Flores Riesco del PP; no asiste Don Julián Casilla Ramajo del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia de la Secretaría Accidental de la Corporación, Doña María Sánchez Andújar.

APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2.009/2.011 - Se da cuenta del escrito enviado por la Diputación de Badajoz con fecha 23 de junio de 2.008, recabando una propuesta de inversiones en Obras, equipamiento y/o servicios, para el Plan Trienal 2009/2011, con una inversión global de 113.652,00 Euros.

Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone la inversión en las tres obras que se ejecutaran por Administración y que se ha de denominar:

- 1. Piscina Municipal 3ª Fase ..... 37.884,00 €
- 2. Adecuación Calle María María Fundadora ..... 37.884,00 €
- 3. Adecuación Calles Miguel de Cervantes y otras ..... 37.884,00 €

La Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Trienal 2.009/2.011.

ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, la imposibilidad de la adjudicación del Bar del Hogar del Pensionista ya que finalizado el plazo para presentación de solicitudes no ha habido ninguna.

También se da cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, que después de reunida la Mesa de Contratación la misma acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación del punto nº 3; Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones reduciendo a 10 Euros mensuales el precio del contrato y abrir otro plazo de 10 días para presentación de instancias.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones con la modificación efectuada y abrir un plazo de presentación de instancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de lo que como Secretaría Accidental, doy fe.

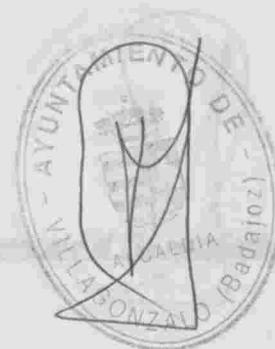
La Secretaria Accidental  
Dña. María Sánchez Andújar

El Alcalde -  
D. José Luis Martín Barrio



OG5695578

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de julio de dos mil ocho, se extiende en un único folio (113) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, número OG5695577.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06255278



CLASE B1

DIAGNOSTICO - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagordeal el día veintitanto de julio de dos mil ochio, se extiende en un único folio (113) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, número 06255277.  
El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago





0G5695579

**CLASE 8.ª**

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de agosto de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintiocho de agosto de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE, y Doña Ana Isabel Flores Riesco se incorpora iniciado el segundo punto del orden del día.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días once y veinticuatro de julio de dos mil ocho, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Festividades locales para 2009.**- A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda fijar como fechas para las festividades locales para el año 2009, las siguientes:

- 15 de mayo, San Isidro
- 14 de Septiembre, El Cristo.

**Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista.**- Se da conocimiento a la Corporación que las dos ocasiones en las que se había anunciado la convocatoria para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante el sistema de procedimiento abierto, no se había presentado ninguna oferta, por lo que, en base a lo dispuesto en el artículo 154, c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se presentaba un Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones.

**Bases de selección de una persona para ocupar la plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida.**- Se presenta a la Corporación las Bases de selección de una persona para ocupar una plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, explicando que es casi igual a las Bases de años anteriores para la selección de una Monitora de Adultos.

El Señor Secretario hace constar que el órgano de selección no puede estar formado por personal de elección o de designación política, según dispone el Estatuto Básico del Empleado Público,

No obstante, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar las citadas Bases, condicionando dicho acuerdo a que se apruebe la oportuna subvención por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, según lo previsto en el Decreto 117/2008 y la Orden de 13 de junio de 2008:

Primera.- El objeto de esta convocatoria es contratar, a un/a formador/a para la realización de los siguientes programas de aprendizaje a lo largo de la vida, durante el curso 2008/2009, según lo previsto en la Orden de 13 de junio de 2008 y el Decreto 117/2008, de 6 de junio: Programas P01, P02 Y P06.

La duración del contrato será desde el 1 de octubre de 2008 hasta el día 15 de junio de 2009, por obra o servicio determinado.

Segunda.- 2.1. Las personas que deseen ser admitidas en el proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de maestro/a o de Licenciado/a con el curso de adaptación pedagógica, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito, en el momento de la selección.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad infecto contagiosa ni tener limitaciones funcionales que impidan el desempeño del puesto de trabajo.



05555573



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorxa el día veintiocho de agosto de dos mil ocho

En Villagorxa, siendo las veintuna horas y diez minutos del día veintiocho de agosto de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barrio, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Caillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanz Barrio y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE, y Doña Ana Isabel Flores Risco se incorpora iniciado el segundo punto del orden del día.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernaldo Díaz de Rabago.

Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 2008 - Aporta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días once y veintidós de julio de dos mil ocho, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

Festividades locales para 2009 - A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda fijar como fechas para las festividades locales para el año 2009, las siguientes:

- 15 de mayo, San Isidro.
- 14 de septiembre, El Cristo.

Pleigo de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista - Se da conocimiento a la Corporación que las dos ocasiones en las que se había anunciado la convocatoria para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante el sistema de procedimiento abierto, no se había presentado ninguna oferta, por lo que, en base a lo dispuesto en el artículo 154.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se presentaba un Pleigo de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pleigo de Condiciones.

Bases de selección de una persona para ocupar la plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida - Se presenta a la Corporación las Bases de selección de una persona para ocupar una plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, explicando que es casi igual a las Bases de años anteriores para la selección de una Monitor/a de Adultos.

El Señor Secretario hace constar que el órgano de selección no puede estar formado por personal de elección o de designación política, según dispone el Estatuto Básico del Empleado Público.

No obstante, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar las citadas Bases, condicionando dicho acuerdo a que se apruebe la oportuna subvención por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, según lo previsto en el Decreto 117/2008 y la Orden de 13 de junio de 2008.

Tramite - El órgano de esta convocatoria se constituye a raíz formada para la realización de los siguientes programas de aprendizaje a lo largo de la vida, durante el curso 2008/2009, según lo previsto en la Orden de 13 de junio de 2008 y el Decreto 117/2008, de 6 de junio, programas 101, 102 y 103.

La duración del contrato será desde el 1 de octubre de 2008 hasta el día 15 de junio de 2009, por obra o servicio terminado.

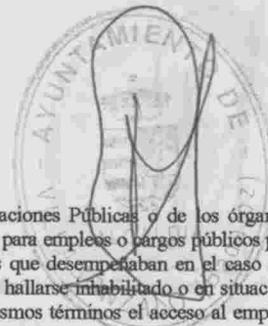
Segunda - 2.1. Las personas que deseen ser admitidas en el proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de maestro o de Educador/a con el curso de especialización pedagógica, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que requieran formación específica en el momento de la selección.

b) No haber sido sancionado con inhabilitación temporal para el ejercicio de funciones públicas que impida el desempeño del puesto de trabajo.



OG5695580

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en situación de demandante o mejora de empleo. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la Ley 54/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.2. Los aspirantes deberán cumplir todos los requisitos anteriores en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera.- Las personas interesadas en tomar parte en las pruebas selectivas presentarán la correspondiente instancia en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido al Sr. Alcalde - Presidente, en los días que se anunciarán oportunamente, mediante resolución de la Alcaldía.

La instancia se presentará acompañada por la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
3. Fotocopia compulsada del título correspondiente.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Documentación que justifique los méritos alegados de acuerdo con el baremo establecido en la base séptima de la convocatoria. Los documentos que justifiquen los méritos alegados serán obligatoriamente los que se relacionan en la base séptima.
6. Programación para el período comprendido entre octubre de 2008 y junio de 2009, según lo establecido en la Orden de 13 de junio de 2008 de la Consejería de Educación.

Cuarta.- La selección se realizará mediante concurso de méritos, presentación de un proyecto de trabajo y una entrevista para su defensa, valorándose los méritos que se aleguen teniendo en cuenta el baremo que se establece en la base séptima, sumándose las puntuaciones de cada uno de los méritos que, debidamente justificados, presente cada uno de los aspirantes.

Quinta.- El día que se fije por el Señor Alcalde se reunirá el Tribunal de Selección, que valorará los méritos alegados por cada uno de los candidatos, según las puntuaciones previstas en la base séptima.

Para la entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo se convocará con la debida antelación a los aspirantes admitidos, por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra F.

Aquellos aspirantes que no se presenten a la entrevista personal se entenderá que renuncian a la convocatoria.

Finalizada la valoración de méritos se elevará al Sr. Alcalde - Presidente la propuesta del candidato que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate entre dos o más de los aspirantes, este empate se dirimirá teniendo en cuenta la mayor experiencia en educación de personas adultas de los aspirantes que hubieran empatado, y si persistiera el empate se procedería a la adjudicación por sorteo.

Sexta.- El Tribunal de Selección estará formado de la siguiente manera:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.

Vocales: Un Concejál del PSOE.

Un concejál del PP.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un profesor del Colegio Público de esta localidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán abstenerse de formar parte del Tribunal los miembros en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, como mínimo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes las dudas que surjan de la aplicación de las presentes bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

El Tribunal tendrá la categoría segunda.

Séptima.- La selección se realizará según el siguiente baremo de méritos:

I.- SITUACIÓN LABORAL

II Estar desempleado, 1 punto.

Documento justificativo: Vida laboral

II.- EXPERIENCIA DOCENTE

II.1 Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización, 0'050 puntos ( máximo de 2'50 )

II.2 Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización, 0'025 puntos ( máximo de 1'50 )

Documento justificativo: Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral.

III.- FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

III.1 Título de diplomado, licenciado o doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria, 1 punto.

Documento justificativo: Fotocopia compulsada del Título administrativo.

III.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas ( cursos, seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad :

A) De 20 a 50 horas ..... 0'25

B) De 51 a 100 horas ..... 0'50

C) Más de 100 horas ..... 1'00

El máximo de puntuación del apartado III.2 es de 2 puntos.

Documentos justificativos: Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.

III.3 Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas ( cursos, seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:

A) De 20 a 50 horas ..... 0'25



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0G5695581

**CLASE 8.ª**

B) De 51 a 100 horas.... 0'50

C) Más de 100 horas.... 1'00

El máximo de puntuación del apartado III.3 es de 1 punto.

*Documentos justificativos: Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.*

**IV.- PROYECTO DE TRABAJO**

IV.1 Por proyecto de Trabajo, Hasta un máximo de .... 1'50

IV.2 Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo, Hasta un máximo de .... 1'50

Octava.- La persona contratada realizará las actividades que se derivan de la Programación global elaborada por ella misma antes del día 20 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de junio y Decreto 117/2008 y que se remitirá a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, y las actuaciones que proponga el seleccionado en el proyecto de trabajo que presente, en su caso, siempre que se acepten por este Ayuntamiento.

Novena.- El programa se desarrollará durante el curso académico 2008/2009, desde octubre a junio, con una duración total de 180 horas lectivas cada uno de los Programas (01, 02 y 06), de las cuales 30 horas se dedicarán a tareas de coordinación, preparación de clases y programación.

Al finalizar el contrato la persona contratada deberá elaborar una memoria del desarrollo de la misma, que deberá entregar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes.

Décima.- La persona seleccionada deberá formalizar el contrato en el plazo que se determine. Y si no se hiciera en el plazo fijado se producirá la ineficacia de su nombramiento, procediéndose al nombramiento del siguiente aspirante en orden de puntuación, con los mismos trámites anteriores.

Undécima.- Estas bases estarán expuestas al público durante el plazo de ocho días, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en dicho plazo.

Por lo no dispuesto en estas bases se estará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Persona al Servicio de la Administración del Estado, de 10/3/1.995; Real Decreto Legislativo 781/1.986; legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás concordantes.

**Aprobación definitiva del Reglamento del Registro Electrónico.**- Se informa a la Corporación que, con fecha de 29/5/2008, este Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial del Reglamento de Registro Electrónico, y con fecha de 23/6/08, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (número 119) el correspondiente anuncio de la aprobación inicial y de exposición al público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre y, según se certifica por el Secretario del Ayuntamiento en el expediente, durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la aprobación inicial.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar de forma definitiva el Reglamento del Registro Electrónico.

**Aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008.**- Se presenta el Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008, que asciende a la cantidad de 11.474'70 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**Delegación de la Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas.**- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutoria de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

00255581



CLASE IV

B) De 41 a 100 horas ...  
C) Más de 100 horas ...

El número de prácticas del curso del período III es de 1 punto.  
El número de prácticas del curso del período III es de 1 punto.

IV - PROYECTO DE LEY

IV.1 Por proyecto de Ley que modifica el artículo 130

IV.2 Por proyecto de Ley que modifica el artículo 130

Objeto. La presente iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su texto actual, para que en el mismo se incluya el apartado 2.º, que establece que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrá delegar en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión de las competencias que correspondan a la Administración Regional, en el ámbito de las competencias que correspondan a la Administración Regional, en el ámbito de las competencias que correspondan a la Administración Regional.

Justificación. El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su texto actual, para que en el mismo se incluya el apartado 2.º, que establece que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrá delegar en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión de las competencias que correspondan a la Administración Regional, en el ámbito de las competencias que correspondan a la Administración Regional.

Al finalizar el trámite de la presente iniciativa, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrá delegar en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión de las competencias que correspondan a la Administración Regional, en el ámbito de las competencias que correspondan a la Administración Regional.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su texto actual, para que en el mismo se incluya el apartado 2.º, que establece que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrá delegar en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión de las competencias que correspondan a la Administración Regional, en el ámbito de las competencias que correspondan a la Administración Regional.

Por lo tanto, en esta base se trata de la modificación del artículo 130 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su texto actual, para que en el mismo se incluya el apartado 2.º, que establece que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrá delegar en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión de las competencias que correspondan a la Administración Regional, en el ámbito de las competencias que correspondan a la Administración Regional.

**Aprobación definitiva del Reglamento del Registro Electrónico.** - Se informa a la Corporación que, con fecha de 20/12/2008, este Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial del Reglamento de Registro Electrónico, y con fecha de 23/01/08, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (número 19) el correspondiente anuncio de la aprobación inicial y de exposición al público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre y, según se certifica por el Secretario del Ayuntamiento en el expediente, durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la aprobación inicial.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar de forma definitiva el Reglamento del Registro Electrónico.

**Aprobación del Plan de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008.** - Se presenta el Plan de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008, que asciende a la cantidad de 11.474,70 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**Delimitación de la Inspección de las Tareas de Inspección Privativa o Aprovechamiento Especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y constructoras en los diferentes sistemas de canalización de las aguas.** - El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén inscritas las facultades de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que las correspondan.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, señalando que son delegables las facultades de gestión, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones dadas entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.





0G5695582

**CLASE 8.ª**

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

**Primero.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general; licitación pública y régimen especial).

**Segundo.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R.), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

**Tercero.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Quinto.-** De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. les venza el periodo voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora.

**Sexto.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**Séptimo.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**Octavo.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**Correspondencia.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del presidente del OAR, de 1/8/08; y del Jefe de sección de empleo de la Dirección Provincial del INEM, de 29/7/08).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones e informaciones de la Alcaldía.-** Por parte del Señor Alcalde se comunica a la Corporación lo siguiente:

1. Que, desde la última sesión ordinaria ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Ruiz Delgado, en la Avenida Badajoz, número 7 (7.967'90 €); Lorenzo Moreno Velasco, en la Calle Nueva, número 115 (1.393'22 €); Fidel Peña Terrones, en Calle Estación, número 87 (4.713'02 €); Graciela Susana Escudero, en la Calle Nueva, número 72 (2.000 €); José María Bautista Sánchez, en la Calle Nueva, número 9 (1.600'00 €); Martina Romero Cortés, en la Calle



008882582



Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

**Primer.-** Dejar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 23004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los distintos sistemas de cuantificación de las mismas (general, licitación pública y régimen especial).

**Segundo.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R.), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

**Tercero.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de cuatro años, prorrogables por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 385, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Quinto.-** De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. las venza el periodo voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniéndose, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora.

**Sexto.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 23004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**Séptimo.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación de la delegación ahora contenida.

**Octavo.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 23004, de 2 de marzo.

**Correspondencia.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del presidente del OAR, de 18/08; y del jefe de sección de amparo de la Dirección Provincial del INEM, de 29/7/08).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones e informaciones de la Alcaldía.-** Por parte del Señor Alcalde se comunican a la Corporación la siguiente:

1. Que desde la última sesión ordinaria ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Ruiz Delgado, en la Avenida Badajoz número 7 (7.967,90 €); Lorenzo Moreno Velasco, en la Calle Nueva número 115 (1.393,22 €); Fidel Peña Terones, en Calle Estación, número 87 (4.713,02 €); Graciela Susana Escudero, en la Calle Nueva, número 72 (2.000 €); José María Bañizas Sánchez, en la Calle Nueva, número 9 (1.600,00 €); Martina Romero Cortés, en la Calle





0G5695583

**CLASE 8.ª**

Calvario, número 13 (200'00 €); Nicolás Navarro Pérez, en la Calle Estación, número 106 (270'00 €); Antonia Bravo Barrantes, en la parcela número 39 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Villagonzalo (59.603 €); Faustino Sáinz Blanco, en la Calle Estación, número 21 (700'00 €); Antonio José Collado Hurtado, en el vial 2 (116.435'00 €); Beatriz Andujar Hurtado, en el vial A (80.466'76 €); Amalio Merino Moreno, en la Avenida Badajoz, número 32 (8.153'13 €); José María Barrantes Gil, en la Plaza de la Iglesia (12.000'00 €); Sagrario Rincón Pérez, en la Calle Madre María (3.000'00 €); Isabel Sánchez Espinosa, en la Calle Nueva, número 55 (600'00 €).

2. Decreto de 25/8/08, por el que delega entre los días 1 y 16 de septiembre de 2008 íntegramente las funciones como Alcalde en el Primer Teniente Alcalde, Don Antonio Lozano Gil.

La Corporación se da por enterada.

**Ruegos y preguntas.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas Don Pedro María Senit Barrero hace saber que en la Calle Nueva había un contenedor de basura de los pequeños roto y que además no era suficiente para el volumen de basura de esa zona. El Señor Alcalde le informa que se tiene pensado cambiar dicho contenedor así como otros de otros lugares de la localidad, pero que se está esperando a que el Servicio pase a la Mancomunidad Integral.

También se interesa el mismo concejal por un espejo de tráfico que se encuentra roto a lo que la Concejal Doña Maria Isabel Moreno Romero contesta que se instalaría uno nuevo en breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555283

Calvario, número 13 (200,00 €); Nicolás Navarro Pérez, en la Calle Estación, número 100 (270,00 €);  
 Antonio Bravo Barantes, en la parcela número 39 del polígono 5 del Caserío de Rústica de  
 Villanueva (29.603 €); Faustino Sáinz Blanco, en la Calle Estación, número 21 (700,00 €); Antonio  
 José Collado Hurtado, en el vial 2 (116.432,00 €); Beatriz Andujar Hurtado, en el vial A (80.466,76  
 €); Antonio Moreno Moreno, en la Avenida Badajoz, número 32 (8.123,13 €); José María Barantes  
 Gil, en la Plaza de la Iglesia (12.000,00 €); Santiago Rincón Pérez, en la Calle María Nieves (3.000,00  
 €); Isabel Sánchez Espinosa, en la Calle Nueva, número 25 (600,00 €).

2. Decreto de 25/8/08, por el que delega entre los días 1 y 16 de septiembre de 2008 íntegramente  
 las funciones como Alcalde en el Primer Teniente Alcalde, Don Antonio Lozano Gil.

La Corporación se da por enterada.

**Puntos y preguntas.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas Don Pedro María Sainz  
 Bartero hace saber que en la Calle Nueva había un contenedor de basuras de los pedernales roto y que  
 además no era suficiente para el volumen de basuras de esa zona. El señor Alcalde le informa que se  
 tiene pensado cambiar dicho contenedor así como otros de otros lugares de la localidad, pero que se  
 está esperando a que el servicio pase a la Mancomunidad Integral.

También se interesa el mismo concejal por un espejo de tráfico que se encuentra roto a lo que la  
 Concejala Doña María Isabel Moreno Romero contesta que se instalará uno nuevo en breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta  
 minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo: José Luis Martín Bartero  
Fdo: Diego Benítez Díaz de Rábago





005592584



CLASE II

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagoraz el día veintiocho de agosto de dos mil ocho, se extiende en cinco folios (115, 116, 117, 118 y 119) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie GG, en los folios comprendidos entre los números 005592579 y 005592583, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Barrojo Díaz de Rábago





0G5695585

CLASE 8.ª

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de octubre de dos mil ocho**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día dos de octubre de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

**Servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos.**- Se da cuenta que, según comunica el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en la Asamblea General de dicha Mancomunidad celebrada el día 9 de septiembre de 2008 se acordó iniciar la prestación del servicio de basuras el día 1 de octubre y solicita que se autorice por este Ayuntamiento a usar el vehículo que se está utilizando para el Servicio de la Recogida de residuos sólidos urbanos.

El Secretario informa que, según la documentación existente en el Ayuntamiento, al día de la fecha este Ayuntamiento pertenece a la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagonzalo, que se creó para el mantenimiento del citado Servicio, según Convenio de Colaboración suscrito entre los cuatro Ayuntamientos en diciembre del año 2003 con vigencia hasta el año 2014. Y en virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de La Zarza había contratado con la Empresa Martínez Dicha, C.B. como concesionaria del Servicio de dichos Municipios.

Por otra parte, sigue informando el Secretario, el vehículo destinado a dicho Servicio se había adquirido entre los cuatro Ayuntamientos con ayuda de la Diputación de Badajoz, habiendo aportado el Ayuntamiento de Villagonzalo la cantidad de 4.815'73 €.

Por todo lo anteriormente expuesto el Secretario informa que debería resolverse el contrato con el concesionario del Servicio así como el Convenio con los citados Ayuntamientos antes de integrar el Servicio en la Mancomunidad Integral de Municipios.

El Señor Alcalde explica que el Servicio con la Mancomunidad saldría mejorado, ya que la recogida sería diaria y además se incluía la recogida de los contenedores destinado a los envases ligeros y al papel y sería más económico. De lo único que no se haría cargo la Mancomunidad es del lavado de contenedores y de la recogida de muebles y electrodomésticos, que tendría que contratar el Ayuntamiento de forma directa. Por otro lado informa que le han comunicado que la Empresa Martínez Dicha iba a renunciar al contrato que mantenía con La Zarza, como representante de la Agrupación de Municipios y sus miembros serían contratados por la Mancomunidad.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Instar a los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida y Don Álvaro a resolver el Convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento en el año 2003 para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aceptando este Ayuntamiento la resolución anticipada del mismo.

00555555

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de octubre de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y veinte minutos del día dos de octubre de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Bartero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramírez, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrojas Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Scott Bartero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barreiro Díaz de Rábago.

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2008. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. - Se da cuenta que, según comunica el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Círculo, en la Asamblea General de dicha Mancomunidad celebrada el día 9 de septiembre de 2008 se acordó iniciar la prestación del servicio de pasuras el día 1 de octubre y solicita que se autorice por este Ayuntamiento a usar el vehículo que se está utilizando para el servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

El Secretario informa que, según la documentación existente en el Ayuntamiento, al día de la fecha este Ayuntamiento pertenece a la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagonzalo, que se creó para el mantenimiento del citado servicio, según Convenio de Colaboración suscrito entre los cuatro Ayuntamientos en diciembre del año 2003 con vigencia hasta el año 2014. Y en virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de La Zarza había contratado con la Empresa Martínez Díez, S.L., como concesionaria del servicio de dichos Municipios.

Por otra parte, sigue informando el Secretario, el vehículo destinado a dicho servicio se había adquirido entre los cuatro Ayuntamientos con ayuda de la Diputación de Badajoz, habiendo aportado el Ayuntamiento de Villagonzalo la cantidad de 4.812,73 €.

Por todo lo anteriormente expuesto el Secretario informa que debería resolverse el contrato con el concesionario del servicio así como el Convenio con los citados Ayuntamientos antes de iniciar el servicio en la Mancomunidad Integral de Municipios.

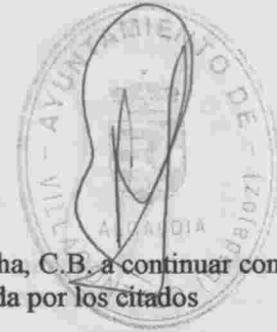
El Señor Alcalde explica que el servicio con la Mancomunidad saldría mejorado, ya que la recogida sería diaria y además se incluiría la recogida de los contenedores destinados a los envases ligeros y al papel y esta más económica. De lo único que no se había cargo la Mancomunidad es del lavado de contenedores y de la recogida de muebles y electrodomésticos, que tendría que contactar el Ayuntamiento de forma directa. Por otro lado informa que le han comunicado que la Empresa Martínez Díez iba a renunciar al contrato que mantenía con La Zarza, como representante de la Agrupación de Municipios y sus miembros serían contratados por la Mancomunidad.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Instar a los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida y Don Álvaro a resolver el Convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento en el año 2003 para el mantenimiento del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aceptando este Ayuntamiento la resolución anticipada del mismo.



0G5695586

**CLASE 8.ª**

Segundo.- Aceptar, en su caso, la renuncia de la Empresa Martínez Dicha, C.B. a continuar con el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación formada por los citados Ayuntamientos.

Tercero.- Acordar la integración del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios *Centro*.

Cuarto.- Ceder temporalmente a la Mancomunidad Integral de Municipios *Centro* el uso del vehículo perteneciente al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, propiedad de los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagonzalo.

**Información sobre el estado de ejecución del Presupuesto de 2008.**- Se da cuenta del estado de ejecución del Presupuesto General del ejercicio de 2008 al día 31 de agosto de 2008, dándose los miembros de la Corporación por enterados.

**Aprobación de Contribuciones Especiales con motivo de la obra de acondicionamiento Calle Estación. 1ª Fase.**- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CALLE ESTACIÓN. 1ª Fase, parte de cuya obra está incluida en la obra de la AEPSA del presente año, y el resto es obra complementaria de la misma, del total de las cuales le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 7.073'28 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 48.283'28 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 7.073'28 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 6.365'87 €, que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 43'10 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

**Modificación de crédito número tres del Presupuesto General de 2.008.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 92.162'84 €, a cargo del remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**Correspondencia.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Directora del Área de Fomento, de 16/9/2008, sobre el Plan de Daños por lluvias de 2007; escrito de 14/8/08 del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el Plan

0055588

Segunda.- Aceptar, en su caso, la renuncia de la Empresa Martinex Dicha, C.B. a continuar con el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación formada por los citados Ayuntamientos.

Tercero.- Acordar la integración del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios (en su caso).

Cuarto.- Ceder temporalmente a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro el uso del vehículo perteneciente al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, propiedad de los

Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagonzalo.

Información sobre el estado de ejecución del Presupuesto de 2008.- Se da cuenta del estado de ejecución del Presupuesto General del ejercicio de 2008 al día 31 de agosto de 2008, dándose los miembros de la Corporación por enterados.

Aprobación de Contribuciones Especiales con motivo de la obra de acondicionamiento Calle

Estación 1ª Fase.- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CALLE ESTACIÓN, 1ª Fase, parte de cuya obra está incluida en la obra de la ARSA del presente año, y el resto es obra complementaria de la misma, del total de las cuales le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 7.073'28 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 48.283'28 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 7.073'28 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 6.365'87 €, que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 43'10 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

Modificación de crédito número tres del Presupuesto General de 2008.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2008, por una cantidad total de 92.162'84 €, a cargo del remanente de reserva.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda PRIMERO.-

Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Correspondencia.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Directora del Área de Fomento, de 16/9/2008, sobre el Plan de Dufos por lluvias de 2007; escrito de 14/8/08 del Consejo de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el Plan





OG5695587

**CLASE 8.ª**

de Caminos II; de 25/9/09 del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios *Centro* sobre puestos de trabajo subvencionados por el decreto 127/2008; de 26/9/08 de la misma persona comunicando las fechas de celebración del día de la Mancomunidad).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Eladio Gómez Martínez, en la Calle Calvario, número 11 (15.000'00 €); Santiago Donoso Rodríguez, en la Calle Estación, número 44 (136.184'50 €); Rufino Sánchez Gaviro, en el Vial dos, parcela 24 (86.524'58 €); Leonor Porro Porro, en la Calle Cruces, número 35 (1.500'00 €); José Ponce Farrona, en la Calle Santa Eulalia, número 8 (1.500'00 €); y María José Lozano Ordóñez, en la Calle Cruces, número 4 (10'00 €).

La Corporación se da por enterada.

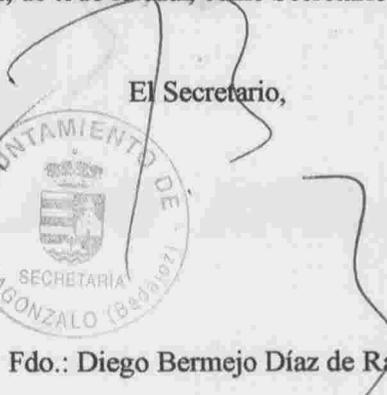
Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

00555587



CLASE B

de Caminos II; de 22/9/09 del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios (en su calidad de Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios) y de 26/9/08 de la misma persona comunicando las fechas de celebración del día de la Mancomunidad).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.  
Resoluciones de la Alcaldía - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Eladio Gómez Martínez, en la Calle Calvario, número 11 (12.000,00 €); Santiago Donoso Rodríguez, en la Calle Estación, número 44 (136.184,30 €); Rufino Sánchez Gavito, en el Vial dos parcelas 24 (86.524,38 €); Leonor Porto Porto, en la Calle Cruces, número 32 (1.200,00 €); José Ponce Parona, en la Calle Santa Eulalia, número 8 (1.200,00 €); y María José Lozano Ordóñez, en la Calle Cruces, número 4 (10,00 €).  
La Corporación se da por enterada.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

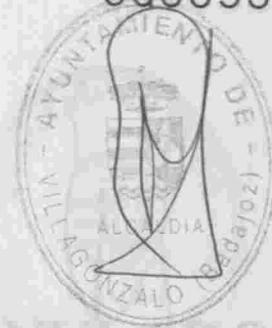
Fdo: Diego Bernabeo Diaz de Ribargo  
El Secretario

Fdos: José Luis Martín Baraso  
El Alcalde





OG5695588



CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de octubre de dos mil ocho, se extiende en tres folios (121, 122 y 123) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695585 y OG5695587, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



062692588



CLASE B\*

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de octubre de dos mil ocho, se extiende en tres folios (121, 122 y 123) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie O, en los folios comprendidos entre los números 062692585 y 062692587, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Rdo: Diego Benigno Diaz de Rabago





OG5695589

CLASE 8.ª



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



00222222



CLASE B  
MAYOR

ANULADO ANULADO ANULADO





OG5695590



CLASE 8.ª

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



00222220



CLASE I  
PROVINCIA

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO





OG5695591



CLASE 8.ª

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



0000000000



ANULADO



ANULADO



1913

ANULADO





0G5695592



CLASE 8ª

ANULADO ANULADO ANULADO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que los folios 125, 126, 127 y 128 de papel timbrado del Estado...

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



002200000



CLAVE 01

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

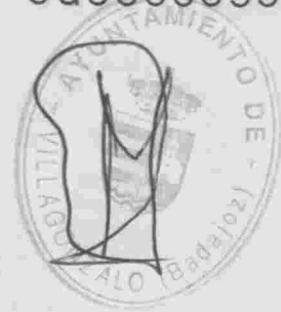




CLASE 8.ª



OG5695593



DILIGENCIA.- Haciendo constar que los folios 125, 126, 127 y 128 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folios números OG5695589, OG5695590, OG56955 y OG5695592 han sido anulados.

El Secretario General,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



OG2692592



CLASE 5

DIPLOMA - Hacienda constar que los folios 125, 126, 127 y 128 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folios números OG2692589, OG2692590, OG2692591 y OG2692592 han sido anulados.

El Secretario General,

Fdo: Diego Bernabeo Diaz de Rábago





OG5695594

CLASE 8.ª

VERBENA



## ACTAS DEL

**DILIGENCIA DE CIERRE.**- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 130 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OG5695594), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), habiéndose transcrito un total de treinta y un actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil siete, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de octubre de dos mil ocho.

El Secretario General,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

062692294



CLASE 10

DILIGENCIA DE CIERRE - Haciendo constar que, con este folio (número de orden 130 - papel timbrado del Estado, clase octava, número 062692294), se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), habiéndose transcrito un total de treinta y un actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil siete, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de octubre de dos mil ocho.

El Secretario General,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



Año \_\_\_\_\_

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de ..... hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del ..... al ....., foliadas del ..... al ....., y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene ..... actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



Tomo

Año

# ACTAS DEL PLENO

## ORDEN DE ABERTURA - El presente libro compuesto

de las sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día de ... de ... de ... y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se abre el presente Pleno con la lectura de la siguiente orden del día:

Y para que conste, estando la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Corporación:

En Badajoz, a ... de ... de ...  
El Presidente Provincial, ...  
El Secretario Provincial, ...

## ORDEN DE CIERRE - El presente libro compuesto

de las sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día de ... de ... de ... y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se cierra el presente Pleno con la lectura de la siguiente orden del día:

Y para que conste, estando la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Corporación:

En Badajoz, a ... de ... de ...  
El Presidente Provincial, ...  
El Secretario Provincial, ...



Año .....

Tomo .....

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de ..... hojas, numeradas del ..... al ....., y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,                      El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene ..... actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a ..... de ..... de .....

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,                      El Secretario/La Secretaria,



Tomos

Año

# ACTAS DEL PLENO

## BILIBENIA DE APERTURA - El presente libro...

Y para que conste, ordeno la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Junta Provincial.

El Presidente Provincial  
El Secretario Provincial

## BILIBENIA DE CIERRE - El presente libro termina...

Y para que conste, ordeno la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Junta Provincial.

El Presidente Provincial  
El Secretario Provincial













DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

| Fecha de expedición | Nº  | Asunto | Clase | Estado |
|---------------------|-----|--------|-------|--------|
|                     | 100 |        |       |        |
|                     | 101 |        |       |        |
|                     | 102 |        |       |        |
|                     | 103 |        |       |        |
|                     | 104 |        |       |        |
|                     | 105 |        |       |        |
|                     | 106 |        |       |        |
|                     | 107 |        |       |        |
|                     | 108 |        |       |        |
|                     | 109 |        |       |        |
|                     | 110 |        |       |        |
|                     | 111 |        |       |        |
|                     | 112 |        |       |        |
|                     | 113 |        |       |        |
|                     | 114 |        |       |        |
|                     | 115 |        |       |        |
|                     | 116 |        |       |        |
|                     | 117 |        |       |        |
|                     | 118 |        |       |        |
|                     | 119 |        |       |        |
|                     | 120 |        |       |        |
|                     | 121 |        |       |        |
|                     | 122 |        |       |        |
|                     | 123 |        |       |        |
|                     | 124 |        |       |        |
|                     | 125 |        |       |        |
|                     | 126 |        |       |        |
|                     | 127 |        |       |        |
|                     | 128 |        |       |        |
|                     | 129 |        |       |        |
|                     | 130 |        |       |        |
|                     | 131 |        |       |        |
|                     | 132 |        |       |        |
|                     | 133 |        |       |        |
|                     | 134 |        |       |        |
|                     | 135 |        |       |        |
|                     | 136 |        |       |        |
|                     | 137 |        |       |        |
|                     | 138 |        |       |        |
|                     | 139 |        |       |        |
|                     | 140 |        |       |        |
|                     | 141 |        |       |        |
|                     | 142 |        |       |        |
|                     | 143 |        |       |        |
|                     | 144 |        |       |        |
|                     | 145 |        |       |        |
|                     | 146 |        |       |        |
|                     | 147 |        |       |        |
|                     | 148 |        |       |        |
|                     | 149 |        |       |        |
|                     | 150 |        |       |        |
|                     | 151 |        |       |        |
|                     | 152 |        |       |        |
|                     | 153 |        |       |        |
|                     | 154 |        |       |        |
|                     | 155 |        |       |        |
|                     | 156 |        |       |        |
|                     | 157 |        |       |        |
|                     | 158 |        |       |        |
|                     | 159 |        |       |        |
|                     | 160 |        |       |        |
|                     | 161 |        |       |        |
|                     | 162 |        |       |        |
|                     | 163 |        |       |        |
|                     | 164 |        |       |        |
|                     | 165 |        |       |        |
|                     | 166 |        |       |        |
|                     | 167 |        |       |        |
|                     | 168 |        |       |        |
|                     | 169 |        |       |        |
|                     | 170 |        |       |        |
|                     | 171 |        |       |        |
|                     | 172 |        |       |        |
|                     | 173 |        |       |        |
|                     | 174 |        |       |        |
|                     | 175 |        |       |        |
|                     | 176 |        |       |        |
|                     | 177 |        |       |        |
|                     | 178 |        |       |        |
|                     | 179 |        |       |        |
|                     | 180 |        |       |        |
|                     | 181 |        |       |        |
|                     | 182 |        |       |        |
|                     | 183 |        |       |        |
|                     | 184 |        |       |        |
|                     | 185 |        |       |        |
|                     | 186 |        |       |        |
|                     | 187 |        |       |        |
|                     | 188 |        |       |        |
|                     | 189 |        |       |        |
|                     | 190 |        |       |        |
|                     | 191 |        |       |        |
|                     | 192 |        |       |        |
|                     | 193 |        |       |        |
|                     | 194 |        |       |        |
|                     | 195 |        |       |        |
|                     | 196 |        |       |        |
|                     | 197 |        |       |        |
|                     | 198 |        |       |        |
|                     | 199 |        |       |        |
|                     | 200 |        |       |        |





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL